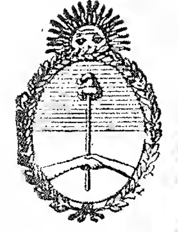

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, martes 23 de noviembre de 1971

NUMERO 22.305

AÑO LXXIX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Egeo

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura del 17 de setiembre de 1971, otorgada al folio 8436, del Registro 277 a cargo del Escribano Angel Banti, la sociedad EGEO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el, 29 de diciembre de 1969, aprobada por resolución I.G.P.J. Nº 702, del 6 de agosto de 1971, de la Inspección General de Personas Jurídicas, modificó los artículos 4º y 5º del Estatuto que quedaron redactados en las siguiente forma: Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos (1.000.000) representado por un millón de acciones (1.000.000) de un peso ($ 1) cada una dividido en mil series de mil acciones cada una. — Las quinientas primeras series se encuentran totalmente suscriptas e integradas. — Las emisiones de las series que restan, serán resueltas por el Directorio en las oportunidades que juzgue convenientes, determinando en cada caso la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Personas Jurídicas. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cinco millones de pesos ($ 5.000.000) cumpliendo con el Decreto 852, de fecha 14 de octubre de 1955. — Se enunciará como capital autorizado el de un millón de pesos ($ 1.000.000) con más los aumentos realizados. — Las acciones y|o títulos que las representan llevarán las firmas de dos directores y demás recaudos de ley. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo quinto: Las acciones de las cien primeras series serán ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción y las acciones de las cuatrocientas series siguientes serán ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción. — Las acciones de las series restantes, al portador o nominativas, que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea en su caso, podrán ser ordinarias con derecho a uno o cinco votos y|o preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo de hasta un quince por ciento sobre el valor nominal. — Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni voto en las Asambleas, salvo que por falta de utilidades llegaran a quedar pendientes de pago durante un ejercicio los dividendos fijos pactados en cuyo caso, y mientras subsista tal situación tendrán derecho a un voto por acción. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la designación del Síndico. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas, total o parcialmente, con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista en el artículo 343, del Código de Comercio, o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse publicándose por tres días en el Boletín Oficial. — A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa; tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971. — Entrelíneas: dividido en mil series de mil acciones cada una. — Vale. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 102 e.23|11 Nº 87.354 v.23|11|71

McCord de Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día en siguiente edicto:

QUE POR resolución del Directorio de McCord de Argentina, Sociedad Anónima, celebrada en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de Norteamérica el 3 de junio de 1971, se dispuso que la sucursal Argentina de la sociedad, que opera con el nombre de MAC CORD DE ARGENTINA S. A., sea disuelta y que se lleven a cabo todos los actos necesarios para tal fin, de acuerdo con las leyes de la República Argentina. Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18 e.23|11 Nº 87.307 v.23|11|71

Euda

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima Euda Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria. Escritura número: mil setenta y uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Repúblic Argentina, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante comparece el señor Jorge Vicente Mayer, casado, mayor de edad, y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Alfredo Nigro, Jaime García, Ramón Doejo, Carlos Alberto Rivadas, José Cosme Vulcano, Idro Bruno Jenscig, Antonio Víctor Tartalia, Gaspar Valentín Barucca; Juan Martín Colman, Miguel Angel Farré; todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha primero de setiembre último, pasada ante mí al folio dos mil noventa y uno, de este mismo registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la sociedad anónima "Euda Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 13 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Alfredo Nigro, Jaime García, Ramón Doejo, Carlos Alberto Rivadas, José Cosme Vulcano, Idro Bruno Jenscig, Antonio Víctor Tartalia, Gaspar Valentín Barucca, Juan Martín Colman, Miguel Angel Farre y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EUDA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediant la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio semovientes, frutos del país, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. c) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, créditos en general sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización: loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. e) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, inclusive la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en cinco series iguales. e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase A. totalmente suscriptas e integradas en su 10 por ciento. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto: Alfredo Nigro 500 — A — 300; J. Ramón Doejo 300 — A — 300; Jaime García 500 — A — 500; Carlos A. Rivadas 500 — A — 500; Jo C. Vulcano 500 — A — 500; Idro B. Jenscig 500 — A — 500; Antonio V. Tartalia 500 — A — 500; Gaspar V. Barucca 500 — A — 500; Juan M. Colman 200 — A — 200; Miguel A. Farré 200 — A — 200 — 4.000 — 4.000,

19711123

La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Ramón Doejo; Vicepresidente a Alfredo Nigro; Síndico titular a Jaime García y Síndico suplente a Carlos Alberto Rivadas. — Cuarto: Autorizar a Ramón Doejo y a Alfredo Nigro a fin de que conjunta o indistintamente: realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Alfredo Nigro. Jaime García. Ramón Doejo. Carlos Alberto Rivadas. José Cosme Vulcano. Idro Bruno Jenscig. Antonio Víctor Tartalia. Gaspar Valentín Barucca. Juan Martín Colman. Miguel Angel Farré". — "Buenos Aires, 21 oct. 1971. Visto: el Expediente número 41.91., atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Euda Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 13 de agosto de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 30 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2º. Regístrese, dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Enrique Zaldivar. Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 4.973". Hay un sello. Alberto Ricardo Amado, escribano. — Buenos Aires noviembre 8 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 168. — e.23|11-Nº 87.104-v.23|11|71

Imrex

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del 18 de octubre de 1971, pasada ante el escribano de Lanús, provincia de Buenos Aires, don Mauricio Yedlin, al folio 1.077 del registro Nº 79, a su cargo, se modificaron los artículos Tercero, Quinto y Sexto del estatuto de "IMREX, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", aprobado por la asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de setiembre de 1970, y aceptada por Resolución I. G. P. J. número 4.526, de la Inspección General de Personas Jurídicas, de fecha 23 de setiembre de 1971, recaída en el Expediente A-29.753|121.568, en la siguiente forma: "Artículo 3º. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada con terceros a realizar las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa y|o de toda clase de bienes, mercaderías, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no; útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, importación y exportación. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones o mandatos. — Industriales: La fabricación, industrialización y elaboración de materiales ferroviarios, forestales, de la alimentación, madereros, textiles, metalúrgicos, químicos, electroquímicos, plásticos, sintéticos, materiales para la construcción, máquinas y motores para la industria, implementos y herramientas de uso industrial, la industrialización de productos primarios de minería, ya sea en plantas industriales, propias y|o de terceros en cualquier punto del país y|o del extranjero. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con aquél. — Artículo Quinto: El capital social autorizado queda fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, ahora pesos Ley 18.188 Cincuenta Mil, y está representado por 5.000 acciones ordinarias nominativas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) ahora pesos Ley 18.188 Diez (10), distribuidas en cinco series de mil acciones cada una. Cada acción goza de un voto. El Directorio está facultado para resolver la emisión de acciones dentro del capital autorizado, y para fijar las condiciones de pago de las respectivas integraciones. Cada resolución del Directorio, emitiendo acciones, será elevada a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Artículo Sexto: La asamblea general puede resolver el aumento del capital autorizado hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000) ahora pesos Ley 18.188 (250.000). Las acciones que compongan los aumentos de capital autorizado podrán ser ordinarias, con derecho a un voto por acción o preferidas, y se emitirán nominativas. La asamblea que resuelva el aumento de capital establecerá las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de fijar las fechas de emisión y las formas de pago de las suscripciones. Los aumentos de capital autorizado se elevarán a escritura pública, se publicarán, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Personas Jurídicas. Como capital autorizado se anunciará el de cinco millones de pesos moneda nacional ahora pesos Ley 18.188 cincuenta mil, o el que resulte autorizado por aplicación del presente artículo. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 105. e.23|11-Nº 87.095-v.23|11|71

Edificadora Munitz

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 4 de mayo de 1971, por ante el escribano Aurelio Pablo Enzo Boslo, titular del Registro Nº 38, de la ciudad de Vicente López, y de conformidad a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria, de fecha 18 de diciembre de 1970, y a la Resolución Ministerial pertinente que se transcribe más adelante, ha quedado disuelta totalmente la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "EDIFICADORA MUNITZ", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, que fuera autorizada a funcionar como tal por resolución de la Inspección General de Justicia Nº 4.921, en fecha 6 de junio de 1967, designándose, de acuerdo a lo que establece el artículo 12 del estatuto social, para que efectúen la liquidación, al Presidente señor Jeremías Munitz y al Vicepresidente Carlos Pomeraniec, con domicilio en la calle Pasteur Nº 547, piso 1º, departamento "A", Capital, quienes actuarán bajo la vigilancia del Síndico Oscar Jorge Della Valle. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 25 mar. 1971. Visto: El Expediente Nº 24.004|119.469, relacionado con el funcionamiento de la sociedad "Edificadora Munitz", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; atento a que sus accionistas en asamblea celebrada el 18 de diciembre de 1970, resolvieron la disolución anticipada de la misma y en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: Artículo 1º Aprobar la disolución anticipada de la sociedad "Edificadora Munitz", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida el 3 de abril de 1967. Dicha entidad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio. — Artículo 2º Regístrese, notifíquese. La sociedad deberá acreditar la cancelación de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 1.666. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 51. e.23|11-Nº 87.205-v.23|11|71

Ticva

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, hágase por un día el siguiente edicto:

QUE POR RESOLUCION Nº 1.123 dictada por el Inspector General de Personas Jurídicas el 15 de febrero de 1971, y asamblea de fecha 17 de noviembre de 1970, fue aprobada la reforma parcial de los estatutos de la razón social TICVA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, habiendo sido protocolizada dicha reforma ante la Esc. Dora E. Salazar Egaña por Esc. Nº 1.009 del 13 de septiembre de 1971. — El nuevo texto de los artículos reformados es el siguiente: Artículo 13: El Directorio está revestido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales y disposición de los bienes, pudiendo en general resolver y realizar todos aquellos actos y contrataciones que según su exclusivo criterio y decisión fueran necesarios o convenientes para los intereses de esta sociedad. — Tendrá además los siguientes deberes y atribuciones: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente y vicepresidente en forma conjunta, o de la persona que los sustituya, salvo en las actuaciones por vía contenciosa judicial y administrativa, sumarios y cualquier clase de juicio ante cualquier fuero o jurisdicción en que intervenga la sociedad, en que podrá estar representada por uno o más apoderados designados al efecto; b) Administrar todos los negocios y bienes de la sociedad, con amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a su objeto. — Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes muebles e inmuebles, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas, todo otro derecho real dentro o fuera del país, dar y tomar dinero prestado; adquirir y transferir acciones y dar toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, nacionales, provinciales, municipales o de otras reparticiones autónomas y autárquicas del Estado y estados extranjeros; celebrar contratos de seguros, como asegurados y endosar pólizas, conocimiento, guías y cartas de porte; formular facturas; abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, girar o pagar cheques y giros en descubierto, emitir, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, valores, cheques, pagarés y otros efectos de comercio, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y con los demás oficiales y particulares, nacionales y extranjeros, y aceptar sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, expedir cartas de créditos, celebrar contratos de sociedades, de consignación y gestión de negocios, recibir depósitos, expedir warrants, aceptar fianzas y otorgar las garantías que fuesen requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios, recibir depósitos, expedir warrants, aceptar fianzas y otorgar las garantías que fuesen requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios; comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales y extrajudiciales, adquirir, enajenar y transferir o ceder marcas de fábrica y de comercio o patentes de invención; suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio e industriales, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales y|o tomar participaciones en sociedades ya formadas; desempeñar toda clase de mandatos, incluso de directores, administradores y/o gerentes; cobrar y percibir todo lo que se debe a la sociedad y terceros a quienes la sociedad represente; extender poderes especiales y generales y revocarlos cuantas veces creyere conveniente, nombrar apoderados; dar y tomar a título gratuito, en comodato o en arrendamiento, bienes raíces por cualquier tiempo al igual que hacer donaciones en las condiciones prescriptas por el Art. 1.807 inc. 6 del Código Civil; hacer novaciones, remisiones, y quitas de deudas, y efectuar en fin todo acto de administración, adquisición, enajenación relacionada directa o indirectamente con el objeto de la sociedad, por no ser limitativa la enumeración que procede sino simplemente enunciativa; c) Nombrar gerentes, subgerentes y crear los empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, sueldos, participación en las utilidades, comisiones y/o gratificaciones y delegar en uno o varios de ellos la parte ejecutiva de algunas de las facultades conducentes al mejor desempeño de las tareas. — La designación de gerentes, administradores o técnicos podrá recaer en uno o más miembros del Directorio, y en tal caso se les fijará remuneraciones especiales y/o gratificaciones por tales servicios, con independencia de la que le corresponda como director, cargándose aquéllas a gastos generales del ejercicio "ad referendum" de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que se hubiere devengado; d) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos y cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de otros estatutos; e) Presentar anualmente a la Asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales y en general determinar los puntos que deben ser considerados en las Asambleas; f) Disponer de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balance confeccionados en legal forma de acuerdo con los artículos 361, 362, 364 del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas; g) Disponer la emisión de las series de acciones fijando las características, condiciones y fechas en que deben satisfacerse su importe; previa resolución especial del Directorio, podrá entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago parcial, o total de bienes, mercaderías, efectos, derechos o habilitaciones convenidas, siempre que dichas entregas correspondan a un valor equivalente perfectamente determinado; h) Emitir dentro o fuera del país debentures de cualquier clase de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con las condiciones de precio, garantía, amortización que establezca. — Artículo 16: La sociedad quedará obligada en todos sus actos y contratos mediante la suscripción conjunta de las firmas del presidente y vicepresidente de la sociedad, sin perjuicio que el Directorio en uso de sus facultades, atribuya derechos para obligar a la sociedad con su sola firma al miembro del directorio representante de la sociedad que designe, fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas en el respectivo poder. — Entre líneas: y asamblea de fecha 17 de noviembre de 1970, vale.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 159.— e.23|11-Nº 87.215-v.23|11|71

Estancia La Escondida

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil doscientos setenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Jaime Arturo Prudencio Reynal, argentino, casado, hacendado, libreta de enrolamiento número 259.345, domiciliado en Callao 1777 de esta ciudad; doña María Josefina Rellan de Reynal, argentina, casada, libreta cívica número 355.533; domiciliada en Callao 1777, de esta ciudad; don Jaime María Reynal, argentino, soltero, libreta de enrolamiento número 4.417.256, domiciliado en Callao 1777 de esta ciudad; don Eduardo María Reynal, argentino, soltero, libreta de enrolamiento número 4.446.158, domiciliado en Callao 1777 de esta ciudad; don Marcos María Reynal, argentino, soltero, libreta de enrolamiento número 4.558.460, domiciliado en Callao 1777 de esta ciudad; don Antonio Esteban Maccione, argentino, casado, libreta de enrolamiento número 459.545, domiciliado en Ciudad de La Paz 2238, de esta ciudad; doña María del Carmen González de Maccione, argentina, casada, libreta cívica número 0.173.640, domiciliada en Ciudad de La Paz Nº 2238, de esta ciudad; don Carlos Araujo, argentino, soltero, cédula de identidad Nº 5.565.250, domiciliado en Freyre 1778 de esta ciudad; don Luis María Brea, argentino, soltero, cédula de identidad Nº 5.269.925, domiciliado en 11 de Setiembre 1856 de esta ciudad; y don Joaquín Morande, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad número 8.404.842, domiciliado en Avda. del Libertador 2920 de esta ciudad; mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta del 15 de abril del corriente año, constituyeron una sociedad bajo la denominación de "Estancia La Escondida", Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria", que dicha sociedad fue autorizada para funcionar por Resolución número 4.664 del 30 de setiembre último, recaída en el Expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número 41.573. Que a los efectos de dar cumplimiento con las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio, solicita la Protocolización del Acta Constitutiva y Estatutos que para este acto tengo a la vista en el citado expediente y transcribo a continuación: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de abril de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Jaime Arturo Prudencio Reynal, María Josefina Rellan de Reynal, Jaime María Reynal, Eduardo María Reynal, Marcos María Reynal, Antonio Esteban Maccione, Carlos Araujo, María del Carmen González de Maccione, Luis María Brea, Joaquín Morandé Tocornal y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La so-

ciedad se denominará "ESTANCIA LA ESCONDIDA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Comerciales: Mediante la adquisición o enajenación por cualquier título, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas, cereales, semovientes, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, frutos del país. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas y modalidades de establecimientos agropecuarios de haciendas, campos, bosques, su forestación y reforestación; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 80.000 (ochenta mil pesos Ley 18.188), representado por 8.000 (ocho mil) acciones de $ 10 (diez pesos Ley 18.188) valor nominal cada una dividido en 8 (ocho) series; e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 5 (cinco) miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración — Monto: Jaime A. P. Reynal, 1.510, 1 voto, 1.510; María Josefina Reilan de Reynal, 10, 1 voto, 10; Jaime M. Reynal, 10, 1 voto, 10; Marcos M. Reynal, 10, 1 voto, 10; Eduardo M. Reynal, 10, 1 voto, 10; Antonio E. Maccione, 10, 1 voto, 10; Carlos Araujo, 10, 1 voto, 10; María del Carmen González de Maccione, 10, 1 voto, 10; Luis María Brea, 10, 1 voto 10; Joaquín Morandé Tocornal, 10, 1 voto, 10; 1.600, 1.600. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Jaime Arturo Prudencio Reynal, Vicepresidente a María Josefina Reilan de Reynal; Vocales a Marcos María Reynal, Síndico titular a Carlos Araujo y Síndico suplente a Antonio Esteban Maccione. — Cuarto: Autorizar a Antonio Esteban Maccione y|o Carlos Araujo a fin de que en forma conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Una vez definitivamente constituída la Sociedad el directorio contemplará la conveniencia de adquirir un campo propiedad del señor Jaime A. P. Reynal ubicado en el partido de General Villegas, Pcia. de Buenos Aires, de 2.895 has. 54 as. 44 cs.; Circ. 13, parcela número 1.224, con las mejoras que tenga y con todo lo plantado y clavado en él, pagando el precio que se convenga en acciones de la sociedad o en efectivo total o parcialmente. Hay diez firmas. Buenos Aires, 30 set. de 1971. Visto el expediente Nº 41.573; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Estancia La Escondida", Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 15 de abril de 1971, y presentada en esta Inspección General el 30 de agosto de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. una (1) a 3 (tres) con la ratificación de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta). 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 4.664. Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas". Fdo.: A. Soares Gache, escribano. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 180.— e.23|11 Nº 87.090 v.23|11|71

Sílico

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA
E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento treinta y cinco. En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, el día cuatro de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, el escribano público autorizante, comparecen don Ramiro López, casado, argentino, nacido el diecisiete de febrero de mil novecientos diecinueve, con cédula de identidad número cinco millones novecientos treinta y un mil seiscientos noventa y ocho, Policía Federal, domiciliado en la calle Azcuénaga doscientos noventa y dos, de Vicente López, de esta provincia; don Manuel Bernal, casado, argentino, nacido el catorce de junio de mil novecientos treinta y seis, con cédula de identidad número dos millones quinientos sesenta mil cuarenta y ocho, del Registro Provincial de las Personas, domiciliado en la calle Grecia cuatrocientos ochenta y siete, de Villa Martelli, de esta Provincia; don Tomás Julio Liotti, casado, argentino, nacido el nueve de julio de mil novecientos treinta y cuatro, con libreta de enrolamiento matrícula cinco millones quinientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Cosme Argerich dos mil doscientos veintiséis, de Villa Adelina, de esta provincia; don Salvador Liotti, viudo, italiano, nacido el catorce de enero de mil ochocientos noventa y cinco, con cédula de identidad número tres millones quinientos veintidós mil ciento sesenta y dos, Policía Federal, domiciliado en la calle Arenales tres mil trescientos veintiséis, de Florida, de esta provincia; don Luis Carlos Ardizzi, soltero, argentino, nacido el trece de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, con libreta de enrolamiento matrícula cinco millones seiscientos dos mil setenta y cuatro, domiciliado en la calle Arenales tres mil trescientos doce de la misma localidad citada en último término; doña María Elena Rodríguez de Bernal, casada en primeras nupcias con don Manuel Bernal, argentina, nacida el once de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, con libreta cívica matrícula cuatro millones doscientos trece mil ochenta y cinco, domiciliada en la calle Grecia cuatrocientos ochenta y siete de Villa Martelli, de esta provincia; doña Teresa Liotti de Frascarelli, de estado casada con don Angel Joaquín Marino Frascarelli, argentina, nacida el veintidós de mayo de mil novecientos treinta y dos, con libreta cívica matrícula tres millones doscientos cincuenta y un mil quinientos setenta y cinco, domiciliada en la calle Arenales tres mil trescientos veintiséis, de Florida, de esta provincia; don Lorenzo Alberto de León, soltero, argentino, nacido el veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, con cédula de identidad número cinco millones ciento catorce, Policía Federal, domiciliado en la calle Teniente Coronel Gregorio Pomar cuatro mil trescientos sesenta y dos, de la Capital Federal; don Carlos Alberto Esper, soltero, argentino, nacido el cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis, con cédula de identidad número cinco millones doscientos ochenta y un mil quinientos veintiocho, Policía Federal, domiciliado en la calle Carlos Villate cuatro mil trescientos cincuenta de Munro, de esta provincia; y don Víctor Hugo Mazzeo, casado, argentino, nacido el doce de setiembre de mil novecientos cuarenta y siete, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos dieciocho, domiciliado en la calle Amenábar trescientos sesenta y tres, de la Capital Federal. Todos accidentalmente aquí, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a la resolución número cuatro mil trescientos noventa y uno de fecha quince de setiembre del corriente año, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, Inspección General de Personas Jurídicas vienen por la presente a elevar a escritura pública, el acta constitutiva, los estatutos sociales con las modificaciones respectivas introducidas a los mismos, así como también la autorización para funcionar como sociedad anónima, resultante de la resolución ya citada, a cuyo efecto me exhiben el expediente número treinta y ocho mil quinientos treinta y dos, año mil novecientos setenta, de la mencionada secretaría de estado, del que resulta: Que de fojas uno a dos, corre el acta constitutiva de la sociedad "Silico Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria e Industrial"; de fojas tres a cuatro, los estatutos de la misma, a fojas once y vuelta, doce, catorce y vuelta y agregado de fojas nueve, las modificaciones introducidas a dichos instrumentos y su redacción definitiva, conforme a las observaciones formuladas por la indicada Inspección General, corriendo a fojas quince la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, aprobando el acta constitutiva y los estatutos sociales, todo lo que copiado íntegramente, con las intercalaciones respectivas y por su orden, dice así: "Acta de constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Ramiro López, argentino, casado, nacido el 17|2|19 con C. de I. Nº 5.931.698 expedida por Policía Federal; Manuel Bernal, argentino, casado, nacido el 14|6|36 con C. de I. Nº 2.560.048, expedida por Registro Provincial de las Personas; Tomás Julio Liotti, argentino, casado, nacido el 9|7|34, con L. de E. Nº 5.593.644; Salvador Liotti, italiano, viudo, nacido el 14|1|1895, con C. de I. Nº 3.522.162, expedida por Policía Federal; Luis Carlos Ardizzi, argentino, soltero, nacido el 13|11|35, con L. de E. Nº 5.602.074; María Elena Rodríguez, argentina, casada, nacida el 11|11|41, con L. C. Nº 4.213.085; Lorenzo Alberto De León, argentino, soltero, nacido el 22|8|43 con C. de I. Nº 5.000.114, expedida por Policía Federal; Carlos Alberto Esper, argentino, soltero, nacido el 4|1|46, con C. de I. Nº 5.281.528, expedida por Policía Federal; Víctor Hugo Mazzeo, argentino, casado, nacido el 12|9|47, con C. de I. Nº 5.789.818, expedida por Policía Federal; y Teresa Liotti de Frascarelli, argentina, casada, nacida el 22|5|32, con L. C. N: 3.251.575 y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SILICO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL". b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. c) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros y como mandataria y comisionista a la realización de los siguientes actos: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de materias primas, mercaderías y productos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras. Realizar la compra, venta y todo otro tipo de transacción de bienes muebles. b) Inmobiliarias: Realizar la compra, venta y todo otro tipo de transacción de bienes inmuebles. c) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de productos químicos para la construcción y todos sus derivados. Para el debido cumplimiento de estos fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllos. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos cien mil (100.000) representado por cien mil (100.000) acciones de $ 1 (uno) valor nominal cada una, dividido en diez (10) series de igual valor cada una, las dos primeras con derecho a cinco (5) votos por acción y las restantes con derecho a un (1) voto por acción. e) El directorio estará compuesto de tres (3) a diez (10) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos por acción, de la clase "A". Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción acciones — Clase — Integración Monto: 1) Ramiro López 6.000 — "A" — 600; 2) Manuel Bernal 4.000 — "A" — 400; 3) Tomás Julio Liotti 2.000 — "A" — 200; 4) Salvador Liotti 2.000 — "A" — 200; 5) Luis Carlos Ardizzi 1.000 — "A" 100; 6) María Elena Rodríguez 1.000 — "A" — 100; 7) Teresa Liotti de Frascarelli 1.000 — "A" 100; 8) Lorenzo Alberto De León 1.000 — "A" — 100; 9) Carlos Alberto Esper 1.000 — "A" — 100; 10) Víctor Hugo Mazzeo 1.000 — "A" — 100. Totales 20.000 — $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo y en este acto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a don Ramiro López; Vicepresidente a don Manuel Bernal; Vocales a don Lorenzo Alberto De León; Suplentes a... Síndico titular a don Vicente Hugo Mazzeo y síndico suplente a don Carlos Alberto Esper. — Cuarto: Autorizar a los señores Ramiro López y|o Lorenzo Alberto De León, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Raspado: 17|2|19; 9|7|34; 11|11|41; 4.213.085; 6.000, vale. López. Manuel Bernal. Tomás Liotti. Salvador Liotti. Luis Carlos Ardizzi. María Elena R. de Bernal. Lzo. A. De León. Carlos Esper. Víctor Hugo Mazzeo. Teresa L. de Frascarelli." — Buenos Aires, 15 set. 1971. Visto el Expediente Nº 38.532, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Silico, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria e Industrial", constituída conforme al régimen del Decreto Nº 3.329|63, el 17 de setiembre de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 25 de setiembre de dicho año; y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 (dos vuelta) con el agregado de fs. 9 (nueve) y las modificaciones de fs. 11 (once) y las de oficio de fs. 12 (doce) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con el agregado de fs. 9 (nueve) y las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta) y las de oficio de fs. 12 (doce) y las modificaciones de fs. 14 y vta. (catorce y vuelta). — 2º. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. E. L. Inmobiliaria, vale. Enrique Zaldivar. Hay un sello que dice: "Enrique Zaldivar. Inspector General de Personas Jurídicas Resolución I. G. P. J. Número 4.391. Juan C. Cervellera. Hay un sello que dice: Juan Carlos Cervellera, escribano." — Sobrerraspado: Silico, vale. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 277,50. — e.23|11-Nº 87.131-v.23|11|71

Azuel

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima Azuel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria. — Escritura número cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Autorizante comparece el señor: Jorge Vicente Mayer, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Luis Alberto Neira, Luis Alberto Geréz, Alejandro Atilio Viganó, Ricardo Gerónimo Garibaldi, Julio Alberto Aguiar, Eugenia Seltzer, Francisco Rojas, Rafael Angel Cabrera, José Cardey, Raúl Marcelo Lagraña; todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha dieciocho de agosto último, pasada ante mí al folio mil ochocientos setenta y nueve, de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la sociedad anónima "Azuel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el Expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 3 días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Luis Alberto Neira, Luis Alberto Geréz, Alejandro Atilio Viganó, Ricardo Gerónimo Garibaldi, Julio Alberto Aguiar, Eugenia Seltzer, Francisco Rojas, Rafael Angel Cabrera, José Cardey, Raúl

SUMARIO

Marcelo Lagraña y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AZUEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, frutos del país, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas, elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. c) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que sequiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización; loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. e) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con títulos habilitante según las respectivas reglamentaciones. f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas incluso la compra venta de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en cinco series iguales. e) El directorio estará compuesto de dos a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase A, totalmente suscriptas e integradas en su 10 o|o. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración — Accionistas — Acciones — Clase Monto. — Luis A. Neira, 500, A. 500. — Luis A. Geréz, 500, A. 500. — Alejandro A. Viganó, 500 A. 500. — Ricardo G. Garibaldi, 500, A. 500. — Julio A. Aguiar, 250, A. 250. — Eugenia Seltzer, 250, A. 250. — Francisco Rojas, 200, A. 200. — Rafael A. Cabrera, 200, A. 200. — José Cardey, 100, A. 100.— Raúl M. Lagraña, 1.000. A. 1.000. 4.000. 4.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Luis Alberto Neira; Vicepresidente a Luis Alberto Geréz; Síndico titular a Alejandro Atilio Viganó y Síndico suplente a Ricardo Gerónimo Garibaldi. — Cuarto: Autorizar a Luis Alberto Neira y a Luis Alberto Geréz con el fin de que conjunta o indistintamente: realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Ricardo Gerónimo Garibaldi. — José Cardey. — Raúl Marcelo Lagraña. — Luis Alberto Neira. — Luis Alberto Geréz. — Alejandro Atilio Viganó. — Julio Alberto Aguiar. — Eugenia Seltzer. — Francisco Rojas. — Rafael Angel Cabrera. — Buenos Aires, 25 Oct. 1971. — Visto: el Expediente Nº 41.744, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Azuel Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora, y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 3 de agosto de 1971, con la denominación de "Ibiza Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria Financiera, Constructora y Agropecuaria", y presentada en este organismo, el 15 de setiembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 9 (nueve) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 9 (nueve). 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 5.091. Hay un sello. Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 171 e.23|11 Nº 87.103 v.23|11|71

Paulmartin

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INVERSORA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, MANDATARIA Y DE SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION definitiva de Sociedad Anónima Paulmartin, Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Inmobiliaria, Agropecuaria, Mandataria y de Servicios. — Escritura número novecientos setenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Luis Veiga, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la avenida de Mayo novecientos ochenta y uno, segundo piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Martha Clotilde Vanbiesem de Burbridge, Horacio Aníbal Burbridge, Mónica Moons, Elena Sullings, Néstor Itoiz, María Pía Dorotea Gerhardt, Guillermo Horacio Barberis, Enriqueta Matilde Vanbiesem de Pigretti, Hector Pigretti, Jaime José Domínguez y Adela Soria Goñi, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha once de mayo de mil novecientos setenta, pasada ante mí al folio setecientos ochenta y dos, de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Paulmartin, Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Inmobiliaria, Agropecuaria, Mandataria y de Servicios", cuya acta de constitución. Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de mayo de mil novecientos setenta, se reúnen los señores: Martha Clotilde Vanbiesem de Burbridge, Horacio Aníbal Burbridge, Mónica Moons, Elena Sullings, Néstor Itoiz María Pía Dorotea Gerhardt, Guillermo Horacio Barberis, Enriqueta Matilde Vanbiesem de Pigretti, Néstor Pigretti, Jaime José Domínguez y Adela Soria Goñi, representados por el contador Luis Veiga, según poder especial otorgado ante el escribano Alberto Ricardo Amado, escritura número cuatrocientos dieciocho, folio setecientos ochenta y dos de la fecha, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PAULMARTIN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INVERSORA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, MANDATARIA Y DE SERVICIOS". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. b) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización: loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. c) Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolaganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas. d) Inversoras: Mandatarias y de Servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por empresas estatales y|o autárquicas y mixtas, en cuentas directas y|o participación, administración de toda clase de bienes y mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero, técnico y de seguros y reaseguros. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188: novecientos noventa mil representado por 990.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una, dividido en noventa y nueve series iguales de $ 10.000. e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará tres años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten setenta y tres series de acciones ordinarias, al portador, de 1 voto por acción, clase A, las que se suscriben totalmente e integran según se indica en esta cláusula. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Burbridge Martha V. de, 712.000 A. 710.897,37; Burbridge Horacio A., 10.200 A. 10.100; Pigretti Enriqueta de, 1.000 A. 100; Pigretti Néstor, 1.000 A. 100; Goñi Adela, 1.000 A. 100; Barberis Guillermo, 1.000 A. 100; Domínguez Jaime J., 1.000 A. 100; Itoiz Néstor, 500 A. 50; Gerhardt María Pía, 300 A. 30, Sullings Elena, 1.000 A. 100; Moons Mónica, 1.000 A. 100; 730.000, 721.777,37. La integración se efectúa en dinero en efectivo, excepto el de los señores Horacio Aníbal Burbridge y Martha Clotilde Vanbiesem de Burbridge quienes lo hacen aportando por partes iguales el bien ganancial constituido por el inmueble ubicado en el piso 14, unidad 48 y la unidad Comp. piso 20 Nº 115 de la calle Pampa 1730, Capital (Partidas Nº 1.387.426 y 1.387.558) por un valor de $ 75.200, haciéndose cargo la sociedad de un gravamen hipotecario en primer grado de pesos 55.000 y la señora Martha Clotilde Vanbiesem aporta también 862,5 cuotas sociales de la sociedad "La Autógena, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de diciembre de 1938 al número 401 Fº 244, Lº 3 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por un importe de $ 700.797,37 de acuerdo a valores del Balance de La Autógena, S.R.L. al 31 de diciembre de 1969". — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Martha Clotilde Vanbiesem de Burbridge, Vicepresidente a Horacio Aníbal Burbridge; Vocales a Mónica Moons, Elena Sullings, suplentes a Néstor Itoiz; Síndico titular a María Pía Dorotea Gerhardt y Síndico suplente a Guillermo Horacio Barberis. — Cuarto. Autorizar a los señores Horacio Aníbal Burbridge y Luis Veiga a fin de que actuando en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Luis Veiga. Buenos Aires, 27 set. 1971. Visto el expediente Nº 40.428; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Paulmartin, Sociedad Anónima Comercial, Inversora, Inmobiliaria, Agropecuaria, Mandataria y de Servicios", constituida conforme al régimen del Decreto número 3.329|63, el 11 de mayo de 1970 y presentada en esta Inspección General, el 19 de mayo de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. una (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 64 y vta. (sesenta y cuatro y vuelta) y las de oficio de fs. 78 (setenta y ocho) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 (cuatro) con las modificaciones de oficio de fs. 78 (setenta y ocho). 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución, debiendo demostrar en el plazo indicado la transferencia de dominio del bien inmueble aportado. Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 4.558". Hay un sello: Alberto Ricardo Amado, escribano. — Buenos Aires, octubre 21 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 189.— e.23|11 Nº 87.105 v.23|11|71

Construcciones Comahue

SOCIEDAD ANONIMA, MINERA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, hácese saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número quinientos cuarenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mi Escribano autorizante, comparecen: don Juan Carlos Rodriguez, argentino, casado, de cincuenta y tres años de edad, técnico vial, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos sesenta y siete; domiciliado en la calle Pedro Lozano número tres mil nueve; doña Elsa Matilde Bosio de Rodríguez, argentina, casada, de cuarenta y nueve años de edad, ama de casa, Cédula de Identidad número dos millones noventa mil doscientos cincuenta y nueve, domiciliada en la calle Pedro Lozano número tres mil nueve; don Juan Carlos Rodríguez (hijo), argentino, casado, de veintiocho años de edad, empleado, Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos noventa mil cuatrocientos veinticinco, domiciliado en la calle Balgoria número dos mil setecientos noventa y seis; don Roberto Oscar Rodríguez, argentino, casado, de veintiséis años de edad, empleado, Cédula de Identidad número cuatro millones novecientos noventa y dos mil seiscientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Tinogasta número tres mil ochocientos; don Ricardo José Rodríguez, argentino, soltero, de veinticuatro años de edad empleado, domiciliado en la calle Pedro Lozano número tres mil nueve; don Jorge Primo Zapata, argentino, casado, de cuarenta años de edad, técnico vial, Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos, domiciliado en General Belgrano, Provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta; doña Margarita Vázquez de Zapata, argentina, casada, de cuarenta y seis años de edad, ama de casa, Libreta Cívica trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos diecinueve, domiciliada en General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Corinto Amirto Marehini, argentino, casado, de sesenta y tres años de edad, empleado. Libreta de enrolamiento número dos millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos dieciséis, domiciliado en la calle Virrey Cevallos número doscientos sesenta y cinco; doña Manuela Raquel Reboiras de Velarde, española, casada, de treinta y cuatro años de edad, empleada, Cédula de Identidad tres millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve, domiciliada en la calle Balcarce número novecientos treinta y cinco, y doña Julia Martínez de Corradi, argentina, casada, de cuarenta y seis años de edad, empleada. Libreta Cívica número un millón ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres, domiciliada en la calle Soller seis mil trescientos veintiuno, Wilde, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, y por ante mí dicen: Que por acta privada de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y uno constituyeron una sociedad anónima en cuyo

acto aprobaron los respectivos estatutos ajustados al formulario especial de la Inspección General de Personas Jurídicas, emitiendo las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por un total de cuarenta mil pesos, elevándose dichos instrumentos a la Inspección General de Personas Jurídicas a los efectos de la obtención de la personería jurídica, la cual ha sido concedida por resolución de la citada Inspección de fecha siete de setiembre de mil novecientos setenta y uno, autorizándola para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a tales fines, vienen por la presente, a dejar definitivamente constituida la sociedad "Construcciones Comahue", Sociedad Anónima, Minera Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, solicitándome a tal efecto, la transcripción de las actuaciones pertinentes del expediente A. cuarenta y un mil doscientos setenta y nueve, a saber: Acta de constitución de fojas uno a dos vuelta, con las modificaciones de fojas diez a once; Estatutos de fojas tres a cinco, con las modificaciones de fojas once a doce y la resolución referida, obrante a fojas catorce, todo lo que copiado en el orden mencionado transcripto, dice así: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Juan Carlos Rodríguez, Elsa Matilde Bosio de Rodríguez, Juan Carlos Rodríguez (hijo), Roberto Oscar Rodríguez, Ricardo José Rodríguez, Jorge Primo Zapata, Margarita Vázquez de Zapata, Corinto Amirto Marchini, Julia Martínez de Corradi y Manuela Raquel Reboiras de Velarde y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "CONSTRUCCIONES COMAHUE", SOCIEDAD ANONIMA, MINERA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA; b) su término de duración será de noventa y nueve años ;c) tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a operaciones: a) Mineras: Mediante la explotación, cateo, estudios, denuncias, y solicitudes de minas y yacimientos de toda categoría, tipo y clase de minerales; extracción, transporte, industrialización, comercialización y/o venta; b) de Construcción: Mediante la realización de toda clase de obras públicas y privadas, caminos, calles, autopistas, puentes, obras hidráulicas, obras arquitectónicas, obras sanitarias, puertos, diques, ferrocarriles, canales para riego, canales para navegación, aprovechamientos, eléctricos o hidráulicos, petroductos, acueductos, viaductos, puentes, canales, redes eléctricas, redes telefónicas, instalaciones industriales, instalaciones metalúrgicas, usinas, ingenios, estructuras de todo tipo, con o sin patente, aeropuertos, urbanizaciones, mensuras, cateo, perforaciones, saneamientos, drenajes, túneles, pavimentación, planeamientos, estudios, proyectos, y dirección técnica de todo tipo de obras; c) Industriales: Elaboración de productos y subproductos metalúrgicos y electrometalúrgicos sintéticos, plásticos, químicos y electroquímicos, así como también a la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, máquinas agrícolas, automotores, herramientas, repuestos y accesorios en general; d) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías, productos manufacturados o semielaborados, nacionales o extranjeros, representaciones, comisiones y consignaciones; e) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, inclusive agropecuaria, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; f) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o en cualquier otra forma de las permitidas por la ley, quedando expresamente excluidas las operaciones previstas en la ley número dieciocho mil sesenta y uno y otras por la que se requiera el concurso público; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000.— (doscientos mil pesos) representado por doscientas mil acciones de $ 1.00 (un peso), valor nominal cada una, dividido en veinte series de diez mil pesos cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 3 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año; f) La representación legal que corresponde al directorio, será ejercida por el Presidente y en caso de ausencia o impedimento de éste, por el Vicepresidente juntamente con uno de los Directores, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción acciones — Clase — Integración Monto. — Juan Carlos Rodríguez: 15.000 — A — 5 votos — 1.500. — Jorge Primo Zapata: 15.000 — A — 5 votos — 1.500. — Roberto Oscar Rodríguez: 3.000 — A — 5 votos — 300. — Margarita Vázquez de Zapata: 1.000 — A — 5 votos — 100. — Juan Carlos Rodríguez (hijo): 1.000 — A — 5 votos — 100. — Ricardo José Rodríguez: 1.000 — A — 5 votos — 100. — Elsa Matilde Bosio de Rodríguez: 1.000 — A — 5 votos — 100. — Corinto Amirto Marchini: 1.000 — A — 5 — votos — 100. — Julia Martínez de Corradi: 1.000 — A — 5 votos — 100. — Manuela Raquel Reboiras de Velarde: 1.000 — A — 5 votos — 100. — Totales: 40.000 — 4.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Juan Carlos Rodríguez; vicepresidente a Juan Carlos Rodríguez (hijo); vocales a Ricardo José Rodríguez; suplentes a síndico titular a Roberto Velarde y síndico suplente a José Casal. — Cuarto: Autorizar Juan Carlos Rodríguez y Juan Carlos Rodríguez (hijo) a fin de que actuando conjunta, separada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobrerraspado: 200.000 — doscientos mil pesos. — Vale. — Siguen las firmas. — Buenos Aires, 7 set. 1971. — Visto: el expediente Nº 41.279, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Construcciones Comahue Sociedad Anónima Minera Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en Formulario Especial I. G. P. J. el 19 de mayo de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 4 de agosto de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. con la modificación de fs. 10 (diez) a fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de fs. 11 (once) a fs. 12 (doce). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 4242. — Es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes en mérito de los antecedentes anteriormente transcriptos dejan constituida definitivamente la sociedad Construcciones Comahue Sociedad Minera Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — Ante mí: Raúl F. Vega Olmos, escribano.

Buenos Aires, octubre 21 de 1971.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 300 e. 23|11 Nº 87.169 v. 23|11|71

Granja La Choza

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 4.470. — PRIMER Testimonio. — Escritura Número Tres Mil Doscientos Setenta. — En la Ciudad de Ituzaingó, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a ocho días del mes de Setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí el autorizante, comparecen José Llano, argentino, casado en primeras nupcias con Lindaura Mansilla, de 54 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 861.698, domiciliado en la calle Belgrano número 112 del Partido de Moreno, de esta Provincia; don Roberto Jorge Llano, argentino, soltero, de 26 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.924.967, domiciliado en la calle Belgrano Nº 112 del Partido de Moreno, de esta Provincia; Lindaura Mansilla de Llano, argentina, casada en primeras nupcias con José Llano, ama de casa, con Libreta Cívica Nº 1.713.707, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Dorrego Nº 987 de Moreno de esta Provincia; Hortencio Félix Leguizamón, argentino, casado en primeras nupcias con María Luisa Zabala, de 55 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 860.585, domiciliado en la calle Dorrego Nº 987, del Partido de Moreno, de esta Provincia; Edmundo Julio Leguizamón, argentino, soltero, de 23 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 8.340.227 domiciliado en la calle Dorrego Nº 987, del Partido de Moreno, de esta Provincia; María Luisa Zabala de Leguizamón, argentina, casada en primeras nupcias con Hortencio Félix Leguizamón, de 47 años de edad, ama de casa, con Libreta Cívica Nº 1.714.087, domiciliada en la calle Dorrego Nº 987, del Partido de Moreno, de esta Provincia; Jorge Enrique Zabala, argentino, casado en primeras nupcias con Lidia Eugenia Faricelli, de 50 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 868.079, domiciliado en Los Andes sin número del Partido de Moreno, de esta Provincia; Lidia Eugenia Faricelli de Zabala, argentina, casada en primeras nupcias con Jorge Enrique Zabala, de 38 años de edad, comerciante, con Libreta Cívica Nº 529.180, domiciliada en la calle Los Andes sin número del Partido de Moreno, de esta Provincia; Ramón Eladio Quiroga, argentino, casado en primeras nupcias con Noemí Azucena Pascuarelli, de 61 años de edad, jubilado, con Cédula de Identidad Nº 2.597.310, domiciliado en la calle Reconquista Nº 575, del 4º piso de la Capital Federal; Juan Angel Ratto, argentino, casado en primeras nupcias con Lidia Haydée Brunero, con Cédula de Identidad Nº 2.317.392, de 38 años de edad, contador público nacional, domiciliado en la calle Montevideo Nº 1985, de la Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles para este acto, de cuyo conocimiento doy fe y dicen: Que vienen por este acto a otorgar la escritura de constitución definitiva de la Sociedad "Granja La Choza, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria", a cuyo efecto me exhiben el expediente número cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro de la Inspección General de Personas Jurídicas, del cual transcribo íntegramente a continuación: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad ese denominará "GRANJA LA CHOZA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de cualquier forma o manera, las siguientes operaciones: Comerciales: Por la compraventa de materias primas, alimentos y raciones balanceadas, huevos y aves. — Industriales: La explotación industrial de criadores, mataderos, peladeros y frigoríficos y el aprovechamiento integral de los productos y subproductos derivados de la carne blanca, así como también la ejecución de toda clase de negocios relacionados con la avicultura, la instalación de mercados para el remate y venta de carnes blancas, asimismo la realización de toda operación de venta, compra, importación y exportación de dichos productos y la elaboración de alimentos y raciones balanceados. — Agropecuarias: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a operaciones agropecuarias, mediante exportaciones agrícolas y forestales en general y explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas. — d) El capital autorizado se fija en la suma $ Cien mil, representado por diez mil acciones de $ Diez valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o en su defecto por el Vicepresidente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de Julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, de 5 votos, todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. Suscripción Acciones. Clase. Integración Monto: 1) José Llano 300 "A" Ordinarias 5 votos pesos 3.000. $ 300. — 2) Roberto Jorge Llano 150 "A" Ordinarias 5 votos $ 1.500. $ 150. — 3) Lindaura Mansilla de Llano 150 "A" Ordinarias 5 votos $ 1.500. $ 150. — 4) Hortencio Félix Leguizamón 300 "A" Ordinarias 5 votos $ 3.000. $ 300. — 5) Edmundo Julio Leguizamón 150 "A" Ordinarias 5 votos $ 1.500. $ 150. — 6) María L. Zabala de Leguizamón 150 "A" Ordinarias 5 votos $ 1.500. $ 150. — 7) Jorge Enrique Zabala 300 "A" Ordinarias 5 votos $ 3.000. $ 300. — 8) Lidia E. Faricelli de Zabala 300 "A" Ordinarias 5 votos $ 3.000. $ 300. — 9) Ramón Eladio Quiroga 100 "A" Ordinarias 5 votos $ 1.000. $ 100. — 10) Juan Angel Ratto 100 "A" Ordinarias 5 votos $ 1.000. $ 100. — Totales: 2.000. $ 20.000. $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Roberto Jorge Llano, Vicepresidente a Edmundo Julio Leguizamón, Vocales a Lidia Eugenia Faricelli de Zabala, Síndico Titular a Ramón Eladio Quiroga, Síndico Suplente a José Llano. — Cuarto. Autorizar a las señoritas Ana María Telle y/o María del Carmen Ruiz, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Se deja constancia que el aporte efectuado por las señoras accionistas ha sido con bienes propios. Labrada y leída que fue la presente se firma de conformidad por todos los presentes. Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas. — Buenos Aires, 1º de Setiembre de 1971. — Visto el expediente Nº 41.464; atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Granja La Choza, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 28 de Junio de 1971 y presentada en esta Inspección General el 20 de agosto de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 4.115. — Hay una firma y un sello Enrique Zaldivar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Bartolomé Hugo Natal, escribno. — E|l: en: Vale. — Testado: Acta Constitutiva. No vale.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 186 e.23|11 Nº 87.084 v.23|11|71

Procontec

SOCIEDAD ANONIMA
DE PROFESIONALES,
CONSULTORES Y TECNICOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatro mil ciento cuarentitrés. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Público autorizante, Alberto Jorge Garrido, comparecen los señores: don Jorge Raúl Abal, que dice ser casado, argentino, nacido el 1º de febrero de 1928, ingeniero naval, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.337.077, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número 564, Mármol, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Eugenio Francisco Limongi, que dice ser casado, argentino, nacido el 13 de setiembre de 1930, contador público, titular de la Libreta de Enrolamineto número 4.065.715, domiciliado en la calle Mariano Acosta número 121, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe así como de que declaran que concurren a este otorgamiento por sus propios derechos y además en nombre y representación de las siguientes personas: don Luis Carlos Bucchi, argentino, casado, de 42 años de edad, ingeniero naval, titular de la Cédula de Identidad número 1.753.519, domiciliado en la calle Wenceslao Villafañe número 1620, piso 7º, de esta Ciudad; don Roberto Víctor Estevez, argentino, casado, de 40 años de edad, contador público, titular de la Cédula de Identidad número 2.903.195, domiciliado en la calle Mariano Acosta número 121, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; doña María Graciela Reiriz, argentina, soltera, de 42 años de edad, abogada, titular de la Libreta Cívica número 2.143.514, domiciliada en la calle Brasil número 907, piso 2º, departamento A., de esta Ciudad; don Carmelo Emilio Forginieri, argentino, casado, de 42 años de edad, médico, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.898.442, domiciliado en la calle Serrano número 2347, piso 2º, departamento 5, de esta

Ciudad; don Américo Luis Innocenti, argentino, soltero, de 42 años de edad, contador público, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.233.059, domiciliado en la calle Independencia Nº 1155, 6º piso, departamento 27, de esta Ciudad; don Juan César Copparoni, argentino, casado, de 45 años de edad, ingeniero industrial, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.223.401, domiciliado en la calle Olazábal número 3195, 4º piso, departamento A., de esta Ciudad; doña Norma Alicia Bidegaray, argentina. casada, de 38 años de edad, contadora pública, titular de la Libreta Cívica número 2.908.410, domiciliada en la calle Mariano Acosta número 121, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Horacio Weyler, argentino, casado, de 26 años de edad, ingeniero, titular de la Cédula de Identidad número 4.990.755, domiciliado en la calle Billinghurst número 1506, piso 16, departamento D., de esta Ciudad; y don Osvaldo Rolando Terzaghi, argentino, casado, de 43 años de edad, experto mecánico, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.780.974, domiciliado en la calle Villegas número 767, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires. — La representación invocada la acreditan los comparecientes con el Poder Especial que les fue otorgado por escritura pública de fecha 15 de setiembre de 1971, pasada ante mí al folio 5.751 de este Registro número 141 a mi cargo, a cuya matriz me remito. — Que dicho mandato contiene facultades suficientes para el presente otorgamiento, declarando los comparecientes que el mismo no les ha sido revocado ni disminuido en forma alguna. — En tal carácter, los señores Jorge Raúl Abal y Eugenio Francisco Limongi, exponen: Que con fecha 16 de setiembre de 1971 y por instrumento privado suscripto por los exponentes, por sí y por sus mandantes, fundaron una sociedad anónima cuyo estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Personas Jurídicas fue aprobado por dicho organismo en expediente número 41.912, según Resolución I. G. P. J. número 4.859. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituída la sociedad, y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva, el Estatuto Social en su texto aprobado, y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores ingeniero Jorge Raúl Abal y contador público Eugenio Francisco Limongi, por sí y en representación de los señores ingeniero Luis Carlos Bucchi, contador público Roberto Víctor Estevez, doctora María Graciela Reiriz, doctor Carmelo Emilio Forginieri, contador público Américo Luis Innocenti, ingeniero Juan César Copparoni, contadora pública Norma Alicia Bidegaray, ingeniero Horacio Weyler y experto mecánico Osvaldo Rolando Terzaghi, a mérito del poder especial que les fue conferido por los mismos con fecha 15 de setiembre de 1971, por ante el Escribano don Alberto Jorge Garrido, Registro Nº 141 de Capital Federal, cuyo testimonio se agrega a la presente acta, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PROCONTEC, SOCIEDAD ANONIMA, DE PROFESIONALES, CONSULTORES Y TECNICOS". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto: en general: la realización de estudios, asesoramientos, proyectos planos, racionalizaciones, sistematizaciones, programaciones, tecnificaciones, planeamientos, diagramas, análisis, cálculos, desarrollos, planes, patrocinios, asistencia técnica, y todo tipo de trabajo y|o evacuación de consultas y|o locaciones de obra intelectual y|o profesional, en todas las disciplinas, como asimismo la organización y concreción de realizaciones de carácter científico y|o técnico y|o intelectual y|o cultural, con abstención de toda tarea que, por su naturaleza, resulte incompatible con la actividad consultora. — En especial: desempeñarse en las ramas de la consultoría y el planeamiento técnico y sus aspectos conexos. — El asesoramiento reservado a técnicos o consultores con títulos habilitantes, según sus respectivas reglamentaciones, se efectuará por intermedio de un graduado en la materia, quien actuará de conformidad con las normas legales vigentes. — Para realizar sus objetivos y conducir sus actividades, la sociedad podrá ejercer todos los derechos y poderes conferidos por las leyes, tener una o más oficinas o sucursales en cualquier parte del país y|o exterior y realizar cualquier otra actividad afín y|o sobre bienes muebles o inmuebles; que tengan atingencia con su objeto social. — La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, quedando facultada la sociedad para realizar con la mayor amplitud y por intermedio de sus representantes legales toda índole de operaciones relacionadas con su objeto. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) representado por cinco mil (5.000) acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una dividido en cinco (5) series de $ 10.000 (diez mil pesos) cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a diez (10) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por: conjuntamente: Presidente y Vicepresidente entre sí, o Presidente y un Director, o Vicepresidente y un Director, indistintamente quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una (1) serie de acciones, ordinarais, nominativas, clase "A", de cinco votos cada una, que se denominará serie 1. — Las restantes series: 2, 3, 4 y 5 a emitir oportunamente, serán de similares características. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Accionistas — Acciones — Clase — Monte. — Jorge Raúl Abal: 249 — Ordinarias — 5 votos — $ 2.490. — Eugenio Francisco Limongi: 248 — Ordinarias — 5 votos — $ 2.480. — Luis Carlos Bucchi: 248 — Ordinarias — 5 votos — $ 2.480. — Roberto Víctor Estevez: 248 — Ordinarias — 5 votos — $ 2.480. — María Graciela Reiriz: 1 — Ordinarias — 5 votos — $ 10. — Carmelo Emilio Forginieri: 1 — Ordinarias — 5 votos — $ 10. — Américo Luis Innocenti: 1 — Ordinarias — 5 votos — $ 10. — Juan César Copparoni: 1 — Ordinarias — 5 votos — $ 10. — Norma Alicia Bidegaray: 1 — Ordinarias — 5 votos — $ 10. — Horacio Weyler: 1 — Ordinarias — 5 votos — $ 10. — Osvaldo Rolando Terzaghi: 1 — Ordinarias — 5 votes — $ 10. — Totales: 1.000 — Ordinarias — 5 votos — $ 10.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo: — Diez por ciento sobre $ 10.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente al ingeniero Jorge aúl Abal. — Vicepresidente al contador público Eugenio Francisco Limongi. — Vocales al ingeniero Luis Carlos Bucchi. — Síndico Titular al contador público Roberto Víctor Estevez y Síndico Suplente a la doctora María Graciela Reiriz. — Cuarto: Autorizar a los señores: ingeniero Jorge Raúl Abal, contador público Eugenio Francisco Limongi y experto mecánico Osvaldo Rolando Terzaghi a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación (firmado): Jorge R. Abal. — Eugenio F. Limongi ... Estatutos. — Segundo: Su duración es de noventa y nueve (99) años ... Cuarto: El capital social autorizado se fija en $ 50.000 (cincuenta mil pesos) representado por acciones de $ 10. (diez pesos) valor nominal cada una y dividido en series ... Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por un año, siendo reelegibles... Decimoprimero: El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. — ...Buenos Aires, 14 Oct. 1971. — Visto: el Expediente Nº 41.912, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima. previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Procontec Sociedad Anónima de Profesionales, Consultores y Técnicos", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 16 de setiembre de 1971, bajo la denominación de Consultec Sociedad Anónima de Consultores y Técnicos, presentada en esta Inspección General, el 28 de setiembre de dicho año. y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (doce y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 12 vta. (doce vuelta) y las de oficio de fs. 14 (catorce). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — (Hay una firma ilegible) (un sello dice) Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 4.859. — Lo transcripto es copia fiel de sus originales del expediente de la referencia, que tengo a la vista, doy fe. Y los comparecientes agregan: Que habiendo cumplido en su carácter de socios fundadores de Procontec Sociedad Anónima de Profesionales, Consultores y Técnicos, con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima de referencia, que se regirá por el estatuto preinscrto. — Hace constar: el escribano autorizante, que con motivo de la presente escritura, se abona la suma de $ 60; en concepto de impuesto de sellos, tomando como base imponible el capital emitido de la sociedad. La señora Norma Alicia Bidegaray manifiesta que la integración la realiza con fondos propios. Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido y de conformidad la firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Jorge R. Abal. — Eugenio F. Limongi. — Está mi sello. — Ante mí: Alberto J. Garrido. — Concuerda, con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 6407 del Registro 141 a mi cargo, doy fe. Para la sociedad interesada expide el presente primer testimonio en 8 sellos de actuación notarial serie A números 13013112 correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Alberto J. Garrido. — (Un sello dice) Alberto J. Garrido. Escribano. — E|L.: Segundo. — Vale.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 342.— e.23|11 Nº 87.188 v.23|11|71

Compañía de Servicios Achernar

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, SERVICIOS, INVESTIGACION, INDUSTRIAL Y MINERA CONSTRUCTORA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA. Compañía de Servicios Achernar Sociedad Anónima, Comercial, Servicios, Investigación, Industrial y Minera, Constructora". — Escritura número cuatrocientos sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los once días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Federico Alberto Río, casado, argentino, abogado, provisto de su cédula de identidad Nº 1.748.802, domiciliado en Cabello 3636, tercer piso "C", vecino; Nicolás Andrés Sanguinetti, casado, argentino, militar, provisto de su cédula de identidad. Nº 3.436.314, domiciliado en la calle San Martín 375, quinto piso "C" de Morón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Rogelio Roberto Barreiro, casado, argentino, empleado, provisto de su cédula de identidad número 4.730.664, domiciliado en la calle Santiago del Estero 1300, departamento "C" de planta baja, vecino; don Rafael Osvaldo Giardelli, casado, argentino, provisto de su cédula de identidad Nº 2.121.289, domiciliado en la calle Santa Fe 2171, piso 12 "B", vecino; don Cristóbal Gil, casado, argentino, militar, provisto de su cédula de identidad Nº 2.958.019, domiciliado en la calle Diego Palma 1346 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Alberto Tarrazo, casado, argentino, militar, provisto de su cédula de identidad número 4.373.605, domiciliado en la calle Perú Nº 1572, quinto piso "B", vecino; don Félix Cayetano Bartomeo, casado, argentino, empleado, provisto de su cédula de identidad Nº 2.785.428; don Eduardo Dardo Recavarren, casado, argentino, militar, provisto de su cédula de identidad Nº 3.356.879, domiciliado en la calle Farías Nº 1364 de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Ovidio Manuel Córdoba, casado, argentino, militar, provisto de su cédula de identidad Nº 3.936.842, domiciliado en la calle Virasoro Nº 2372 sexto piso "A", vecino; doña María Angela Posse de Sanguinetti, casada, argentina, ama de casa, provista de su libreta cívica Nº 2.156.011, domiciliada en la calle San Martín 375, quinto piso "C" de Morón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y doña Marta Mabel Giorlando, divorciada, argentina, ama de casa, domiciliada en la calle Cabello 3636, tercer piso "C", todos mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, constituyeron en forma provisoria la sociedad "Achernar Sociedad Anónima, Comercial, Servicios, Investigación, Construcción, Industrial, Minera", y que previas las gestiones pertinentes fue autorizada a funcionar como Sociedad Anónima, con las denominación de "Compañía de Servicios Achernar Sociedad Anónima, Comercial, Servicios, Investigación, Industrial y Minera Constructora", por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas de fecha 2 de agosto de 1971 que lleva el Nº de Resolución I. G. P. J. Nº 3566, en el Expediente Nº 40.981 y que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 319 del Código de Comercio, solicitan de mí, el autorizante, inserte en este Registro el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la Resolución que lo aprueba, todo lo que obra en el expediente a que se ha hecho referencia, y copiado por su orden es del siguiente tenor: "Acta de Constitución — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Federico Alberto Río, Nicolás Andrés Sanguinetti, Rogelio Roberto Barreiro, Rafael Osvaldo Giardelli, Cristóbal Gil, José Alberto Tarrazo, Félix Cayetano Bartomeo, Eduardo Dardo Recavarren, Ovidio Manuel Córdoba, María Angela Posse de Sanguinetti y Marta Mabel Giorlando y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "COMPAÑIA DE SERVICIOS ACHERNAR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, SERVICIOS, INVESTIGACION, INDUSTRIAL Y MINERA, CONSTRUCTORA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Comercial: Para la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribución, comisiones, consignaciones, mandatos, licencias, patentes, marcas nacionales o extranjeras. Servicios: De organización y asesoramiento industrial, comercial, técnico, financiero, de asesoramiento y evaluación de recursos naturales, realización, de trabajos hidrooceanográficos, geofísicos, geodésicos, topográficos, fotogramétricos meteorológicos y de prevención y saneamiento de los problemas de contaminación del medio ambiente humano. El asesoramiento deberá realizarse por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente, cuando así las reglamentaciones lo exijan. Investigación: Científica y tecnológica en el campo hidrooceanográfico, geodésico y geofísico. Industrial y Minera: Extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctricas, electrónica, petrolera y minera (industria primaria), teniendo en cuenta las leyes y reglamentaciones vigentes. Construcción: Civiles y de obras públicas; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 30.000 pesos Ley 18.188, representado por tres mil acciones de $ diez pesos ley 18.188 valor nominal cada una, dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de dos a seis miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos que se denominarán Clase "A". Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración monto: Federico Alberto Río 500 "A" $ 500; Nicolás Andrés Sanguinetti 10 "A" $ 10; Rogelio Roberto Barreiro 10 "A" $ 10; Rafael Osvaldo Giardelli 10 "A" $ 10; Cristóbal Gil 10 "A" $ 10; José Alberto Tarrazo 10 "A" 10: Félix Cayetano Bartomeo 10 "A" $ 10; Eduardo Dardo Recavarren 10 "A" $ 10; Ovidio Manuel Córdoba 10 "A" $ 10; María A. P. de Sanguinetti 10 "A" $ 10; y Marta Mabel Giorlando 10 "A" $ 10. — Totales 600 $ 600. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. La señora María A. P. Sanguinetti efectúa el aporte con dinero propio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Federico Alberto Río; Vicepresidente a Rafael Osvaldo Giardelli; Vocales a Rogelio Roberto Barreiro y Marta Mabel Giorlando; Suplentes a María A. P. de Sanguinetti; Síndico titular a Félix Cayetano Bartomeo y Síndico suplente a Cristóbal Gil. — Cuarto: Autorizar a Federico Alberto Río y Rafael Osvaldo Giardelli, a fin de que conjunta o separadamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias pa-

ra obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Federico A. Rio. — N. A. Sanguinetti. — R. R. Barreiro. — R. O. Giardelli — Cristóbal Gil. — J. A. Tarrazo — F. Bartomeo. — Eduardo D. Recavarren. — O. Córdoba. — María Sanguinetti. — Marta M. Giorlando. — En mi carácter de Escribano público a cargo del Registro 420 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Federico Alberto Rio, Nicolás Andrés Sanguinetti, Rogelio Roberto Barreiro, Rafael Osvaldo Giardelli, Cristóbal Gil, José Alberto Tarrazo, Félix Cayetano Bartomeo, Eduardo Dardo Recavarren, Ovidio Manuel Córdoba, María Angela Posse de Sanguinetti y Marta Mabel Giorlando, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — En Buenos Aires, a treinta de junio de mil novecientos setenta y uno. Hay un sello. — Armando C. Paganelli. — Estatuto. — 1. — La sociedad anónima constituída con el nombre de "Compañía de Servicios Achernar Sociedad Anónima, Comercial, Servicios, Investigación, Industrial y Minera, Constructora", se rige por el presente Estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Tucuman 731, 2º Cuerpo, piso 1º, departamento "N". — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimiento o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. — Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. — Tiene por objeto: Comercial: Para la importación, exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribución, comisiones, consignaciones, mandatos, licencia, patentes, marcas nacionales o extranjeras. Servicios: De organización y asesoramiento industrial, comercial, técnico financiero, de asesoramiento y evaluación de recursos naturales; realización de trabajos hidrooceanográficos, geofísicos, geodésicos, topográficos, fotogramétricos, meteorológicos y de prevención y saneamiento de los problemas de contaminación del medio ambiente humano. El asesoramiento deberá realizarse por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente cuando así las reglamentaciones lo exijan. Investigación: Científica y tecnológica en el campo hidrooceanográfico, geodésico y geofísico. Industrial y Minera: Extracción, transformación, produción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctricas, electrónica, petrolera y minera (industria primaria), teniendo en cuenta las leyes y reglamentaciones vigentes. Construcción: Civiles y de obras públicas. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — 4. — El capital social autorizado se fija en $ 30.000 pesos ley 18.188, representad por acciones de $ 10 pesos Ley 18.188, valor nominal cada una y dividido en series. 5. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no,ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago prefe ente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva el emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, declarado por asamblea debiendo tal cuestión, ser incluida, como un punto especial del orden del día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince dias, contados desde la última publicación que por tres dias se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial: — La integración de las acciones deberá hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de seis con mandato por dos años, siendo reelegible. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según la resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoria de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoria de votos presentes. — 8. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciones con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio, será ejercida por el Presidente o Vicepresidente indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — El directorio podrá encomendar a algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad referéndum de aquélla. — 9. La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10. Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco dias, con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres dias con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se consideran constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio, y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acredite su depósito bancario para el acto, con tres dias de anticipación. — 11. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueren puestos a disposición de los accionistas. — 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Federico A. Rio. — N. A. Sanguinetti. — R. R. Barreiro. — R. O. Giardelli. — Cristóbal Gil. — J. A. Tarrazo. — F. Bartomeo. — Eduardo D. Recavarren. — O. Córdoba. — Maria Sanguinetti. — Marta M. Giorlando. — En mi carácter de Escribano Pública a cargo del Registro 420 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Federico Alberto Rio, Nicolás Andrés Sanguinetti, Rogelio Roberto Barreiro, Rafael Osvaldo Giardelli, Cristóbal Gil, José Alberto Tarrazo, Félix Cayetano Bartomeo, Eduardo Dardo Recavarren, Ovidio Manuel Córdoba. Maria Angela Posse de Sanguinetti y Marta Mabel Giorlando, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — En Buenos Aires, a treinta de junio de mil nevecientos setenta y uno. — Hay un sello. — Armando C. Paganelli. — Buenos Aires, 2 Ago. 1971. — Visto: el expediente Nº 40.981, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. Autorízase para funcinar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Compañía de Servicios Achenar, Sociedad Anónima Comercial, Servicios. Investigación, Industrial y Minera, Constructera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 30 de junio de 1971, bajo la denominación de "Achernar Sociedad Anónima Comercial, Servicios, Investigación, Construcción, Industrial Minera" y presentada en esta Inspección General el 6 de julio de dicho año y apruébase su acta de constitucion de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta), con las modificaciones de fs. 10 vta. (diez vuelta) a fs. 12 (doce) y las de oficio de fs. 13 (trece). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.566. — Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldivar. Inspector General de Personas Jurídicas". — Es copia fiel de sus originales, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que a fin de dar cumplimiento a las formalidades prescriptas por el artículo 319 del Código de Comercio y a las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia de la Nación, dejan definitivamente constituida la sociedad "Compañía de Servicios Achernar, Sociedad Anónima, Comercial, Servicios, Investigación, Industrial y Minera, Constructora". — El autorizante hace constar que el capital autorizado de la sociedad que actualmente se fija en la suma de pesos Ley 18.188, treinta mil, representado por tres mil acciones de diez pesos ley 18.188, valor nominal cada una, dividido en cinco series, se encuentra emitida la primera serie, o sean seiscientas acciones ordinarias al portador de cinco votos, Clase "A", que representan seis mil pesos Ley 18.188, y que el impuesto fiscal que corresponde a esta emisión o sea la suma de pesos Ley 18.188, treinta y seis, se abonará en la planilla de sellos del corriente mes — Leída y ratificada, así la otorgan y firman como acostumbran a hacerlo, por ante mi, doy fe. — Federico Alberto Rio, Nicolás Andrés Sanguinetti, Rogelio Roberto Barreiro, Rafael Osvaldo Giardelli, Cristóbal Gil, José Alberto Tarrazo, Félix Cayetano Bartomeo, Eduardo Dardo Recavarren, Ovidio Manuel Córdoba, María Angela Posse de Sanguinetti y Marta Mabel Giorlando. — Ante mi. — Armando C. Paganelli. — Concuerda fielmente con su original, pasado al folio 1092 del Registro 420 ami cargo. — Armando C. Paganelli. Escribano.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 576.— e.23|11-Nº 87.230 v.23|11|71

Vlady

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, a cargo del doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un dia el siguiente edicto:

Fº 2.048. ESCRITURA NUMERO Mil Trescientos Cuarenta y Seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Arón Vladimisky, argentino, soltero, abogado, 42 años de edad, con libreta de enrolamiento número 4.230.510, domiciliado en Pirovano 633, de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Uscher Vladimirsky, argentino, soltero, empleado, de 45 años de edad, con libreta de enrolamiento número 5.769 912, domiciliado en Pirovano 633, de Martinez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Israel Vladimirsky, argentino, casado, empleado, de 46 años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 3.789.619, domiciliado en Esmeralda 3872, de Munro, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta don; Israel Lejtman, argentino, casado, comerciante, de 58 años de edad, con libreta de enrolamiento número 1.876.378, domiciliado en Pirovano 633, de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Dora Vladimirsky, argentina, casada, modista, de 51 años de edad, con libreta cívica número 0.402.220, domiciliado en Pirovano 633, de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Susana Suli, argentina, casada, de 45 años de edad, ocupada en quehaceres del hogar, con libreta cívica número 0.141.534, domiciliada en Esmeralda 3872, de Munro, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Adolfo León Goldman, argentino, casado, empleado, con libreta de enrolamiento número 5.829.023, de 27 años de edad, domiciliado en Sarmiento 711, de Concordia, provincia de Entre Ríos, de tránsito en ésta; Elba Doris Melia de Goldman, argentina, de 37 años de edad, casada, peluquera, con libreta cívica número 3.937.255, domiciliada en Sarmiento 711, de Concordia, provincia de Entre Ríos, de tránsito en ésta; don Francisco Carlos Gómez, argentino, casado, Contador, 40 años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 2.707.503, domiciliado en Arenales 3768, octavo piso "L", de Capital; Yolanda Nelly Murciano, argentina, soltera, empleada, 40 años de edad, con libreta Cívica número 8.086.073, domiciliada en Berutti 2333, piso 6º, de Capital Federal, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha 31 de agosto de 1971, y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una sociedad anónima denominada "Vlady, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuyo estatuto fue aprobado por el Inspector General de Personas Jurídicas, de acuerdo a Resolución I. G. P. J. número 4.651. Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad, y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social en su texto aprobado y la Resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas, que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Re-

pública Argentina, a treinta y un días del mes agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Arón Vladimisky, Uscher Vladimirsky, Israel Lejtman, Dora Vladimirsky, Susana Suli, Adolfo León Goldman, Elba Doris Melia de Goldman, Francisco Carlos Gómez y Yolanda Neily Murciano, y Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VLADY, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de Cien años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades realizadas por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con terceros. — Comerciales: a) En general: importación, exportación, compraventa, representaciones, comisiones consignaciones y|o distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) En especial sobre todos los productos y derivados de la agricultura y la ganadería. — Industriales: Forestales, textiles, metalúrgicas, eléctricas, plásticas, y en especial la industrialización de los productos provenientes de la explotación agrícola y ganadera. — Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones y créditos en general con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas en relación con las operaciones crediticias de la sociedad, compraventa y negociación de títulos, acciones y cuotas de capital y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones que prohibe la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, urbanización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de viñedos, montes, frutales, propiedad de la sociedad o terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo y la compraventa, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier clase de operación sobre estos bienes y productos, subproductos y sus derivados. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) representado por doscientas cincuenta mil acciones (250.000) acciones de $ uno (1) valor nominal cada una, dividido en cinco (5) series de cincuenta mil acciones cada una. e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones, al portador clase A ordinarias de cinco votos cada una. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. Suscripción. Integración. Accionista. Acciones. Clase. Monto: Aron Vladimisky 5.000 ordinarias, 5 votos pesos 500. Uscher Vladimirsky 5.000 ordinarias 5 votos $ 500. Israel Vladimirsky 5.000 ordinarias 5 votos $ 500. Israel Lejtman 5.000 ordinarias 5 votos $ 500. Dora Vladimirsky 5.000 ordinarias 5 votos $ 500. Susana Suli 5.000 ordinarias 5 votos $ 500. Adolfo León Goldman 5.000 ordinarias 5 votos $ 500. Elba Doris Melia de Goldman 5.000 ordinarias 5 votos $ 500. Francisco Carlos Gómez 5.000 ordinarias 5 votos $ 500. Yolanda Neily Murciano 5.000 ordinarias 5 votos $ 500. La integración se efectúa en dinero efectivo, se deja constancia que la suscripción de acciones y la correspondiente integración hecha por las señoras: Dora Vladimirsky, Susana Suli y Elba Doris Melia de Goldman corresponden a bienes propios de las mismas. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Arón Vladimisky. Vicepresidente a: Uscher Vladimirsky. Vocales a Israel Vladimirsky. Suplentes a Adolfo León Goldman. Síndico titular a Israel Lejtman y Síndico suplente a Rodolfo José Silvestre. — Cuarto: Autorizar al Sr. Natalio Uzenman, Cédula de Identidad Nº 2.579.009 expedida por la Policía Federal a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. (Firmado) Aron Vladimisky. — U. Vladimirsky. — I. Vladimirsky. — Israel Lejtman. — D. V. de Lejtman. — Susana Suli. — Adolfo Goldman. — Elba D. M. de Goldman. — Francisco Gómez. — Yolanda Murciano". — "Buenos Aires 30 Set. 1971. Visto: el Expediente Nº 41.635, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Vlady Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 31 de agosto de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 3 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs 10 vta. (diez vuelt)a a fs. 11 (once) y las de oficio de fs. 14 (catorce). 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I.G.P.J. Nº 4.651. Enrique Zaldívar. Un sello que dice Enrique Zaldívar. Inspector General de Personas Jurídicas". (Firmado) Arón Vladimisky. — U. Vladimirsky. — I. Vladimirsky. — Israel Lejtman. — D. V. de Lejtman. — Susana Suli. — Adolfo Goldman. — Elba D. M. de Goldman. — Francisco Gómez. — Yolanda Murciano. — Ante mí: Antonio Maniscalco — Un sello dice: Antonio Maniscalco. Escribano. El que suscribe escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 274 de la Capital Federal, certifica que la presente es primera fotocopia directa de su matriz y primer testimonio para la sociedad que sella y firma en Buenos Aires, a 4 de octubre de 1971. — Antonio Maniscalco. — Antonio Maniscalco. Escribano. — Entre líneas: Ante mí: Antonio Maniscalco. Un sello dice: Antonio Maniscalco. Escribano. Vale. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

234.— e.23|11 Nº 87.245 v.23|11|71

Leicester

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
MANDATARIA AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número cuatrocientos sesenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y siete días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Oscar José Cassarani, argentino, de treinta y ocho años de edad, docente, soltero, con libreta de enrolamiento número cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y uno, domiciliado en la calle San Juan número cuatro mil ciento veinte y nueve, décimo piso, departamento A, Capital Federal; don Víctor Weintraub, argentino, de veinte y ocho años de edad, ingeniero industrial, casado en primeras nupcias con Ester Victoria Puterman, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos trece mil ochocientos catorce, domiciliado en la calle Manuel A. Rodríguez número mil doscientos setenta y dos, quinto piso, departamento A, Capital Federal; doña Leticia Rosa Cassarani de Botte, argentina, de treinta y seis años de edad, ama de casa, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Botte, con libreta cívica número seiscientos veinte y cuatro mil quinientos veintisiete, domiciliada en la calle San Juan número cuatro mil ciento veintinueve, planta baja, departamento C, Capital Federal; don Tulio Esuperanzio Cassarani, argentino, de sesenta y cuatro años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con María Dominga Collia, con libreta de enrolamiento número ochocientos mil seis, domiciliado en la calle San Juan número cuatro mil ciento veintinueve, décimo piso, departamento A, Capital Federal; don Carlos Alberto Botte, argentino, de treinta y cuatro años de edad, empleado, casado en primeras nupcias con Leticia Rosa Cassarani, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos cuarenta y siete, domiciliado en la calle San Juan número cuatro mil ciento veintinueve planta baja, departamento C, Capital Federal; don Alejandro José Zaglio, argentino, de veintinueve años de edad, comerciante, soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Ayacucho número mil ciento noventa y cinco, Florida, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Jaime Epfelbaum Weintraub, argentino naturalizado, de sesenta años de edad, industrial casado en primeras nupcias con Rywka Erman, con libreta de enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis, domiciliado en la calle Hidalgo número trescientos treinta y siete, segundo piso, departamento once, Capital Federal; don Jacobo Szapu, argentino naturalizado, de cincuenta y seis años de edad, industrial, casado en primreas nupcias con Beatriz Rotenberg, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento sesenta mil quinientos sesenta, domiciliado en la avenida Corrientes número dos mil ciento treinta y cinco, sexto piso, departamento B, Capital Federal; don Isaac Salvador Héctor Yechúa, argentino, de veintidós años de edad, comerciante, soltero, con libreta de enrolamiento número siete millones seiscientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle San Pedrito número doscientos noventa y cinco, cuarto piso, departamento A, Capital Federal; don Elías José Yechua, argentino, de veinticinco años de edad, comerciante, soltero, con Libreta de Enrolamiento número siete milones quinientos noventa mil ciento doce, domicilado en la calle San Pedrito número doscientos noventa y cinco, cuarto piso, departamento A, Capital Federal; y don Santiago Goldsztejn, argentino, de veinte y cuatro años de edad, comerciante soltero, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y uno, domiciliado en la calle Salguero número seiscientos setenta y ocho, sexto piso, departamento veinticuatro, Capital Federal. Los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que como resulta del Acta de Constitución Provisoria, celebrada el catorce de julio de mil novecientos setenta y uno, constituyeron conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veinte y nueve, año mil novecientos sesenta y tres, la sociedad "Leicester, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria, Agropecuaria" iniciándose las respectivas actuaciones en la Inspección General de Personas Jurídicas por expediente número A-cuarenta y un mil sesenta, del año mil novecientos setenta y uno. Que la Sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado, por resolución número tres mil novecientos cincuenta y nueve, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y uno, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, exhibiéndome los comparecientes el expediente referido, y solicitando, a fin de cumplimentar esa disposición, la transcripción en este Protocolo, elevando a escritura pública el Acta Constitutiva mencionada, de fojas una a fojas dos vuelta, con las modificaciones de fojas diecinueve y vuelta, con el texto del Estatuto social de fojas tres a fojas ocho, con las modificaciones de fojas diecinueve vuelta a fojas veinte vuelta, y Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación citada, obrante a fojas veintidós, todo lo cual tengo a la vista para este acto, y en el orden indicado dicen así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores: Oscar José Cassarani, Leticia Rosa Cassarani de Botte; Tulio Esuperanzio Casarani, Carlos Alberto Botte, Alejandro José Zaglio, Jaime Epfelbaum Weintraub, Jacobo Szapu, Isaac Salvador Héctor Yechua, Elías José Yechua, Santiago Goldsztejn, actuando el señor Jaime Epfelbaum Weintraub por sí y además en nombre y representación del señor Víctor Weintraub y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y a las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LEICESTER SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MANDATARIA, AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: 1º) Comerciales: En general: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiesto, envase, distribución y comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas rodados, automotores y repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean nacionales o extranjeras, licencias, diseños y dibujos industriales y su negociación en el país o fuera de él. En especial: Promoción de actividades culturales, educativas o científicas mediante la creación o adquisición de establecimientos docentes privados; dictado de clases directas o por correspondencia de materias culturales, técnicas o científicas, enseñanza de idiomas, impresión, distribución y venta de libros de texto y de lectura, y cualquier otra actividad relacionada o afín a la enseñanza. 2º) Industriales. Mediante la fabricación de toda clase de material didáctico, como asimismo la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química de la construcción y de la alimentación. — 3) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — 4) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos construcciones administración y explotacion de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles dt realizarse en inmuebles. — 5) Mandatarias: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante segun las respectivas reglamentaciones. — 6) Agropecuarias: Por la explotación, en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos, cultivos forestales y de granja, establecimientos de estancias, para invernada y|o cría de ganado, tambos y cabañas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— (cien mil), representado por diez mil acciones de $ 10 (diez) valor nominal cada una dividido en 10 (diez) series de $ 10.000.— (diez mil) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a seis miembros tiulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del Capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 1 (un) voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto: Oscar José Cassarani — 600 Ordinarias — 1 voto — 600. — Víctor Weintraub — 600 Ordinarias — 1 voto — 600. — Leticia Rosa Cassarani de Botte — 100 Ordinarias; 1 voto — 100. — Tulio Esuperanzio Cassarani — 100 Ordinarias — 1 voto — 100. — Carlos Alberto Botte; 100 Ordinarias — 1 voto — 100. — Alejandro José Zaglio — 100 Ordinarias — 1 voto — 100. — Jaime Epfelbaum Weintraub — 100 Ordinarias — 1 voto — 100. — Jacobo Szapu — 100 Ordinarias — 1 voto — 100. — Isaac Salvador Héctor Yechúa — 100 Ordinarias — 1 voto — 100. — José Elías Yechúa — 50 Ordinarias — 1 voto — 50. — Santiago Goldsztejn — 50 Ordinarias — 1 voto — 50. — Total: 2.000 Ordinarias — 1 voto — $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo por el diez por ciento del capital suscripto. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Oscar José Cassarani. — Vicepresidente a Víctor Weintraub. — Vocales a Alejandro José Zaglio, Jaime Epfelbaum Weintraub, Jacobo Szapu. — Suplentes a Isaac Salvador Héctor Yechúa. — Síndico titular a Carlos Alberto Botte y Síndico suplente a Tulio Esuperanzio Cassarani. — Cuarto: Autorizar a Oscar José Cassarani y|o al Dr. Juan Carlos Ginés Garcés, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — O. J. Cassarani. — Tulio E. Cassarani. — J. E. Weintraub. — J. E. Weintraub. — I. S. Héctor Yechúa. — S. Goldsztejn. — L. R. C. de Botte. — Carlos A. Botte. — A.

J. Zaglio. — J. Szapu. — Elías José Yechúa. — La Escribana Autorizada Nº 301, que suscribe, certifica que las firmas que anteceden son auténticas de don Oscar José Cassarani, Tulio Esuperanzio Cassarani, Jaime Epfelbaum Weintraub, Isaac Salvador Héctor Yechúa, Santiago Goldsztejn, Leticia Rosa Cassarani de Botte, Carlos Alberto Botte, Alejandro José Zaglio, Jacobo Szapu y Elías José Yechúa. — Firmaron todos por sí y don Jaime Epfelbaum Weintraub por sí y además en representación de Víctor Weintraub, según poder que me exhibe de fecha 6|10|70, Fº 2.695, en mi presencia. — Buenos Aires, 14 de julio de 1971. — A. T. de Lorenzo. — Hay un sello: Alicia M. T. de Lorenzo, Escribana — Autorización Nº 301. — "Buenos Aires, 23 Ago. 1971. — Visto: el Expediente Nº 41.060: atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1 — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Leicester, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria, Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 14 de julio de 1971, con la denominación de "Tecnión, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria, Agropecuaria" y presentada en este Organismo, el 14 de julio de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 19 y vta. (diecinueve y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de fs. 19 vta. (diecinueve vuelta) a fs. 20 vta. (veinte vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma: Enrique Zaldívar. — Hay un sello: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe como de que los comparecientes continúan diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente escritura pública dejan definitivamente constituida la Sociedad "Leicester Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria, Agropecuaria", solicitando que de la presente se expidan los testimonios necesarios. — En este estado el Autorizante hace constar que el Impuesto Fiscal de Sellos sobre el importe del capital emitido, que asciende a la suma de veinte mil pesos, hace la suma de ciento veinte pesos, y se paga en la Declaración Jurada Mensual. — Leída que les fue, a los comparecientes, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman de conformidad, por ante mí, doy fe. — O. J. Cassarani. — V. Weintraub. — L. R. C. de Botte. — Tulio E. Cassarani. — Carlos A. Botte. — A. J. Zaglio. — J. E. Weintraub. — J. Szapu. — I. S. Héctor Yechúa. — Elías José Yechúa. — S. Goldsztejn. — Hay un sello. — Ante mí: Florencio N. Amoresano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil trescientos setenta y dos del Registro número doscientos noventa y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este Primer Testimonio en diez sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cero doce millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y siete al presente número cero doce millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y uno. — Raspado: vuelta — vuelta — agrícola — Leticia — 100 — efectivo — Cassarani — Cuarto — requisitos. — El Inspector — en este estado — Carlos A. Botte — septiembre — Vale. — Florencio N. Amoresano. (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 4 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 312 c.23|11 Nº 87.266 v.23|11|71

Alumaca

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 2.634. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ochocientos Setenta y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece días de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Manuel Federico Sangiao, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 5.562.384, domiciliado en Almirante Brown número 1480, sexto piso, departamento "A", Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta ciudad; doña Lourdes Pardo de Sangiao, brasilera, casada, comerciante, Cédula de Identidad número 4.471.982; con igual domicilio que el anterior; don Ramiro Sangiao, argentino, divorciado, comerciante, Cédula de Identidad número 2.353.060, domiciliado en Avenida Coronel Díaz número 2572, cuarto piso, departamento "A", vecino de esta ciudad; don Juan Manzorro, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 422.606, domiciliado en Laprida número 1849, de esta ciudad; don Alberto Manzorro, argentino, casado, agrimensor, Libreta de Enrolamiento número 4.504.992; doña María Teresa Vignau de Manzorro, argentina, casada, comerciante, Libreta Cívica Nº 2.800.200, con igual domicilio que el anterior; don Carlos José Fragueiro, argentino, casado, empleado, con Libreta de Enrolamiento número 4.154.543, domiciliado en Olleros número 2365, primer piso, departamento 4 de esta ciudad; don Luis Alberto Scanavino, argentino, casado, maestro mayor de obra, Libreta de Enrolamiento número 4.153.703, domiciliado en Carlos M. de Alvear número 1776, Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta ciudad; doña Lydia Alba Antonelli de Scanavino, argentina, casada, comerciante, Libreta Cívica número 1.775.274, con igual domicilio que el anterior; y don Juan Carlos Pettit, argentino, casado, comerciante, Cédula de Identidad número 2.998.724, domiciliado en Paraná número 918, primer piso Capital Federal; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles para este otorgamiento y de mi conocimiento, doy fe. — Y Dicen: Que con fecha veinte y tres de junio del corriente año, constituyeron una sociedad anónima, cuya Acta Constitutiva, Estatutos Sociales y Resolución Aprobatoria de la Inspección General de Personas Jurídicas de fecha cinco del corriente, número cuatro mil setecientos treinta y uno, me exhiben en el Expediente de dicha Inspección General número cuarenta y un mil siete, y que copiados literalmente por su orden, son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Manuel Federico Sangiao, Lourdes Pardo de Sangiao, Ramiro Sangiao, Juan Manzorro, Alberto Manzorro, María Teresa Vignau de Manzorro, Carlos José Fragueiro, Luis Alberto Scanavino, Lydia Alba Antonelli de Scanavino y Juan Carlos Pettit, y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J.", y las siguiente disposiciones específicas: a) — La sociedad se denominará "ALUMACA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) — Tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del exterior, a toda clase de operaciones inmobiliarias, adquisición por compra o permuta, venta total a fraccionada o por el sistema de la ley de propiedad horizontal, de inmuebles de cualquier naturaleza o característica que sean; administrar o dar en administración propiedades propias y|o de terceros, por administración directa propia, ajena; proyectar y realizar por cuenta propia o por convenciones con terceros, toda clase de construcciones civiles, industriales, obras públicas y privadas y demás rubros afines, proyecciones, direcciones y asesoramientos técnicos de obras de ingeniería y arquitectura, los que sólo serán prestados a través de profesionales habilitados para ello conforme a las leyes y reglamentaciones locales vigentes; como así también a la fabricación, comercialización, industrialización, importación y exportación, al por mayor o menor de artículos destinados a la industria de la construcción de inmuebles; pudiendo realizar mediante la financiación a corto o largo plazo, todas las operaciones enumeradas. — d) — El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000. — Cien mil pesos Ley 18.188 representado por mil acciones de pesos 100, cien pesos Ley 18.188, valor nominal cada una, dividido en diez series. — e) — El directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente quien ( ) tiene (n) el uso de la firma social. — g) — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de un voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto: Manuel F. Sangiao, 80 A 800. — Lourden S. de Sangiao, 10 A 100. — Ramiro Sangiao, 10 A 100. — Juan Manzorro, 10 A 100. — Alberto Manzorro, 80 A 800. — María T. V. de Manzorro, 10 A 100. — Carlos Fragueiro, 90 A 900. — Luis A. Scanavino, 80 A 800. — Lydia A. de Scanavino, 20 A 200. — Juan C. Pettit, 10 A 100. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Alberto Manzorro; Vicepresidente a Manuel Federico Sangiao; Vocales a Luis Alberto Scanavino; Suplentes a Síndico Titular a Norberto Raúl Soto Falcón y Síndico Suplente a Rodolfo Luciano Enrique Grünewald. — Cuarto. — Autorizar a los señores Juan Carlos Pettit y José María Fernández Ferrari, a fin de que en forma conjunta, separada, alternada o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Manuel F. Sangiao. — Lourdes P. de Sangiao. — J. Manzorro. — Alberto Manzorro. — Ramiro Sangiao. — M. T. V. de Manzorro. — C. J. Fragueiro. — L. A. Scanavino. — L. A. de Scanavino. — Juan C. Pettit. — En mi carácter de Escribano Público, adscripto al Registro 332 de la Cap. Fed., Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Manuel Federico Sangiao, Lourdes Pardo de Sangiao, Ramiro Sangiao, Juan Manzorro, Alberto Manzorro, María Teresa Vignau de Manzorro, Carlos José Fragueiro, Luis Alberto Scanavino, Lydia Alba Antonelli de Scanavino y Juan Carlos Pettit, habiendo sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, 23 de junio de 1971. — Hay un sello. — José M. Fernández Ferrari, Escribano. — Hay una firma ilegible". — Buenos Aires, 5 Oct. 1971. — Visto: El Expediente Nº 41.007, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Cód. de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Alumaca, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Constructora, Industrial", constituida en "Formulario Especial" I.G.P.J. el 23 de junio de 1971, bajo la denominación de "Alumaca Sociedad Anónima" y presentada en esta Inspección General el 8 de julio de dicho año y aprueba en su acta de constitución de fs. Uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (Diez) a fs. 11 (Once) y de fs. 13 y vta. (trece y vuelta) y las de oficio de fs. 15 (quince) y sus estatutos de fs. 3 (Tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 11 (once) a fs. 12 (doce) y de la 13 vta. (trece vuelta) a fs. 14 (catorce) y las de oficio de fs. 15 (quince). — 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince días (15) de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente Resolución. — Hay una firma ilegible. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución número I.G.P.J. 4.731. — Firmado: José M. Fernández Ferrari, Escribano. — E|L.:"o de Terceros, por Administración Directa Propia". Vale. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 222 e.23|11-Nº 87.280 v.23|11|71

Colony

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 11.563. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número nueve mil trescientos treinta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparece don Enrique Osvaldo Rodríguez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mirta Graciela Fabris, libreta de enrolamiento número 4.378.792, domiciliado en calle Salta número [illegible]ciento setenta y ocho, planta baja, departamento A., nacido el doce de junio de mil novecientos cuarenta y uno, vecino, hábil, de mi conocimiento, doy fe quien concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Arcadio Alonso, español, nacido el 14 de setiembre de 1911, casado en primeras nupcias con doña Rosa Ramona Ledowith, cédula de identidad Nº 1.996.340 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Sáenz Valiente número 852 de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires; don Héctor Rubén Colombo, argentino, nacido el 10 de abril de 1920, casado en primeras nupcias con María Elena Ledwith, cédula de identidad número 2.452.346 de la Policía Federal, libreta de enrolamiento número 0.949.707, domiciliado en la calle Monteagudo número 1539 de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires; don Julio Fleckenstein, argentino, nacido el 9 de setiembre de 1932, casado en primeras nupcias con doña María Elena Riaño, cédula de identidad número 4.839.215, domiciliado en el Pasaje Murillo 2773 de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires; don Alfredo Tomás Ignacio Ledwitch, argentino, nacido el primero de agosto de 1928, casado en primeras nupcias con Teodora Natalia Fantin Morello, libreta de enrolamiento número 5.557.364, domiciliado en la calle Sáenz Valiente número 852 de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires; don Santiago Luis Ledwith, argentino, nacido el 9 de junio de 1926, casado en primeras nupcias con doña Josefa Moreno, cédula de identidad número 2.653.716, domiciliado en la calle Sáenz Valiente número 852 de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires; don Luis Angel Bouza, argentino, nacido el 18 de octubre de 1927, cédula de identidad número 2.624.956, domiciliado en la calle Marconi número 4432 de la localidad de Munro, provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Jorgelina Uzal; don José Stábile, italiano, nacido el 18 de abril de 1917, casado en primeras nupcias con doña Teresa Ana Ruocco, cédula de identidad número 3.791.752, domiciliado en la calle Catorce de Julio número 3797 de la localidad de Remedios de Escalada, de la provincia de Buenos Aires; don Rafael Arcadio Alonso, argentino, nacido el [illegible] de setiembre de 1945, casado en primeras nupcias con Marta Alicia María Ivancovich, libreta de enrolamiento número 8.240.756, domiciliado en la calle Sáenz Valiente número 852 de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires; don Antonio Constancio Ruocco, italiano, casado con María Elvira Ciliento, nacido el 24 de abril de 1927, cédula de identidad número 2.266.112 de Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle General Paz número 2196 de la localidad de Beccar, Provincia de Bs. As., don Ismael Alberto Colombo, argentino, casado en primeras nupcias con María Luisa Bernard, nacido el 25 de Noviembre de 1918, Libreta de Enrolamiento número 0.244.180, domiciliado en la calle Güemes número 3656, primer piso, departamento C. de esta Ciudad; doña Inés Zavatarelli de Bernard argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Bernard, Libreta Cívica número 2.856.[illegible]48, nacida el 21 de Abril de 1925, domiciliada en la calle Altolaguirre número 3136 de esta Ciudad, y don Mauricio Azar Semane, venezolano, economista, casado con doña María Victoria Castro, nacido el 21 de Marzo de 1933, con Pasaporte Venezolano número 357.833, domiciliado en la calle Cordillera de la Costa, Quinta Los Azares, urbanización Cumbre de Curumo, Caracas, Venezuela, con domicilio legal en esta Ciudad, Avenida Alvear número 1891, en mérito al Poder Especial Irrevocable que le otorgaron por ante el Autorizante con fecha diecinueve de Julio del corriente año, al folio ocho mil ciento uno de este mismo Registro, al que me remito, doy fe. — Y el señor Enrique Osvaldo Rodríguez, en el carácter acreditado, Dice: que sus mandantes constituyeron con fecha diecinueve de Julio del corriente año, una sociedad denominada "Colony Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", aprobando en dicha fecha los estatutos que debían regirla, los que fueron sometidos para su aprobación en la Inspección General de Personas Jurídicas en el expediente número A cuarenta y un mil seiscientos ochenta y seis, la que los aprobó con fecha veinte y siete de Octubre último por resolución número cinco mil doscientos cuarenta. — Que viene por la presente a dar cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio y eleva a escritura pública el Acta de Constitución obrante de fojas uno a cuatro: los Estatutos Sociales obrantes de fojas cinco a ocho vuelta, y la Resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas, obrante a fojas dieciocho, todo del citado expediente número A 416.686, que en su original

tengo a la vista y transcriptos por su orden dicen: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de Julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Arcadio Alonso, español, nacido el catorce de Setiembre de mil novecientos once, casado en primeras nupcias con Rosa Ramona Ledowith, Cédula de Identidad número 1.996.340 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Sáenz Valiente número 852 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Héctor Ruben Colombo, argentino, nacido el diez de Abril de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con María Elena Ledwith, Cédula de Identidad número 2.452.346 de la Policía Federal, Libreta de Enrolamiento número 0.949.707, domiciliado en la calle Montagudo número 1539, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Julio Flekenstein, argentino, nacido el nueve de Setiembre de mil novecientos treinta y dos, casado en primeras nupcias con María Elena Riaño, Cédula de Identidad Nº 4.839.215, domiciliado en el Pasaje Murillo dos mil setecientos setenta y tres de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Alfredo Tomas Ignacio Ledwitch, argentino, nacido el primero de Agosto de mil novecientos veintiocho, casado en primeras nupcias con Teodora Natalina Fantin Morello, Libreta de Enrolamiento número 5.557,364, domiciliado en la calle Saenz Valiente número 852 de la localidad de Martinez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, Santiago Luis Ledwith, argentino, nacido el nueve de Junio de mil novecientos veintiseis, casado en primeras nupcias con Josefa Moreno, Cédula de Identidad número 2.653.716, domiciliado en la calle Sáenz Valiente número 852 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Luis Angel Bouza, argentino, nacido el dieciocho de Octutubre de mil novecientos veintisiete, Cédula de Identidad número 2.624.956, domiciliado en la calle Marconi número 4432 de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, casado en primeras nupcias con Jorgelina Uzal; José Stábile, italiano, nacido el dieciocho de Abril de mil novecientos diecisiete, casado en primeras nupcias con Teresa Ana Ruocco, Cédula de Identidad, número 3.791.752, domiciliado en la calle Catorce de Julio número 3797 de la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Rafael Arcadio Alonso, argentino, nacido el veintidos de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, casado en primeras nupcias con Martha Alicia María Ivancovich, Libreta de Enrolamiento número 8.240.756, domiciliado en la calle Sáenz Valiente número 852 de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Antonio Constancio Ruocco, italiano, casado con María Elvira Ciliento, nacido el veinticuatro de Abril de mil novecientos veinte y siete, Cédula de Identidad número 2.266.112 de la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle General Paz número 2196 de la localidad de Beccar, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; Ismael Alberto Colombo, argentino, casado en primeras nupcias con María Luis Bernard, nacido el veinticinco de Noviembre de mil novecientos dieciocho, Libreta de Enrolamiento número 0.934.180, domiciliado en la calle Güemes número 3656, primer piso, departamento C. de esta Ciudad; doña Inés Zavatarelli de Bernard, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Bernard, Libreta Cívica número 2.856.448, nacida el 21 de Abril de 1925, domiciliada en la calle Altolaguirre número 3116 de esta Ciudad, y Mauricio Azar Semane, venezolano, economista, casado con Doña María Victoria Castro, nacido el veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y tres, con Pasaporte Venezolano número 557.833, domiciliado en la calle Cordillera de la Costa, Quinta Los Azares urbanización Cumbre de Curumo, Caracas (Venezuela), constituyendo domicilio legal en esta Ciudad, Avda. Alvear Nº 1891, y Resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima la que se regirá por las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "COLONY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — b) La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades. Comerciales: Compraventa, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados, semovientes y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones de cualquier naturaleza, recibiendo bienes en depósito y garantizando obligaciones de terceros, todo ello sin limitación ni restricciones. — Asimismo y especialmente explotar negocios del ramo gastronómico, restaurantes, bares, casa de comida, grills y toda actividad relacionada con el ramo mencionado, incluso instalación de Sucursales de negocios instalados, compra-venta de los negocios instalados y|o sucursales. — Industriales. Fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción y herramientas. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto plazo y largo plazo, aporte de capitales a personas y sociedades constituidas o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. La Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley número 18.061 ni otras que requieran el concurso público. — Inmobiliarias: Compra-venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamientos, lotes, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Para la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. d) El capital autorizado se fija en la suma de Cuatro millones de pesos ley 18.188 ($ 4.000.000 ley 18.188), representado por cuatro mil acciones de mil pesos ($ 1.000) valor nominal cada una, dividido en diez (10) series de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000). — e) El Directorio estará compuesto de cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal de la Sociedad que corresponde al Directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la Sociedad. — g) El ejercicio social cerrará el treinta (30) de Junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones, de acuerdo con el siguiente detalle. — Accionistas. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Alonso Arcadio — 136 — Ord. 1 voto — 13.600. — Colombo Héctor Rubén — 40 — Ord. 1 voto - 4.000. — Flekestein Julio — 40 — Ord. 1 voto — 4.000. — Ledwith Alfredo T. I. — 16 — Ord. 1 voto — 1.600. — Ledwith Santiago L. — 152 — Ord. 1 voto — 15.200. — Bouza Luis Angel 88 — Ord. 1 voto — 8.800. — Stábile José 16 — Ord. 1 voto — 1.600. — Alonso Rafael A. — 24 — Ord. 1 voto — 2.400. — Ruocco Antonio C. 32 — Ord. 1 voto — 3.200 — Colombo Ismael A.8 — Ord. 1 voto — 800. — Zavatarelli de Bernard Inés — 8 — Ord. 1 voto — 800. - Azar Semane N. — 240 — Ord. 1 voto — 24.000. — La integración se efectúa en un diez por ciento en dinero efectivo, de los valores suscriptos. — Tercero: Para integrar el órgano administrador y fiscalizador se designan los siguientes socios: Presidente: Arcadio Alonso. Vicepresidente: Héctor Ruben Colombo. — Vocales: Alfredo Tomas Ignacio Ledwitch, Santiago Luis Lediwth y Julio Flekenstein. — Suplentes: Antonino Constancio Ruocco, Rafael Arcadio Alonso y José Stábile, Síndico titular: Luis Angel Bouza. Suplente: Enrique Osvaldo Rodriguez. — Cuarto: Autorizar a don Arcadio Alonso, Héctor Rubén Colombo y Enrique Rodriguez, a fin de que, conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Arcadio Alonso. — H. Colombo. — Julio Flekenstein. — A. Ledwitch. — S. Ledwith. — Luis A. Bouza. — José Stábile. — Antonino Ruocco. — Ismael Colombo. — Inés Z. de Bernard. — Mauricio Azar. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Arcadio Alonso, Héctor Rubén Alonso, Julio Flekenstein, Alfredo Tomás Ignacio Ledwitch, Santiago Luis Ledwith, Luis Angel Bouza, José Stábile, Rafael Arcadio Alonso, Antonino Constancio Ruocco, Ismael Alberto Colombo, Inés Zavatarelli de Bernard y Mauricio Azar Semane, y han sido puestas en mi presencia, efectuando esta certificación en mi carácter de Escribano adscripto al Registro doscientos sesenta de mi adscripción, doy fe. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1971. — J. C. Lykiardopoulos. — Un sello que dice: J. Carlos Lykiardopoulos, Escribano". — "Estatutos. — La Sociedad Anónima constituida con el nombre de Colony, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra especie de representación, dentro o fuera de país. 2). — Su duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. 3). — Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales. — Compraventa, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados, semovientes y frutos del país, ejercer representaciones y comisiones y consignaciones de cualquier naturaleza, recibiendo bienes en depósito y garantizando obligaciones de terceros, todo ello sin limitaciones ni restricciones. — Asimismo y especialmente explotar negocios del ramo gastronómico, restaurantes, bares, casa de comida, grills y toda actividad relacionada con el ramo mencionado incluso instalación de sucursales de negocios instalados, compraventa de los negocios instalados y|o sucursales. — Industriales: Fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, textiles, plásticos, alimenticios, eléctricos, materiales de construcción y herramientas. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías a corto plazo y largo plazo, aporte de capitales a personas y sociedades constituidas o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. — La Sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley número 18.061 ni otras que requieran el concurso público. — Inmobiliarias: Compraventa, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamiento, loteos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias. — Para la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, propios o de terceros. — Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. 4). — El capital autorizado se fija en la suma de cuatro millones de pesos ($ 4.000.000) representado por cuatro mil acciones de mil pesos ($ 1.000) valor nominal de cada una, dividido en diez (10) series de cuatrocientos mil pesos cada una ($ 400.000). 5). — Las acciones serán nominativas y ordinarias, transmisibles por simple endoso. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. 6). — El capital autorizado se emitirá en las oportunidades, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — La integración de acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones en la proporción y porcentaje en que posean acciones. — Este derecho deberá ejercitarse dentro del plazo que se establezca que no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial a tal fin. — Si alguno de los socios no hace uso de su derecho preferencial se las pondrá a disposición de los restantes socios accionistas en la proporción en que posean acciones. — Salvo que ninguno de los socios ejerciere el derecho preferencial en la suscripción se recurrirá a terceros ajenos a la Sociedad. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, de los accionistas en el cumplimiento del contrato de suscripción, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. 7). — La dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de cinco Directores titulares con mandato por un (1) año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea haya designado, y en el orden de su elección: los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente, y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. 8). — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial conforme a los artículos: 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — A excepción de la venta o constitución de derechos reales del inmueble en que se constituya la sede principal de sus negocios, para los cuales se requerirá la aprobación de la Asamblea General de Accionistas, el Directorio puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquélla. 9). — La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen. 10). — Las Asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituidas: en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, a excepción de la venta o constitución de derechos reales del inmueble, en que se constituya la sede principal de sus negocios, para lo cual se requerirá el setenta y uno por ciento de los votos. — Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al directorio y deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto con tres días de anticipación. 11). — El ejercicio social cerrará el treinta de Junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso. — c) El saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. 12). — La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio, bajo vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Arcadio Alonso. — H. Colombo. — Julio Flekenstein. — A. Ledwitch. — A. Ledwith. — Luis A. Bouza. — José Stábile. — Antonino C. Ruocco. — Ismael Colombo. — Inés Z. de Bernard. — Mauricio Azar. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Arcadio Alonso, Héctor Rubén Colombo, Julio Flekenstein, Alfredo Tomás Ignacio Ledwitch, Santiago Luis Ledwith, Luis Angel Bouza, José Stábile, Rafael Arcadio Alonso, Antonino Constancio Ruocco, Ismael Alberto Colombo, Inés Zavatarelli de Bernard y Mau-

ricio Azar Semane y han sido puestas en mi presencia, efectuando esta certificación en mi carácter de Escribano adscripto al Registro 260 de mi adscripción, doy fe. — Buenos Aires, 19 de Julio de 1971. — J. C. Lykiardopoulos. — Un sello que dice: J. Carlos Lykiardopoulos". — "Buenos Aires, 27 Oct. 1971. — Visto el expediente A-41686 atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, y en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Colony, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida el 19 de Julio de 1971 y presentada en este organismo el 9 de Setiembre de 1971, y apruébase su estatuto de fojas 5 a 8 con la modificación de fs. 15 vta. — Artículo 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada que deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la enmienda al acta de fs. 15 y vta. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. número 5240". — Es copia fiel de los instrumentos de referencia que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Y yo el Escribano autorizante hago constar que por la presente escritura se abonará en la declaración jurada mensual, la suma de veinticuatro mil pesos, o sea por la totalidad del capital social, en concepto de Impuesto Fiscal. — Leída y ratificada así la otorga y firma, por ante mí, doy fe. — E. O. Rodríguez. — Está mi sello — J. C. Lykiardopoulos. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí, bajo el número indicado y queda al folio once mil quinientos sesenta y tres del Registro doscientos sesenta de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Colony, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido este primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del trece millones trece mil cuatrocientos cincuenta y uno, al presente trece millones trece mil cuatrocientos cincuenta y ocho serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: J. Carlos Lykiardopoulos, Escribano.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.23|11-Nº 87.281 v.23|1|71

Vadacri

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

FOLIO Nº 4.971. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil setecientos cincuenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparece don Dante Horacio Collavini, argentino, industrial, casado en primeras nupcias con Blanca Margarita Taborda, nacido el dieciséis de marzo de mil novecientos cuarenta, con libreta de enrolamiento número 4.307.598, domiciliado en calle Berón de Astrada número 2159, persona mayor de edad, vecino, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como que concurre por sí y en nombre y representación de los señores Selva Blanco de Vanhoutte, argentina, profesora, casada en primeras nupcias con don Gentil Edwin Vanhoutte, nacida el veintiséis de setiembre de mil novecientos veinticinco, con libreta cívica número seis mil seiscientos cuarenta y uno, domiciliada en calle Abraham J. Luppi número mil doscientos cincuenta; don Juan Carlos Cristella, casado en primeras nupcias, con Ana Lucía Lohr, argentino, comerciante, nacido el diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y seis, con libreta de enrolamiento Nº cuatro millones ciento noventa y cinco mil ochocientos sesenta, domiciliado en Crespo Nº tres mil cuatrocientos cinco; don Miguel Ricardo Cristella, casado en primeras nupcias con María Luisa Díaz, argentino, empleado, nacido el veintiuno de junio de mil novecientos cuarenta y uno, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y nueve, domiciliado en calle Aráoz número tres mil cuarenta y tres de Castelar, provincia de Buenos Aires; don Norberto De La Torre, casado en primeras nupcias con Lucía Rosa Graciela D'Amico, argentino, industrial, nacido el diez de diciembre de mil novecientos treinta y seis, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho, domiciliado en calle José Luis Cantilo número cuatro mil cuatrocientos; don Salvador Di Grandi, argentino, casado en segundas nupcias con Mary Esther Pérez, empleado, nacido el siete de setiembre de mil novecientos veintiocho, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos ochenta y seis mil doscientos treinta y cinco, domiciliado en calle Crespo número tres mil cuatrocientos cinco; don Antonio Folchi, casado en primeras nupcias con Lidia Linda Mele, argentino, estudiante universitario, nacido el primero de julio de mil novecientos treinta y cuatro y con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y seis mil cuatrocientos veintitrés, domiciliado en calle Tabaré número mil quinientos sesenta; don Luis Rubén Ghisletti, casado en primeras nupcias con Juana Rombandel, argentino, comerciante, nacido el nueve de mayo de mil novecientos treinta y cinco, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y dos mil ciento noventa y nueve, domiciliado en calle Beazley número tres mil setecientos siete; don Carlos Eduardo Iberlucea, soltero, hijo de Nicolás Iberlucea y de Isabel Aguilera, argentino, empleado, nacido el nueve de junio de mil novecientos cincuenta, con libreta de enrolamiento número ocho millones trescientos ochenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho, domiciliado en calle Sinay número tres mil seiscientos cuarenta y dos de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires; doña Ana Lucía Lohr de Cristella, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Cristella, argentina, comerciante, nacida el tres de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, con libreta cívica número cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho, domiciliada en calle Crespo número tres mil cuatrocientos cinco; don Pedro Madaghdjián, casado en primeras nupcias con Ester Noemí Sachian, argentino, comerciante, nacido el treinta de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos ochenta y un mil quinientos treinta y uno, domiciliado en calle Quirno número setecientos sesenta y ocho; doña Lyda Celina Muñoz de Vanhoutte, casada en primeras nupcias con Héctor Lucio Vanhoutte, argentina, modelista, nacida el nueve de setiembre de mil novecientos veintidós, con libreta cívica número ciento cuarenta y ocho mil trescientos noventa, domiciliada en calle Cañada de Gómez número cuatro mil seiscientos veinticuatro; don Mario Ravizzoli, casado en primeras nupcias con Haydée Silvia Vanhoutte, argentino, comerciante, nacido el quince de agosto de mil novecientos veinticinco, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta mil quinientos siete, domiciliada en Avenida Coronel Roca número dos mil doscientos treinta y tres; don Ramón Ricardo Romero, casado en primeras nupcias con Zaida Beatriz Coria, argentino, casado, nacido el veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y dos, con libreta de enrolamiento número siete millones ochenta y seis mil seiscientos treinta y uno, domiciliado en calle Marcos Paz número tres mil novecientos setenta y seis, de Gregorio de Laferrere, provincia de Buenos Aires; doña Ester Noemí Sachian de Madaghdjián, casada en primeras nupcias con Pedro Madaghdjián, argentina, confeccionista, nacida el veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y seis, con libreta cívica número cinco millones doscientos sesenta y siete mil setecientos noventa y cuatro, domiciliada en calle Quirno número setecientos sesenta y ocho; doña Blanca Margarita Taborda de Collavini, casada en primeras nupcias con Dante Horacio Collavini, argentina, modista, nacida el primero de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, con libreta cívica número un millón setecientos ochenta y siete mil seiscientos ochenta y uno, domiciliada en calle Berón de Astrada número dos mil ciento cincuenta y nueve; don Gentil Edwin Vanhoutte, casado en primeras nupcias con Selva Blanco, argentino, industrial, nacido el veintidós de octubre de mil novecientos veintidós, con libreta de enrolamiento número un millón ochocientos diez mil ciento ochenta y nueve, domiciliado en calle Abraham J. Luppi número mil doscientos cincuenta; doña Haydée Silvia Vanhoutte de Ravizzoli, argentina, modista, nacida el nueve de agosto de mil novecientos veintiocho, con libreta cívica número ciento setenta y siete mil setecientos ochenta y uno, domiciliada en Avenida Coronel Roca número dos mil doscientos treinta y tres; don Héctor Lucio Vanhoutte, casado en primeras nupcias con Lyda Celina Muñoz, argentino, industrial, nacido el veintiséis de agosto de mil novecientos veinticinco, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos setenta y siete, domiciliado en calle Cañada de Gómez número cuatro mil seiscientos veinticuatro, y don Nelson Rolando Vanhoutte, soltero, hijo de Gentil Edwin Vanhoutte y de doña Selva Blanco, argentino, estudiante, nacido el tres de abril de mil novecientos cuarenta y siete, con libreta de enrolamiento número siete millones seiscientos mil ciento noventa, domiciliado en calle Abraham J. Luppi número mil doscientos cincuenta, todos socios fundadores de la sociedad "Vadacri, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", a mérito del poder especial que éstos le otorgaran el siete de julio del corriente año, según escritura que pasara ante mí al folio tres mil seiscientos sesenta y siete de este registro a mi cargo, que en matriz tengo de manifiesto y en fotocopia agrego a la presente. — Y el compareciente, por sí y en el carácter invocado y acreditado, dice: Que él y sus mandantes, constituyeron con fecha siete de julio de mil novecientos setenta y uno, una sociedad anónima denominada "Vadacri, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y que viene por este acto a dar cumplimiento al artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, elevando a escritura pública el acta constitutiva obrante a fojas uno y dos vuelta, los Estatutos Sociales, obrantes a fojas tres, cuatro, cinco y cinco vuelta y la Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas, obrante a fojas once, en el expediente A 41.343, de la Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Personas Jurídicas, que en su original tengo a la vista y transcripto por su orden dicen: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Selva Blanco de Vanhoutte, Dante Horacio Collavini, Juan Carlos Cristella, Norberto De La Torre, Salvador Di Grandi Antonio Folchi, Luis Rubén Ghisletti, Carlos Eduardo Iberlucea, Ana Lucía Lohr de Cristella, Pedro Madaghdjián, Lyda Celina Muñoz de Vanhoutte, Mario Ravizzoli, Ramón Ricardo Romero Ester Noemí Sachian de Madaghdjián, Blanca Margarita Taborda de Collavini, Gentil Edwin Vanhoutte, Haydée Silvia Vanhoutte de Ravizzoli, Héctor Lucio Vanhoutte y Nelson Rolando Vanhoutte y Miguel Ricardo Cristella y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VADACRI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años; c) Tendrá por objeto: Comercial: a) En general, importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y b) En especie transportes, informaciones periodísticas, publicitarias, radiales, de televisión cinematográficas, editoriales, depósitos. — Industriales: a) Elaboración de productos manufacturados, bebidas, fabricación de productos metalúrgicos, fundiciones relacionadas con la industria automotriz, electricidad, textiles, gráficas y madereras; b) Industrialización de productos relacionados con la higiene y los cosméticos. — Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compra y venta de artículos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de crédito en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras que excluyan las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliaria: Compraventa de bienes inmuebles y construcción de obras viales y públicas, por sí o por cuenta de terceros. — Agropecuario: Explotación agraria, frutícola y apícola compraventa de semovientes; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 1.000.000.— (un millón de pesos, ley 18.188) representado por diez mil (10.000) acciones de $ cien (100.—), ley 18.188, valor nominal cada una, dividida en cinco (5) series de $ ley 200.000.- cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres (3) a cinco (5) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o al vicepresidente indistintamente quien (es) tiene (n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado, se emiten una (1) serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración — Accionista. — Acciones. — Clase. — Monto. — 1. Selva B. de Vanhoutte, 100 — Ord. — port. — 5 votos — $ 1.000. — 2. Dante Horacio Collavini, 10 — Ord. — Port. — 5 votos — $ 1.000. — 3. Juan Carlos Cristella, 100 — Ord. — Port. — 5 votos — $ 1.000. — 4. Miguel Ricardo Cristella, 100 — Ord — Port. — 5 votos — $ 1.000. — 5. Norberto De La Torre, 100 — Ord. — Port. — 5 votos — $ 1.000. — 6. Salvador Di Grandi, 100 — Ord. — Port. — 5 votos — $ 1.000. — 7. Antonio Folchi, 100 — Ord. — Port. — 5 votos — $ 1.000. — 8. Luis Rubén Ghisletti, 100 — Ord. — Port. — 5 votos — $ 1.000. — 9. Carlos E. Iberlucea, 100 — Ord. — Port. — 5 votos — $ 1.000. — 10. Ana Lucía L. de Cristella, 100 — Ord. — Port. — 5 votos — $ 1.000. — 11. Pedro Madaghjián, 100 — Ord. — Port. — 5 votos — $ 1.000. — 12. Lyda C. M. de Vanhoutte, 100 — Ord. — Port. — 5 votos — $ 1.000. — 13. Mario Ravizzoli, 100 — Ord. — Port. — 5 votos — $ 1.000. — 14. Ramón Ricardo Romero, 100 — Ord — Port. — 5 votos — $ 1.000. — 15. Ester N. S. de Madaghdjián, 100 — Ord. — Port. 5 votos — $ 1.000 — 16. Blanca M. T. de Collavini, 100 — Ord. — Port. — 5 votos — $ 1.000. — 17. Gentil E. Vanhoutte, 100 — Ord. — Port. — 5 votos — $ 1.000. — 18. Haydée S. V. de Ravizzoli, 100 — Ord — Port. — 5 votos — $ 1.000. — 19 Héctor L. Vanhoutte, 100 — Ord. — Port. — 5 votos — $ 1.000. — 20. Nelson R. Vanhoutte, 100 — Ord. — Port. — 5 votos — $ 1.000. — 2.000. — Ord. — Port. — 5 votos — $ 20.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Dante Horacio Collavini; vicepresidente, a Héctor Lucio Vanhoutte; vocales a Mario Ravizzoli; suplentes, a Pedro Madaghdjián; síndico titular, a Enrique Jorge Giménez, y síndico suplente, a Juan Carlos Cristella. — Cuarto: Autorizar a Dante Horacio Collavini y Enrique Jorge Giménez, con L. E. 4.307.598 y 4.144.392, respectivamente, a fin de que actuando en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Hay veinte firmas. — Selva B. de Vanhoutte. — Ilegible. — Cristella. — M. R. Cristella. — Ilegible. — Salvador Di Grandi. — Antonio Folchi. — Ghisletti. — Carlos Iberlucea. — Ana de Cristella. — Madaghdjián. — Ilegible. — Lydia de Vanhoutte. — Ramón Ricardo Romero. — E. Sachian de Madaghdjián. — Blanca T. de Collavini. — G. Vanhoutte. — Ilegible. — H. S. V. de Ravizzoli. — N. R. Vanhoutte. — En mi carácter de titular de Registro de Contratos Públicos número 387, certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de Selva Blanco de Vanhoutte. — Dante Horacio Collavini. — Juan Carlos Cristella. — Miguel Ricardo Cristella. — Norberto De La Torre. — Salvador Di Grandi. — Antonio Folchi. — Luis Rubén Ghisletti. — Carlos Eduardo Iberlucea. — Ana Lucía Lohr de Cristella. — Pedro Madaghdjián. — Lyda Celina Muñoz de Vanhoutte. — Mario Ravizzoli. — Ramón Ricardo Romero. — Ester Noemí Sachian de Madaghdjián. — Blanca Margarita Taborda de Collavini. — Gentil Edwin Vanhoutte. — Haydée Silvia Vanhoutte de Ravizzoli. — Héctor Lucio Vanhoutte. — Nelson Rolando Vanhoutte. — Conste — Buenos Aires, siete de julio de mil novecientos setenta y uno. — Hay una firma y un sello que dice, José Enrique Arnedo, escribano. — Buenos Aires, 15 Set. 1971. — Visto: el expediente Nº 41.343, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Vadacri Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en formulario especial I. G. P. J., el 7 de julio de 1971 y presentada en esta Inspección General el 10 de agosto de dicho año y apruébase su Acta de Constitución de fs. uno (1) a 2 vuelta (dos vuelta) y sus Estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco) con las modificaciones de oficio de fs. 10 (diez). 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta, en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldízar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución Nº 4.374 del 15 de

setiembre de 1971 — Hay un sello. — Ante mí, José E. Arnedo, escribano. — Entre líneas: visto Resolución Nº 4.374 del 15 de setiembre de 1971, vale.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 345 c. 23|11 Nº 87.331 v. 23|11|71

De - Ma - Far Repuestos

SOCIEDAD ANONIMA.
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION DE estatutos. — De - Ma - Far Repuestos S. A. I. y C. — Escritura número mil treinta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a los trece días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor José Angel Bianco, casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, quinto piso, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y expone: Que concurre a este acto a efectos de protocolizar los estatutos de DE - MA - FAR REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, el acta de constitución y la resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza a funcionar como sociedad anónima, que en sus originales en el expediente cuarenta y un mil setecientos cincuenta y dos, de la Inspección General de Personas Jurídicas, tengo a la vista para este acto y copiados dicen: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores doctor Enrique Alfonso González Echeverría, argentino, casado, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 1.959.282, domiciliado en esta ciudad en la calle Corrientes número trescientos treinta, quinto piso, oficina quinientos cinco; doctor en ciencias económicas; doctor Juan Carlos Pitrelli, argentino, casado, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.075.377, doctor en ciencias económicas, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, quinto piso, oficina quinientos cinco; don José Bernardo Díaz, argentino, casado, mayor de edad, empleado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 2.025.448, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, quinto piso, oficina quinientos cinco; don José Angel Bianco, argentino, casado, mayor de edad, contador, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 6.454.733, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, quinto piso, oficina quinientos cinco; don Jorge Manuel Gómez, argentino, casado, mayor de edad, empresario, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.293.004, domiciliado en esta ciudad en la calle Arenales número mil setecientos cuarenta y nueve, cuarto piso; don Gumersindo Martínez, argentino naturalizado, viudo, mayor de edad, empleado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 1.613.604, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, quinto piso, oficina quinientos cinco; doña Marina Antonia González Echeverría, argentina, soltera, empleada, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 5.743.731, domiciliada en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, quinto piso, oficina quinientos cinco; don Alberto Botti, argentino, soltero, empleado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 470.497, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, quinto piso, oficina quinientos cinco; don Leoncio Bloy, francés, casado, mayor de edad, empleado, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 1.860.382, domiciliado en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, quinto piso, oficina quinientos cinco; y doña Emma María Ceschin de Aramendy, argentina, casada, empleada mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.768.607, domiciliada en esta ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, quinto piso, oficina quinientos cinco; todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J., y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará De - Ma - Far Repuestos Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo) — c) Tendrá por objeto: 1) Comercial: Compra, venta, importación, exportación de bienes, mercaderías maquinarias, repuestos, accesorios, materias primas, elaboradas o a elaborarse productos y subproductos, frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. — 2) Industrial: Mediante la extracción, producción, elaboración, transformación e industrialización de materias primas nacionales y/o extranjeras, relacionadas con las industrias, mecánica, eléctrica, textil, química, plástica, y de la construcción y en especial la fabricación de repuestos para automotores, tractores, aviones y motonaves. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — (Artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta mil pesos, representado por treinta mil acciones de un peso valor nominal cada una, dividido en treinta series de mil pesos cada serie. — (Artículo cuarto). — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — (Artículo séptimo). — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten seis series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto: Enrique Alfonso González Echeverría: seiscientas ordinarias al portador de cinco votos, seiscientos; Juan Carlos Pitrelli: seiscientas, ordinarias al portador de cinco votos, seiscientos; José Angel Bianco: seiscientas, ordinarias al portador de cinco votos, seiscientos; José Bernardo Díaz: seiscientas, ordinarias al portador de cinco votos, seiscientos; Jorge Manuel Gómez: seiscientas, ordinarias al portador de cinco votos, seiscientos; Gumersindo Martínez, seiscientas, ordinarias al portador de cinco votos, seiscientos; Marina Antonio González Echeverría, seiscientas, ordinarias al portador de cinco votos, seiscientos; Alberto Botti, seiscientas, ordinarias al portador de cinco votos, seiscientos; Leoncio Bloy, seiscientas, ordinarias al portador de cinco votos, seiscientos; Emma María Ceschin de Aramendy, seiscientas, ordinarias al portador de cinco votos, seiscientos. — Seis mil. — Seis mil — La integración se efectúa en dinero en efectivo en un diez por ciento de sus respectivas suscripciones, por cada uno de los accionistas. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Angel Bianco; vicepresidente: Juan Carlos Pitrelli; Síndico titular: Alberto Botti; Síndico suplente: Marina Antonia González Echeverría. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Carlos Pitrelli, Enrique Alfonso González Echeverría y José Angel Bianco, a fin de que cualesquiera de ellos en forma individual e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjunta. — E. A. González Echeverría. — Juan C. Pitrelli. — J. B. Díaz. — José Blanco. — Jorge M. Gómez. — Gumersindo Martínez. — Marina G. Echeverría. — Leoncio Bloy. — Alberto Botti. — E. Ceschin. — Julio J. R. Figueroa. — Certifico que las firmas que anteceden y las que obran en la primera y segunda foja son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Enrique Alfonso González Echeverría, Juan Carlos Pitrelli, José Bernardo Díaz, José Angel Bianco. Jorge Manuel Gómez, Gumersindo Martínez, Marina Antonia González Echeverría, Alberto Botti, Leoncio Bloy, Emma María Ceschin de Aramendy. — Conste. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1971. — Julio J. R. Figueroa. — "Buenos Aires, 29 Set. 1971. — Visto el Expediente Nº 41.752, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "De-Ma-Far' Repuestos Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.', el 23 de agosto de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 15 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 4 (cuatro), y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 7 vta. (siete vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 4.639. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — Sigue el concuerda. — Julio E. A. Figueroa. Escribano. — Entre líneas: Ni. — Vale.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 249.— e.23|11 Nº 87.341 v.23|11|71

Fraternal

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
Y DE SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 1548. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos treinta y pital de la Provincia de Buenos Aires, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Zacarías Levy, argentino, nacido el cuatro de julio de mil novecientos veinticuatro, soltero, hijo de don Schoua Zacarías Levy y de doña Renée Azubel, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Bucarelli número dos mil ciento cuarenta y seis, primer piso, departamento C, Capital Federal; don Sebouch Torossian, argentino naturalizado, nacido el día siete de marzo de mil novecientos veinticuatro, comerciante, soltero, hijo de don Apram Torossian y Kohar Kertikian, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos diez mil ochocientos veintidós, domiciliado en la calle Bauness dos mil ciento treinta primer piso J, Capital Federal; don Juan Enrique Améndola, argentino, nacido el cuatro de mayo de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con doña María Beatriz Belmonte, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones tres mil diecinueve, domiciliado en la calle Remedios de Escalada de San Martín número cuatro mil novecientos setenta y cuatro, Capital Federal, don Israel Levy, argentino, nacido el veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y uno, soltero, hijo de don Schoua Zacarías Levy y de doña Renée Azubel, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones quinientos cinco mil seiscientos diecisiete, domiciliado en la calle Bucarelli dos mil ciento cuarenta y seis. primer piso, departamento C, Capital Federal; don Juan Pancheri, nacido el veintiuno de setiembre de mil novecientos, de nacionalidad estadounidense, casado en primeras nupcias con doña Hortensia Emilia Cevasco, ingeniero, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Holmberg número dos mil ciento sesenta y cinco, Capital Federal; doña Amelia Urgoite Rodríguez, uruguaya, nacida el treinta de mayo de mil novecientos veintiuno, divorciada de sus primeras nupcias con don Duncan Norberto Fiorelli, comerciante, con Cédula de Identidad número siete millones seiscientos ochenta y seis mil ciento cuarenta y uno, domiciliada en la calle Bucarelli número dos mil ciento cuarenta y seis, primer piso, departamento C, Capital Federal; don Enrique Eduardo Brión, argentino, nacido el diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Piccinin, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve, domiciliado en la calle Echeverría número cinco mil quinientos cincuenta y siete, Capital Federal; don Gumersindo Saavedra Veiga, español, nacido el cinco de noviembre de mil novecientos cinco, casado en primeras nupcias con doña Elvira López, empleado, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos mil doscientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Bauness número dos mil trescientos sesenta y cuatro, octavo piso, Capital Federal; doña María Beatriz Belmonte de Améndola, argentina, nacida el veintitrés de mayo de mil novecientos treinta, casada en primeras nupcias con don Juan Enrique Améndola, ama de casa, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos treinta y ocho mil quinientos sesenta y ocho, domiciliada en la calle Remedios de Escalada de San Martín número cuatro mil novecientos setenta y cuatro, Capital Federal y don Mario Rozen, argentino, nacido el quince de junio de mil novecientos cuarenta, casado en primeras nupcias con doña Esperanza Goldman, comerciante con Cédula de Identidad número cuatro millones cuatrocientos treinta y un mil once, domiciliado en la calle Medrano número mil setecientos setenta y cinco, decimotercer piso, departamento C, Capital Federal, personas hábiles, mayores de edad, de paso en ésta y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por documento privado de fecha catorce de setiembre del corriente año, constituyeron provisoriamente la sociedad "Fraternal" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y de Servicios, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Personas Jurídicas, el señor Inspector General de Personas Jurídicas, en uso de las facultades conferidas por la ley número dieciocho mil ochocientos cinco, por Resolución de fecha seis de octubre del año en curso, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como Anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente número cuarenta y un mil ochocientos treinta y tres de la Inspección General de Personas Jurídicas, los cuales procedo a transcribir textualmente: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Zacarías Levy, Sebouch Torossian, Juan Enrique Améndola, Israel Levy, Juan Pancheri, Amelia Urgoite Rodríguez, Enrique Eduardo Brión, Gumersindo Saavedra Veiga, María Beatriz Belmonte y Mario Rozen, todas personas mayores de edad: y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FRATERNAL" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Realizar las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de cualquier mercadería, tomar representaciones de firmas, nacionales o extranjeras, comisiones, consignaciones, fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios. Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: metalúrgica, química, petroquímica, minera, eléctrica, electrónica textil, plástica, maderera gráfica papelera, de la alimentación y del vestido. — Constructora - Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción edificación, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos pudiendo asimismo construir edificios para renta, comercio o uso propio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Servicios: Mediante la prestación de servicios de lavado, engrase, cambio de aceite y/u otros complementarios que habitualmente se efectúan en estaciones de servicio o lavaderos para automotores; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos) representado por cien acciones de $ 1.000 (un mil pesos) valor nominal cada una, dividido en diez series; e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cinco series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción y se suscriben en este acto las dos primeras. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Zacarías Levy 2 — Ord. 5 votos — 200. — Sebouch Torossian — 2 Ord. 5 votos — 200. — Juan

E. Améndola — 2 — Ord. 5 votos — 200. — Israel Levy — 2 Ord. 5 votos — 200. — Juan Pancheri — 2 Ord. 5 votos — 200. — Amelia Urgoite Rodríguez. — 2 Ord. 5 votos — 200 — Enrique E. Brion — 2 — Ord. 5 votos — 200. — G. Saavedra Veiga — 2 — Ord. 5 votos — 200. — María B. Belmonte — 2 — Ord. 5 votos — 200. — Mario Rozen — 2 — Ord. 5 votos — 200. — 20 — $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Zacarías Levy. Vicepresidente a Sebouch Torossian. Vocales a Juan Enrique Améndola. Suplentes a ... Síndico titular a Israel Levy y Síndico suplente a Mario Rozen. — Cuarto: Autorizar al señor Mario Rozen, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmas: Zacarías Levy. — S. Torossian. — Juan E. Améndola. — Israel Levy. — Juan Pancheri. — Amelia Urgoite R. — Enrique Eduardo Brion. — G. Saavedra V. — María B. de Améndola. — Mario Rozen. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Zacarías Levy, Sebouch Torossian, Juan Enrique Améndola, Israel Levy, Juan Pancheri, Amelia Urgoite Rodríguez, Enrique Eduardo Brion, Gumersindo Saavedra Veiga, María Beatriz Belmonte y Mario Rozen, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — "Está el sello notarial". — "Buenos Aires, 6 Oct. 1971. — Visto: el expediente Nº 41.833, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Fraternal" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria y de Servicios", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 14 de setiembre de 1971, y presentada en esta Inspección General el 22 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con la modificación de oficio de fs. 9 (nueve). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 4766. — Firma: Enrique Zaldivar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldivar — Inspector General de Personas Jurídicas". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Ante mí: A. R. Blanco. (Está el sello notarial.)

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 297 e.23|11 Nº 87.390 v.23|11|71

Jumaca

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA,
FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA: "Jumaca, S. A.". — Escritura 286. — En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 22 de octubre de 1971, ante mí, escribano autorizante, comparece don José Raúl Ferraro, soltero, argentino, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad en Riobamba 460, hábil y de mi conocimiento, doy fe. Manifiesta que interviene en este otorgamiento en nombre propio y además en representación de: 1) Juan Lapistoy; 2) Carlos Laino; 3) María Angélica Lema de Lapistoy; 4) Luis Antonio Riviello; 5) Teresa Toscano de Riviello; 6) Eugenio Nicanor Galli; 7) Silvana Olga Arayado de Galli; 8) Aurora Lapistoy de Laino, y 9) Eugenio Carlos Galli; todos casados, mayores de edad y con igual domicilio que el compareciente. Acredita su personería y la extensión de sus facultades, cuya vigencia asegura, con la escritura por la que se le confirieran los respectivos poderes, otorgada el 30 de abril de 1971, ante mí, al folio 334 de este mismo Registro: Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que juntamente con sus mandantes constituyó provisionalmente, por instrumento privado, una sociedad, el que fue sometido a la consideración de la Inspección de Personas Jurídicas, ante la que se promovieron las actuaciones constantes en el Expediente A.41.433, que tengo a la vista, cuyas partes pertinentes son del siguiente tenor: "Acta de Constitución: En la ciudad de Bs. As., Capital de la República Argentina, a 30 de abril de 1971 se reúnen los señores Juan Lapistoy, Carlos Ramón Laino, María Angélica Lema de Lapistoy, Aurora Lapistoy de Laino, Luis Antonio Riviello, Teresa Toscano de Riviello, Eugenio Nicanor Galli, Silvana Arayado de Galli, Eugenio Carlos Galli, José Raúl Ferraro, y resuelven: 1º: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "JUMACA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 100 años; c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Adquisición y enajenación de cosas muebles y derechos. Ejercicio de mandatos, comisiones, administraciones, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones. Industriales: Fabricación de materiales de construcción y de productos alimenticios. Constructoras: Realización de obras públicas y civiles y construcción de edificios. Inmobiliarias: Adquisición de inmuebles, con el fin de obtener renta o para lucrar con su enajenación, bien sea en el mismo estado en que se adquieran o después de darles otra forma de mayor o menor valor, tal como sería su subdivisión en lotes o en propiedad horizontal. — Administración de inmuebles, sometidos o no al régimen de la ley 13.512 — Financieras: Aportes a todo tipo de sociedades. Inversiones en todo tipo de negocios. — Otorgamiento de créditos y seguridades. — Exclúyense las actividades comprendidas en la ley 18.061, y toda otra que requiera concurso público, y Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales. — Industrialización primaria de productos de ganadería y agricultura. — d) el capital autorizado se fija en 200.000 pesos, representado por 200.000 acciones de $ 1.— valor nominal cada una, dividido en 20 series; c) el directorio estará compuesto de 2 a 10 miembros titulares, cuyo mandato durará 3 años; f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social; g) el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — 2) del capital autorizado se emiten las 20 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos y se suscriben 4 series. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Integración — Acciones — Clase — Monto — Juan Lapistoy 4000 A 400 — Carlos Ramón Laino 4000 A 400 — María A. L. de Papistoy 4000 A 400 — A. L. de Laino 4000 A 400 — Luis A. Riviello 4.000 A 400 — T. T. de Riviello — 4000 A 400 — Eugenio N. Galli 4000 A 400 — S. A. de Galli 4000 A 400 — Eugenio C. Galli 4000 A 400 — J. R. Ferraro 4000 A 400. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Las suscriptoras casadas, con dinero propio. 3: designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Juan Lapistoy, Vicepresidente a Carlos Ramón Laino, Vocales a María Angélica Lema de Lapistoy; Suplentes a Aurora Lapistoy de Laino; Síndico titular a José Raúl Ferraro y Síndico suplente a Eugenio Nicanor Galli. — 4. — Autorizar a José Raúl Ferraro, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... siguen las firmas... Buenos Aires, 14 Oct. 1971. — Visto: el exp. 41.433, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Cód. de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Cód. de Comercio, a la sociedad "Jumaca, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". constituida en "Formulario Especial IGPJ", el 30 de abril de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 18 de agosto de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 3, su ratificación de fs. 12 y vta. y sus estatutos de fs. 4 a fs. 6, con las modificaciones de fs. 13. — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — Resolución IGPJ 4853... sigue la firma. — Ante mí: H. E. Fontenla. — "Buenos Aires, Noviembre 9 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 132.— e.23|11-Nº 87.395-v.23|11|71

Confa

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA,
FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA. — "Confa, S. A.". — Escritura 288. — En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 22 de octubre de 1971, ante mí, escribano autorizante, comparece don José Raúl Ferraro, argentino, soltero, domiciliado en esta ciudad, en Riobamba 460, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe. Manifiesta que interviene en este otorgamiento en nombre propio; y además, en representación de: 1) Conrado Mario Virgilio, casado, 2) Carlos Alberto Fossati, soltero; 3) Susana Mirta Fossati, soltera; 4) Marta Silvia Urán, soltera; 5) Hugo Rubén Ferraro, casado; 6) Graciela del Rosario Ramírez, casada; 7) Carlos Alberto Vicente Cristini, soltero; 8) Rosa María Campesi, soltera, y 9) Héctor Luis Garibaldi, soltero; todos mayores de edad y con el mismo domicilio que el compareciente. Acredita su personería y la extensión de sus facultades, cuya vigencia asegura, con la escritura por la que se le confirieran los respectivos poderes, otorgada el 30 de agosto de 1971, ante mí, al folio 606 de este mismo Registro. Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que juntamente con sus mandantes constituyó provisionalmente, una sociedad por instrumento privado, el que fue sometido a la consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas, ante la que se promovieron las actuaciones constantes en el Expte. A. 41.858, que tengo a la vista, cuyas partes pertinentes son del siguiente tenor: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, a 30 de agosto de 1971, se reúnen los señores Conrado Mario Virgilio, Carlos Alberto Fossati, Susana Mirta Fossati, José Raúl Ferraro, Marta Silvia Urán, Hugo Rubén Ferraro, Graciela del Rosario Ramírez, Carlos Alberto Vicente Cristini, Rosa María Campesi y Héctor Luis Garibaldi, y resuelven: 1º: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.". y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONFA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 100 años; c) Tendrá por objeto: realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Adquisición y enajenación de cosas muebles y derechos. Ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones, administraciones, consignaciones, importaciones y exportaciones. Industriales: Fabricación de materiales de construcción, de productos alimenticios y de bebidas alcohólicas y gaseosas. Constructoras: Realización de obras públicas y civiles y construcción de edificios. Inmobiliarias: Adquisición de inmuebles, con el fin de obtener renta o para lucrar con su enajenación, bien sea en el mismo estado en que se adquieran, o después de darles otra forma de mayor o menor valor, tal como sería su subdivisión en loteos o en propiedad horizontal. Administración de inmuebles, sometidos o no al régimen de la Ley 13.512. Financieras: Aportes a todo tipo de sociedades. Inversiones en todo tipo de negocios. Otorgamiento de créditos y de seguridades. Exclúyense las actividades a las que se refiere la Ley 18.061, y toda otra que requiera concurso público. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales. Industrialización primaria de productos de ganadería y agricultura; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 250.000, representado por 250.000 acciones de $ 1.— valor nominal cada una, dividido en 25 series; c) El Directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará 3 años; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año; 2) Del capital autorizado se emiten las 25 series de acciones, ordinarias al portador, clase A. de 1 voto cada una. Se suscriben 5 series. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionista. — Acciones. — Clase. — Monto. — Conrado Mario Virgilio, 5.000 — A — 500; Carlos A. Fossati, 5.000 — A — 500; Susana M. Fossati, 5.000 — A — 500; José R. Ferraro, 5.000 — A — 500. Marta S. Urán, 5.000 — A — 500; Hugo R. Ferraro, 5.000 — A — 500; Graciela del Rosario Ramírez, 5.000 — A — 500. Carlos A. V. Cristini, 5.000 — A — 500; Rosa M. Campesi, 5.000 — A — 500; Héctor L. Garibaldi, 5.000 — A — 500. — La integración se efectúa en dinero efectivo. 3) Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Conrado Mario Virgilio; vicepresidente a Carlos Alberto Fossati; vocales a...; suplentes a...; Síndico titular a José Raúl Ferraro y Síndico suplente a Marta Silvia Urán. 4) Autorizar a José Raúl Ferraro, a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... Siguen las firmas. — Buenos Aires, 21 Oct. 1971. — Visto: el Expediente 41.858, atento lo solicitado, y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; en uso de las facoltades conferidas por la ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Confa, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en Formulario Especial I. G. P. J., el 30 de agosto de 1971 y presentada en esta Inspección General el 23 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 3, y sus estatutos, de fs. 4 a 6 vta., con la modificación de oficio de fs. 11. — 2º; Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — Resolución 4.920. — J. R. Ferraro. — Ante mí: H. E. Fontenla.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 129.— e.23|11 Nº 87.401 v.23|11|71

Pavón

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA,
INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura 748. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 18 días del mes de octubre de 1971, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: Rubén Ascanio Nordinelli, argentino, casado en primeras nupcias con Soledad Parasporo, con libreta de enrolamiento 4.351.487, domiciliado en la Avda. Hipólito Yrigoyen 2811, Lanús Oeste, provincia de Bs. As.; Amadeo Pellicelli, italiano, casado en primeras nupcias con doña Elvira Catervetti, con cédula de identidad 770.503, domiciliado en Avda. Hipólito Yrigoyen 2517, Lanús Oeste, Prov. de Bs. As.; Rodolfo José Zorzoli, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nelly Francisca Nordinelli, con libreta de enrolamiento 4.780.599, con domicilio en Hernandarias 1174, Remedios de Escalada, Lanús Oeste, Prov. de Bs. As.; Roberto Carballo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Susana Ester Arnedo, con libreta de enrolamiento 1.920.018, domiciliado en Carlos Calvo 2019, Capital Federal; José Antonio Cavallo, argentino, casado en primeras nupcias con Esther Ilda Taboada, con libreta de enrolamiento 1.991.977, domiciliado en Arredondo 167, Avellaneda, Prov. de Bs. As.; Ilda Esther Taboada, argentina, casada en primeras nupcias con José Antonio Cavallo, con libreta cívica 2.217.598, con domicilio en Arredondo 167, Avellaneda, Prov. de Bs. As.; Elvira Caterbeti de Pelicelli, argentina, casada, libreta cívica 2.200.775; Susana Ester Arnedo, argentina, casada en primeras nupcias con don Roberto Carballo, con libreta cívica 3.442.466, domiciliada en Carlos Calvo 2019, Capital Federal; Nelly Francisca Nordinelli de Zorzoli, argentina, casada libreta cívica 2.919.680. Soledad Parasporo, argentina, casada en promeras nupcias con Rubén Ascanio Nordinelli, con libreta cívica 3.954.171, Lanús Oeste, provincia de Bs. As.; todos de paso aquí, excepto los cónyuges Carballo, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que el 12 de agosto del corriente año constituyeron una sociedad bajo la de-

nominación de "Pavón, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria", con el objeto, domicilio, término de duración, capital y demás circunstancias que se expresan en el Estatuto, aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, según resolución del 15 de octubre del corriente año, todo lo que así resulta y consta en el expediente 41.933 de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista para este acto, doy fe; y, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 319 del Cód. de Comercio, vienen por la presente a dar por definitivamente constituída la expresada sociedad Pavón, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, elevando a escritura pública el acta de constitución, los estatutos de la misma y la resolución aprobatoria dictada por el Inspector General de Personas Jurídicas, todo lo que íntegramente transcripto dice así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Bs. As., Capital de la República Arg., a 12 de agosto de 1971, se reúnen los señores Rubén Ascanio Nordinelli, Amadeo Pellicelli, Rodolfo José Zorzoli, Roberto Carballo, José Antonio Cavallo, Ilda Esther Taboada de Cavallo, Susana Ester Arnedo de Carballo, Soledad Parasporo de Nordinelli, Nelly Francisca Nordinelli de Zorzoli y Elvira Caterbetti de Pellcelli, y resuelven: 1) Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y a las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PAVON, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de mercaderías y materias primas en general; y, en especial, a todo lo relativo al ramo del tabaco, cosmética, perfumería, jabonería, papelería, golosinas y goma. — Financieras: Mediante la compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — El otorgamiento de préstamos y créditos, con o sin garantías reales, el aporte de capitales a personas o empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, loteo, fraccionamiento, subdivisión, organización, construcción, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de propiedad horizontal. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 300.000, representado por 30.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en 5 series. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 10 miembros titulares, cuyo mandato durará 2 años. — f) La representación legal que corresponda al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — 2) Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una (Clase A). — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción acciones. Clase. — Integración. — Monto: 1) Rubén A. Nordinelli, 1672 ordinarias port. (A), $ 1.672. — 2) Amadeo Pellicelli, 1672 ordinarias port. (A), $ 1.672. — 3) Rodolfo J. Zorzoli, 1672 ordinarias port. (A), $ 1.672. — 4) Roberto Carballo, 324 ordinarias port. (A), $ 324. — 5) José A. Cavallo, 324 ordinarias port. (A) $ 324. — 6) Nelly F. Nordinelli de Zorzoli, 88 ordinarias port. (A), $ 88. — 7) Soledad Parasporo de Nordinelli, 88 ordinarias port. (A); $ 88. — 8) Elvira Caterbetti de Pellcelli, 88 ordinarias port. (A), $ 88. — 9) Ilda Ester Taboada de Cavallo, 36 ordinarias port. (A), $ 36; y 10) Susana Ester Arnedo de Carballo, 36 ordinarias port. (A) $ 36. — 6.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Las suscriptoras casadas, con dinero propio. — 3º) Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a don Rubén Ascanio Nordinelli; Vicepresidente a don José Antonio Cavallo; Vocales a Rodolfo José Zorzoli, Roberto Carballo y Amadeo Pellicelli; Suplentes a Soledad Parasporo de Nordinelli y a doña Ilda Esther Taboada de Cavallo; Síndico titular a don Vicente Caterbetti y Síndico suplente a don Juan Nordinelli. — 4º) Autorizar a los señores Rubén Ascanio Nordinelli y don José Antonio Cavallo y/o escribano Eduardo Alfredo Claria y/o José Raúl Ferraro, a fin de que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, cualesquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... siguen las firmas... — Bs. As., 15 Oct. 1971. — Visto: el expediente 41.933; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Cód. de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Cód. de Comercio, a la sociedad "Pavón, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria", constituída en "Formulario Especial I.G.P.J." el 12 de agosto de 1971, y presentada en esta Inspección General el 30 de septiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. 1 y 2 vta., y sus estatutos de fs. 3 a 5 vta. — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Arg y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — Hay una firma. — Enrique Zaldívar — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. 4882... siguen las firmas... — Ante mí. E. Claria" — Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Enmendado: Ascanio. Vale. — Testado: Industrial. No vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 171.— e.23|11 Nº 87.403 v.23|11|71

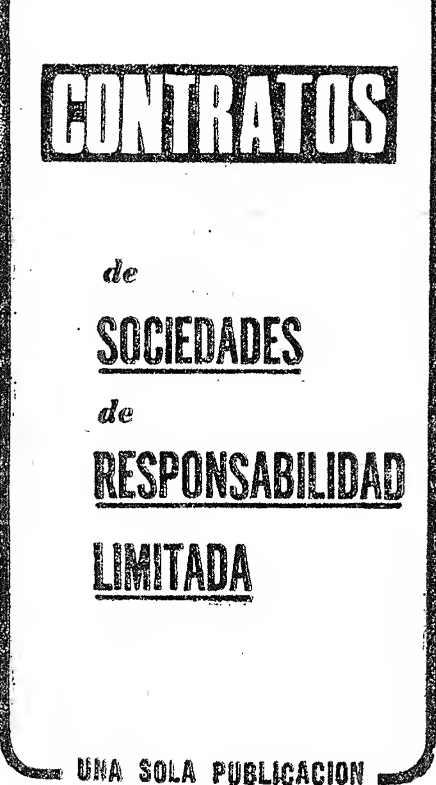

Barraca Big

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Carlos Biggi, argentino, casado, Cédula de Identidad Nº 2.096.789, domiciliado en la calle Juan Ramírez de Velasco 1478, Capital; Alberto Biggi, argentino, casado, Cédula de Identidad número 2.048.731, domiciliado en la calle Nogoyá 4426, Capital; y José Aurelio Biggi, argentino, casado, C. de Identidad Nº 1.533.406, domiciliado en la calle Chivilcoy 3346, Capital; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se transcriben: Primero: La sociedad que se constituye en la fecha se denominará "BARRACA BIG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y fija su primer domicilio en la calle Juan Ramírez de Velasco Nº 1530 de la Capital Federal, sin perjuicio de establecerlo en cualquier parte del país cuando así lo dispongan los socios. — Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de depósitos, muelles y barracascas de todo tipo y clase de mercaderías; la compra y venta de maderas; su importación y/o exportación; su transformación y elaboración; así como cualquier otro ramo similar, accesorio o complementario de los enunciados precedentemente, sin perjuicio de ampliar sus operaciones hacia los fines que los socios consideren conveniente. — Tercero: La duración del presente contrato será de diez años a partir de la fecha de iniciación de las actividades, o sea, desde el primero de setiembre de mil novecientos setenta y uno, fecha a la cual se retrotraen los efectos del mismo. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos 51.000.— (cincuenta y un mil pesos Ley 18.188), dividido en 5.100 (cinco mil cien) cuotas de $ 10.— (diez pesos Ley Nº 18.188) cada una; suscripto de la siguiente forma: el señor Carlos Biggi, 1.700 cuotas de $ 10.— cada una, lo que hace un total de $ 17.000.— (diecisiete mil pesos Ley 18.188); el señor Alberto Biggi, 1.700 cuotas de $ 10.— cada una, lo que hace un total de pesos 17.000.— (diecisiete mil pesos Ley Nº 18.188); el señor José Aurelio Biggi, 1.700 cuotas de $ 10.— cada una, lo que hace un total de $ 17.000.— (diecisiete mil pesos Ley 18.188). — La integración del capital suscripto en la forma indicada precedentemente, ha sido totalmente efectuada en bienes y créditos, de conformidad con lo que resulta del inventario y balance general que por separado firman los socios y forma parte integrante del presente contrato social. — Quinto: La administración de la sociedad será ejercida por los señores Carlos, Alberto y José Aurelio Biggi, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, pudiendo designar para el mejor desempeño de sus funciones, gerentes, administradores, apoderados, etc. — A los fines de su mejor funcionamiento y administración se establece con carácter simplemente enunciativo, que la sociedad podrá comprar y vender bienes muebles e inmuebles, marcas y patentes, títulos, etc. — Asimismo podrá celebrar contratos de sociedad, solicitar, adquirir y/o aceptar toda clase de concesiones; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir derechos reales; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y/o mandatos. — Efectuará también toda clase de operaciones con cualquiera de los Bancos Oficiales y Particulares del País o del extranjero; pudiendo también realizar gestiones ante cualquiera de las Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales. — Sexto: Ningún socio podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Séptimo: Las asambleas de socios serán convocadas cuando así lo dispongan las normas legales o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Todas las decisiones se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales se requiere una mayoría especial. — Octavo: Anualmente, el treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un inventario y balance general quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a la notificación efectuada a los socios del resultado del balance, al mismo no fuera impugnado u observado por los mismos, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a la sociedad. — Noveno: Las utilidades, una vez deducido el cinco por ciento a Fondo de Reserva Legal, serán distribuídas en forma proporcional a los capitales aportados, adoptándose el mismo procedimiento para las pérdidas. — Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, continuará su existencia con los herederos del fallido o incapaz, debiendo unificarse la representación en caso de varios herederos. — Para el supuesto de que los herederos no quisieran proseguir dentro del giro social, se confeccionará un balance general al día del fallecimiento o declaración de incapacidad, fijándose el valor de la cuota social de acuerdo a libros, estimando el valor llave de acuerdo a las reglas técnicas vigentes. — El pago del importe resultante se hará en tres cuotas anuales, iguales y consecutivas sin devengar interés alguno. — Decimoprimero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará uno o más liquidadores designados por la mayoría de capital y votos, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y uno. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, octubre 28 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 139,50 e. 23|11 Nº 86.984 v. 23|11|71

Rey - Dan

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a 22 días del mes de septiembre del año 1971, entre la Sra. Consuelo Celestina Rodríguez, argentina, casada Libreta Cívica Nº 0.368.265 y don Jorge Raúl Saramaga, argentino, casado, Cédula de Identidad Nº 6.468.466 de la Capital Federal constituyendo ambos domicilios en la calle Gallardo 670|72, Capital Federal, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de REY-DAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y su domicilio legal en la calle Gallardo 670|72, Capital Federal, o donde se fije en el futuro; Segundo: La sociedad se dedicará en especial a la fabricación de muebles en general y como accesorio a cualquier otra actividad lícita. — Tercero: La sociedad se constituye con un capital de pesos cinco mil ($ 5.000), totalmente integrados según balance que forma parte integrante del presente contrato, provenientes de bienes propios de los componentes, pudiendo ser ampliado este capital, previa las publicaciones de ley. Las cuotas de Capital son de $ 100 cada una (cien) y se hallan distribuidas, por partes iguales. Cuarto: Los socios revisten carácter de gerentes con atribuciones para responder por todos los actos de la sociedad en forma indistinta, tanto para representarla ante reparticiones públicas, ya sean Nacionales o Provinciales, judiciales, pudiendo otorgar poderes a terceros para que la represente, con el mismo procedimiento se realizarán las operaciones bancarias y firma de obligaciones comerciales, ningún socio podrá comprometer la firma de la sociedad para asuntos particulares. — Quinto: Una vez determinadas las utilidades realizadas que surjan del balance que se realizará al 31 de enero de cada año, se separará en primer término la reserva legal, hasta completar el 10 o|o del capital en término de 10 años y el saldo se repartirá en forma proporcional. — Sexto: La sociedad con la aprobación de más del 50 o|o de las cuotas de capital podrá admitir nuevos socios, previa a la publicación en el Boletín Oficial respectivo. — Séptimo: La sociedad tendrá una duración de veinte años a contar del 1º de septiembre de 1969, fecha a la que se retrotraen todas las obligaciones por haber estado la sociedad actuando como sociedad de hecho y en formación de esa fecha. — Para el caso que ingresaran más socios su disolución podrá efectuarse con la voluntad del 75 o|o de las cuotas de capital, y para el caso que no ingresaren más socios, uno de los mismos quisiera retirarse antes de la finalización del contrato, podrá hacerlo, vendiendo las cuotas preferencialmente a los socios, que quedasen y el pago de las mismas y su saldo acreedor, si lo tuviere, se lo devolverán en 12 cuotas con más el interés bancario que rija en la fecha de su retiro, y deberá avisar a la sociedad mediante telegrama colacionado con antelación de 120 días corridos. — En caso de fallecimiento de uno de los socios sus derechos habientes nombrarán a un apoderado que actuará tal como si fuera el socio fallecido, pudiendo aquél disponer su retiro en forma similar al socio que desease retirarse. — Las partes reconocen únicamente los tribunales ordinarios de la Capital Federal, para el caso de cualquier desaveniencia, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en el lugar citado más arriba. — Entre líneas pesos vale. —Firmado C. C. R. de Saramaga y G. Saramaga. E|L.: Jean. Vale. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 81 e. 23|11 Nº 86.646 v. 23|11|71

Floresta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS. — Modificación de contrato. — Entre los señores Agustín Horacio Dimenna, con domicilio en la calle Molière número dos mil ochocientos treinta y uno, en adelante el vendedor por una parte y los señores Alberto Santiago Parodi y Samuel Scolnic, con domicilio en la calle Cuenca número mil cuatrocientos cincuenta y siete, en adelante los compradores, por la otra parte, se conviene lo siguiente: Primero: El vendedor cede, vende y transfiere a los compradores las setecientas cuotas de capital de pesos diez cada una, que posee en la sociedad FLORESTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por partes iguales para cada uno de los compradores. — La última modificación del contrato social se encuentra inscripta en el registro con fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, al folio doscientos ochenta y ocho del libro cuarenta y cinco de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: Esta cesión, venta y transferencia se efectúa por el valor nominal de las cuotas o sea pesos siete

mil que el vendedor declara haber percibido a su entera satisfacción, reiterando recibo y carta de pago en forma por medio del presente. — Tercero: Los señores Alberto Santiago Parodi y Samuel Scolmic únicos socios de la sociedad, de común acuerdo resuelve modificar las cláusulas tercera y quinta del contrato social las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Tercera: El capital social se fija en la suma de pesos veintiún mil, dividido en dos mil cien cuotas de pesos diez cada una, integrado por los socios por partes iguales, es decir la cantidad de un mil cincuenta cuotas cada uno. — El capital social se encuentra totalmente integrado. — Quinta: La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes actuarán con el carácter de gerentes de la misma. — La firma será conjunta para obligar a la sociedad y será la habitual de los mismos precedida de un sello que exprese la razón social. — Quedan con todo su vigor y efecto las restantes cláusulas no modificadas por medio del presente. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno. — Hay tres firmas: Agustín Horacio Dimenna. — Alberto Santiago Parodi. — Samuel Scolmic.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1971.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 63 e. 23|11 Nº 86.779 v. 23|11|71

Juniguido

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 28 de setiembre de 1971, se ha producido en la sociedad JUNIGUIDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la correspondiente cesión de cuotas: el Sr. Luis Elido Leonardo Noccini vende, cede y transfiere las 300 cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le pertenece en la citada sociedad a favor del Sr. Higinio Paulino Moreno. — Dicha cesión se realiza por la suma de $ 700.000 m|n. o su equivalente en $ Ley 18.188, 7.000.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1971.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18 e. 23|11 Nº 85.906 v. 23|11|71

Casa Bocci

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a 22 días del mes de septiembre de 1971 don Fernando Pedro Bocci argentino, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 557.266, con domicilio constituido en la calle don Don Bosco 4125 Capital Federal y don Raúl Jorge Bocci, Libreta de Enrolamiento Nº 439.730, argentino, casado, constituyendo domicilio en la calle Rivera Indarte Nº 53, Capital Federal, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo las cláusulas que siguen: Primero: La sociedad girará bajo la denominación CASA BOCCI. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal en la calle Rivadavia 761, Capital Federal o donde se fije en el futuro. — Segundo: La sociedad se dedicará a la venta de artículos rurales en general, como ramo principal y como accesorio, cualquier otra actividad lícita. — Tercero: La sociedad se constituye con un capital de diez mil pesos Ley 18.188 ($ 10.000.—) totalmente integrados según balance que forma parte integrante del presente contrato pudiéndose ampliar este capital. — Cuarto: Las cuotas de capital son de cien pesos cada una distribuidas en partes iguales. — Quinto: Los dos socios revisten carácter de gerentes con atribuciones para responder por los actos de la sociedad en forma indistinta, tanto para representarla ante reparticiones públicas sean Nacionales y|o Provinciales o Municipales, judiciales, etc. pudiendo otorgarse poder a los futuros socios adquirentes de cuotas para que la represente; con el mismo procedimiento se realizarán las operaciones bancarias y firma de obligaciones comerciales. — Sexto: Ningún socio podrá comprometer la firma de la sociedad para asuntos particulares. — Séptimo: Una vez determinadas las utilidades realizadas mediante balance que se efectuará al 31 de diciembre de cada año, se separará en primer término el 5 o|o para reserva legal y el saldo se repartirá por partes iguales. — Octavo: La sociedad tendrá una duración de diez años al cabo de los cuales podrá ampliarse por la voluntad de más del 75 o|o de las cuotas constituidas. — Su disolución podrá efectuarse por la voluntad de más del 50 por ciento de las cuotas. — Noveno: Podrán aceptarse nuevos socios con la aprobación del más del 50 o|o de las cuotas. — Décimo: Una vez incorporados uno o más socios, si uno de los componentes de la sociedad quisiera retirarse antes de la finalización del contrato, podrá hacerlo vendiendo sus cuotas en primer término a los socios que acepten la parte, caso contrario la sociedad entrará en disolución. — Undécimo: El pago del saldo del socio saliente, incluido las utilidades que le correspondan, se hará en 12 cuotas mensuales iguales con más el interés bancario que rija en ese momento y previo aviso por telegrama colacionado con una antelación de 120 días corridos. — Duodécimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus derecho habientes nombrarán un apoderado que actuará como si fuese el socio fallecido, pudiéndose disponer su retiro en forma similar al socio que opta por retirarse. — Decimotercero: Las partes reconocen únicamente los tribunales ordinarios de la Capital Federal para cualquier divergengencia. — Como prueba de conformidad se firman los ejemplares de ley. — Firmado: Raúl Bocci y A. Bocci.

Buenos Aires 4 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 84 e.23|11 Nº 87.043 v.23|11|71

Hermopint

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER Testimonio. — Escritura número doscientos veintiséis. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y uno, ante mí Escribano autorizante comparecen: doña Elsa Inés Santos, argentina, soltera, nacida el diez de noviembre de mil novecientos cuarenta, comerciante, libreta cívica tres millones novecientos setenta y tres mil setecientos cincuenta, domiciliada en Gallo mil quinientos dieciséis, piso segundo, departamento seis; don Oscar Braile, casado en primeras nupcias con Amalia Amelia Muñoz, argentino, nacido el ocho de setiembre de mil novecientos treinta y uno; comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal tres millones cuatrocientos setenta y seis mil doscientos veintinueve, domiciliado en Virrey Cisneros mil seiscientos dieciséis, y don Luis Armando Santos, argentino, casado en primeras nupcias con Celia Elena Arbizu, nacido el veintiséis de enero de mil novecientos veintisiete, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal dos millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco, domiciliado en Luis María Drago doscientos cincuenta, todos vecinos de la Capital Federal, de paso aquí, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se enumeran: Primera: Queda constituida entre las personas precedentemente indicadas una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará: HERMOPINT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio legal en la calle Veinticinco de Mayo ciento cincuenta y ocho, Capital Federal, donde funcionará su administración, pudiendo establecer agencias o sucursales o repreesntaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la realización de todo tipo de trabajos de pintura en general. — La sociedad podrá igualmente establecer cualquier otro tipo de industria, importar y exportar, comprar, vender, elaborar cualquier tipo de productos maquinarias y encarar explotaciones agropecuarias, inmobiliarias, dedicarse a la construcción y en general realizar cualquier otra clase de actividad lícita, pudiendo integrar otras sociedades cualesquiera sea su naturaleza legal. — Asimismo podrá colaborar o convenir con otras empresas o sociedades o particulares, ayudas o gestiones, profesionales, industriales, para el mejor desarrollo y éxito de su función. — Aclarándose que las enunciaciones presentes no son taxativas sino meramente enunciativas. — Tercera: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto social, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes, muebles, inmueble, y semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales aceptar prendas agrarias, constituirlas o cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar o vender mercaderías, productos en general, de fabricación propia o ajena, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar, percibir, efectuar pagos, transacciones, celebrar contratos de locación por plazos que excedan este contrato y rescindirlos, formular protestas y denunciar, acusar, promover querellas, dar y tomar posesiones y otorgar y suscribir cuantos instrumentos públicos o privados fuera menester. — Podrá celebrar también todo género de operaciones bancarias con bancos oficiales o particulares del país o del extranjero, efectuando depósitos en cuenta corriente o a plazos fijos y en caja de ahorros, solicitar créditos, descuentos y préstamos, librar cheques, giros letras de cambio pagarés y vales, endosarlos, cobrarlos o negociarlos como mejor convenga a su giro comercial. — Cuarta: La duración de la sociedad será de cinco años, con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos setenta, pero podrá disolverse en cualquier momento por resolución de los socios, dicho socio deberá comunicar a los restantes socios, con una antelación no menor de sesenta días, sin perjuicio de los derechos de cada socio en forma individual de apartarse de la sociedad una vez finalizado. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de quince mil pesos, dividido en quinientas cuotas de diez pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: La señorita Elsa Inés Santos, la cantidad de quinientas cuotas de diez pesos cada una, lo que hace un total de cinco mil pesos. El señor Oscar Braile, la cantidad de quinientas cuotas de diez pesos cada una, lo que hace un total de cinco mil pesos, y el señor Luis Armando Santos, la cantidad de quinientas cuotas de diez pesos cada una, lo que hace un total de cinco mil pesos. — Capital social totalmente integrado según inventario y avalúo que se firma por separado. Sexta: Las cuotas son libremente cesibles entre los socios. — Séptima: Desígnase socio gerente al señor Luis Armando Santos, quien ejercerá el cargo en forma individual, con las facultades de celebrar los actos, contratos, a que se hace referencia en los artículos anteriores, así como los designados en el Código Civil y Comercial, que se dan por reproducidos, pudiendo realizar igualmente todas aquellas operaciones a que se alude en las cláusulas precedentes, quedando entendido que esta enunciación es simplemente enunciativa y no limitativa. — Para obligar a la sociedad se requerirá la firma del socio Luis Armando Santos, que será como firma habitualmente, precedida de un sello que indique la "razón social", todo ello conforme a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y su modificatorias. — La firma social sólo podrá emplearse en operaciones que se realicen al giro de la empresa, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas y en fianzas o garantías a terceros. Octava: La dirección técnica de los trabajos, así como el estudio de los planos, presupuestos, cálculos, etc., estarán a cargo de los socios Elsa Inés Santos y Oscar Braile, atento a sus conocimientos específicos al respecto, pudiendo éstos delegar en terceras personas sus funciones. — Novena: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, el que será aprobado de común acuerdo en asamblea que se reunirá al efecto. — De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren del balance se separará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta integrar el veinte por ciento del capital. — Podrá asimismo constituirse otros fondos de reserva que los socios consideren conveniente. — El porcentaje restante se distribuirá por partes iguales entre los socios, siendo soportadas las pérdidas en idéntica forma y proporción. — Décima: Los socios dedicarán todo su tiempo, para obtener el mejor éxito posible de los negocios sociales, no pudiendo los mismos dedicar a actividades afines a las realizadas por la sociedad y que signifiquen competencia con ésta. — Los señores socios podrán hacer retiros sobre las utilidades líquidas y ya realizadas. — Undécima: Si la sociedad experimentare pérdidas que llegaren a importar el treinta por ciento del capital social aportado, cualesquiera de los socios podrá pedir la liquidación inmediata de la sociedad, en cuyo caso la liquidación se practicará por los mismos socios. — Decimosegunda: El fallecimiento de cualesquiera de los socios no producirá la extinción de la sociedad, la cual continuará con los restantes socios y con los herederos del fallecido, quienes deberán unificar personería, ello sin perjuicio del derecho de los socios supervivientes de adquirir la parte del socio fallecido de acuerdo con un balance a realizarse al finalizar el año fiscal en que se produjo el deceso, hasta tanto ello ocurra los derechos habientes del fallecido percibirán los sueldos del causante reducidos en un treinta por ciento. — Decimotercera: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes se someten desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas precedentes, se deja constituida la sociedad: "Hermopint Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída que les fue esta escritura, se ratifican de su contenido, otorgándola y firman de a como acostumbran por ante mí, de todo lo cual, yo el Escribano autorizante, doy fe. —Elsa Inés Santos, Oscar Braile, Luis Armando Santos. Ante mí: Carlos A. de Kemmeter. Hay un sello. Concuerda con su escritura matriz que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio quinientos veintidós, protocolo del corriente año del Registro veinticuatro a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción expido el presente testimonio en tres sellos notariales numerados correlativamente del un millón doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos A. de Kemmeter (Escribano). Sobreraspado: los señores socios podrán hacer retiros sobre las utilidades líquidas y ya realizadas. — Vale. Buenos Aires 4 de noviembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 210 e.23|11 Nº 87.074 v.23|11|71

Construcciones De Luca

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

LOS SUSCRIPTOS: Eduardo Jorge Améndola, domiciliado en Nicaragua cuatro mil quinientos veintiséis, Juan Antonio Gatto, domiciliado en Senillosa ocho, Héctor Francisco Gatto, domiciliado en Canalejas dos mil seiscientos cuarenta y uno y Catalina Gallo de Gatto mismo domicilio que el anterior, todos de la Capital Federal y de nacionalidad argentina, únicos componentes de "Construcciones De Luca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez y seis de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el Nº mil doscientos cincuenta y seis Fº tresciento ochenta y seis, Lº diez y nueve y su última modificación con fecha diez de Junio de mil novecientos setenta, bajo el Nº mil doscientos sesenta y dos, Fº doscientos noventa y nueve Lº sesenta y dos de sociedades de responsabilidad limitada, resuelven modificar y reordenar las cláusulas del contrato social, el que queda redactado en la siguiente forma. — Primera: La sociedad se denomina "CONSTRUCCIONES DE LUCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tiene su domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Hipólito Yrigoyen mil novecientos diez, segundo piso, departamento A, sin perjuicio de los cambios que pueda hacer de este último y de establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero y su plazo de duración es indeterminado. — Segunda: El objeto social lo constituye la construcción de toda clase de obras públicas y privadas, con especialidad en el ramo de instalaciones sanitarias, ya sea por cuenta propia o de terceros, como contratista directo o subcontratista la financiación de obras propias o ajenas; y la industrialización y comercialización de toda clase de maquinarias, herramientas, útiles, materiales y sistemas relacionados con el rubro de la construcción. — Tercera: El capital social es de quinientos mil pesos, dividido en cincuenta mil cuotas de diez pesos cada una, el que se halla totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Eduardo Jorge Améndola diez y ocho mil setecientas cincuenta cuotas, por un total de ciento ochenta y siete mil quinientos pesos; Juan Antonio Gatto, el mismo número de cuotas y por igual importe que el anterior; Catalina Gallo de Gatto ocho mil trescientas treinta y tres cuotas por un total de ochenta y tres mil trescientos treinta pesos y Hctor Francisco Gatto cuatro mil ciento sesenta y siete cuotas por un total de cuarenta y un mil seiscientos setenta pesos. — Cuarta: La sociedad esta representada, dirigida y administrada por los señores Eduardo Jorge Améndola, Juan Antonio Gatto y Héctor Francisco Gatto, con el carácter de socios gerentes, todos ellos con la amplitud de facultades que especifica el articuol diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en sus incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo quinto y décimo séptimo los que se dan por reproducidos, y con el uso indistinto de la

firma social. — Les queda expresamente prohibido obligar a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma y especialmente afianzar obligaciones de terceros. — No podrán efectuar negocios similares a los que constituye el objeto de la sociedad y deberán dedicar toda su actividad a ésta, con excepción del socio gerente don Héctor Francisco Gatto que podrá dedicarse al ejercicio de su profesión. — Quinta: Para el cumplimiento de sus fines y por intermedio de sus socios gerentes la sociedad podrá comprar, alquilar, permutar, gravar o vender toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes y en general disponer libremente de los mismos, celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, administrativos o de cualquier especie y con cualquier persona individual, colectiva o jurídica pública y privada, nacional, provincial o municipal, argentina o extranjera, realizar con todos los bancos del país o del extranjero los negocios y operaciones posibles con tal tipo de entidades, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Pvcia. de Buenos Aires, etc., celebrando con todos o cualesquiera de ellos los actos, contratos y operaciones que sus estatutos y reglamentaciones autoricen; solicitar y dar avales, fianzas y garantías; constituir y aceptar gravámenes y, en general, celebrar todos los actos y contratos necesarios, convenientes o conducentes al cumplimiento del objeto social. — Sexta: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la sociedad, como así también todas aquellas que se estimen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de las previstas en el primer párrafo del artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, requerirán la mayoría absoluta de cuotas de capital. — Serán asentadas en el Libro de Actas rubricado, que deberá llevar necesariamente la sociedad, el que deberá hallarse en el domicilio social y a disposición de los socios. — Séptima: Los socios podrán traspasar libremente sus cuotas a sus respectivos hijos, padres, cónyuges o hermanos. — Podrán traspasarlas a terceros, pero en este caso deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas por su valor nominal, aun cuando la oferta del tercero fuese superior y sin que haya de parte del vendedor derecho a reclamación alguna. — Si los traspasos precedentemente mencionados fuesen parciales o a varias personas, todos los poseedores de las cuotas que originariamente correspondían a un mismo socio, deberán unificar representación en uno de ellos o en un tercero. — El adquirente total o parcial, así como su representante, no inviste la calidad de Gerente, salvo que los demás socios, por mayoría absoluta se la concediesen. — Las cuotas transferidas dan derecho a sus adquirentes a la misma utilidad proporcional de sus respectivos titulares originarios. — La notificación de los consocios para que hagan uso de la opción de compra de las cuotas mencionadas en esta misma cláusula, se efectuará mediante asiento en el Libro de Actas. — La aceptación de dicha opción tendrá lugar también por medio de asiento consignado en el mismo libro por el socio comprador, asiento con el cual se considerará automáticamente cumplida la venta, desligado el vendedor de sus relaciones con la sociedad y definitivamente transferidos al adquirente los derechos que le correspondían en la misma, y por contraída por el vendedor la formal obligación de suscribir dentro de los tres días todos los instrumentos y recaudos que fuesen necesarios para la inscripción de la cesión en el Registro Público de Comercio. — Transcurridos treinta días desde la fecha del asiento consignado por el vendedor, sin que ninguno de los consocios hubiere aceptado la opción, se considerará de pleno derecho concedida al enajenante la autorización para traspasar sus cuotas al tercero. — Si alguno de los socios aceptase la opción, el pago del importe de las cuotas adquiridas, se verificará en tres entregas, la primera del cincuenta por ciento al contado, y las dos restantes del veinticinco por ciento cada una a seis y doce meses con interés bancario, salvo que se conviniere otra forma. — Octava: Cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a ésta, con seis meses de anticipación, debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización de un ejercicio. — El haber que le corresponda al socio que se retira le será pagado en cuatro cuotas semestrales a contar de la aprobación del balance del ejercicio, con más un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento de documentos, pagadero a prorrata con cada cuota, suscribiendo la sociedad o los socios los correspondientes pagarés. — Novena: Los ejercicios sociales serán cerrados el treinta y uno de diciembre de cada año, debiéndose confeccionar dentro de los treinta días siguientes el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, con arreglo a las siguientes bases: a) Los muebles, útiles, implementos de trabajo y rodados se valuarán de acuerdo a inventario y amortizaciones correspondientes. — b) Los inmuebles figurarán por el precio de sus aportaciones, adjudicaciones o de compra, computándose como aumento todo lo que se invierta en mejora de los mismos. — c) Los materiales adquiridos para ser aplicados a obras en ejecución se estimarán por su precio de compra. — d) Los demás materiales se estimarán al precio de compra o del momento. — e) Las cuentas a favor de la sociedad que no estén garantizadas y tengan más de dos años de antigüedad, así como aquéllas que se consideren incobrables, pasarán a la cuenta de ganancias y pérdidas, sin perjuicio de las gestiones que se efectúen para obtener su cobro. — f) Los gastos de explotación, sueldos, indemnizaciones, gratificaciones y remuneraciones de cualquier índole de los socios gerentes o de los empleados administrativos serán cargados a gastos generales y liquidados por ganancias y pérdidas. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Confeccionados el inventario, balance y anexos, serán firmados por cualesquiera de los socios gerentes y se asentará en el Libro de Actas quedando dichos elementos a disposición de los socios. — Si en el término de treinta días los socios no formularan observaciones, aquéllos quedarán automáticamente aprobados. — El retiro de utilidades que arrojen los balances anuales, implica su aceptación por parte del socio que lo hiciere sin formular observaciones a aquéllos aunque no hubieren transcurrido los treinta días precedentemente indicados. — Décima: La sociedad no se disolverá por fallecimiento, interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni por remoción o renuncia de los gerentes designados. — Los sucesores del socio fallecido o legalmente incapacitado podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios debiendo en tal caso unificar su representación. Por mayoría absoluta del resto de los socios se decidirá si les reconoce también la calidad de gerentes. En caso de no optar por su incorporación a la sociedad se procederá de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava. — Decimaprimera: La liquidación de la sociedad en el caso de disolución de la misma que tendrá lugar por votación unánime de los socios será realizada por todos estos conjuntamente si no conviniesen otra cosa por decisión unánime asentada en el Libro de Actas. — Los liquidadores ajustarán su actuación a lo dispuesto en el Código de Comercio en lo pertinente. — Decimasegunda: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación será sometida al conocimiento de los tribunales judiciales ordinarios competentes de la Capital Federal, renunciando los socios a todo otro fuero o jurisdicción, a cuyo efecto fijan como domicilios especiales los mencionados en el exordio de este contrato, donde serán válidas todas las notificaciones, interpelaciones o comunicaciones que se formulen. — Las cláusulas que anteceden formalizan el contrato de la sociedad, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En prueba de conformidad se firma el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los trece días de octubre de mil novecientos setenta y uno. — Eduardo Jorge Améndola. — Juan Antonio Gatto. — Héctor Francisco Gatto. — Catalina Gallo de Gatto.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 333 e.23|11 Nº 87.075 v.23|11|71

Empresa Mate Manola

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NUMERO MIL Novecientos Ochenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de Setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Público, comparecieron los señores: Luis Alberto Garrasino, casado; José Manuel Francisco González Quesnel, viudo, María Esther Quesnel de González, viuda, María Santana de Bardi, viuda; Francisco Pedro Bardi, casado; Margarita Luisa Bardi, soltera, y Luisa María Bardi, soltera, todos argentinos, domiciliados en la calle Brandzen mil cuatrocientos noventa y uno, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, como de que concurren a este acto; los seis últimos por su derecho propio; el Señor González Quesnel además en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza con la denominación "La Aurora" Sociedad En Comandita Por Acciones y el señor Garrasino a su vez en nombre y representación de la sociedad establecida en esta misma Ciudad, con la denominación de "Bonanza" Sociedad en Comandita por Acciones, de la que son socios solidarios con uso de la firma, a mérito de los instrumentos que se relacionarán al final de la presente, y en tal virtud, asegurando dichos señores que las representaciones que respectivamente invocan permanecen vigentes, todos los comparecientes dijeron: Que en el carácter que concurren han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el articulado siguiente: Primero: Entre los señores José Manuel Francisco González Quesnel, María Esther Quesnel de González, María Santana de Bardi, Francisco Pedro Bardi, Margarita Luisa Bardi, Luisa María Bardi, y las sociedades "La "Aurora" Sociedad en Comandita por Acciones y "Bonanza" Sociedad en Comandita por Acciones se constituye una sociedad que girará en esta plaza con la denominación de EMPRESA MATE MANOLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como continuadora de los negocios de la que giraba en esta misma Ciudad bajo el rubro de "González, Bardi y Ríos, Sociedad en Comandita", la que era sucesora de la Sociedad Comercial Colectiva "González, Bardi y Ríos" y ésta, a su vez sucesora de la Sociedad Comercial Colectiva "González, Bardi y Compañía". — Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital Federal y tendrá sus escritorios en la calle Brandzen número mil cuatrocientos noventa y uno, pudiendo ser cambiado por resolución unánime de los socios. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto continuar la explotación de los mismos negocios de la sociedad antecesora o sea los ramos de Comisiones, Consignaciones, Importación y Exportación de artículos en general y especialmente el molino de Yerba Mate, pudiendo ampliar sus actividades a cualquier otro negocio, de cualquier índole comercial en plaza o transformar o industrializar toda clase de productos o materias primas, pudiendo igualmente integrar sociedades pero en este último caso con la decisión unánime de todos los socios. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de Veinte Años a partir del veintiuno del actual mes y año a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores José Manuel Francisco González Quesnel, Francisco Pedro Bardi y Luisa María Bardi, quienes asumen el cargo de Gerentes y actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, representarán a la sociedad en todos sus actos, asuntos y negocios y operaciones, no pudiendo usar la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros, estableciéndose expresamente que para vender inmuebles de propiedad de la sociedad o constituir sobre los mismos hipotecas u otros derechos reales, será necesaria la firma conjunta de los tres gerentes. — Dichos Gerentes tendrán una retribución mensual que se fijará por resolución de los mismos, en constancia en el Libro de Actas y que se cargará a Gastos Generales. — Sexto: Para cumplir sus fines sociales la sociedad podrá comprar y vender bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, derechos y acciones, por los precios, plazos e intereses que convenga; constituir y aceptar hipotecas; dar y tomar dinero prestado con garantía hipotecaria, prendario, personal o bien sin garantía; dar y tomar inmuebles en arrendamiento aun por más de 6 años, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza; constituir o formar parte de sociedades de cualquier naturaleza con las condiciones establecidas en la cláusula tercera; solicitar descuentos de letras, vales, pagarés, y todo otro documento de crédito en el Banco Central de la República Argentina, Banco Nacional de Desarrollo de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, en sus sucursales y en cualquier otra Institución Nacional, Provincial y particular establecidos tanto en esta Capital como en el resto de la República, ya sean de documentos con la firma social; con o sin su endoso o con la firma o endoso de otras personas, estipulando la tasa de descuento, amortización, interés o garantía real o personal que podrá, dar firmando letras, vales, pagarés u otros documentos. — También podrá en los mismos Bancos solicitar créditos en cuenta corriente con o sin garantía real o personal, girando sobre los fondos que se le acuerden los cheques, órdenes o giros que sean necesarios o en descubierto; firmar, aceptar o endosar pagarés, letras, vales, cheques y cualquier otro documento de crédito, retirarlos, prorrogarlos, renovarlos o pagarlos a sus respectivos vencimientos. — Hacer depósito de dinero en los Bancos mencionados o en cualquier otro en compañías, sociedades o en poder de particulares, retirarlos, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes girando cheques, órdenes u otras libranzas, contra esos mis-tar seguros contra toda clase de riesgos, tuvieren depositados o que se depositen en lo sucesivo y en general hacer todas las operaciones que constituyan las funciones específicas de los bancos. Contratar seguros contra toda clase de riesgos, pagar y|o cobrar sus primas en caso de siniestro. Presentarse ante las cooperativas, intervenir ante todas las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Tribunales de Trabajo, Cámara de Conciliación o Comisión de Conciliación Cámara de Alquileres, Cajas de Jubilaciones y demás autoridades competentes, de cualquier clase, fuero, instancia y jurisdicción por asuntos de toda índole relacionados con los objetos sociales; estar en juicio como actora o demandada; hacer peticiones y reclamos e interponer todos los recursos legales, cobrar y percibir todo lo que por cualquier motivo se le adeude; otorgar poderes generales y especiales y otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras, contratos y documentos públicos y privados que sean necesarios para la mejor marcha de la sociedad y realizar todos aquellos actos a que se refieren los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis mil ochocientos ochenta y uno, menos los incisos quinto y sexto y el artículo mil doscientos sesenta y dos del Código Civil. — Séptimo: El capital social de acuerdo al balance de disolución de la citada sociedad "González, Bardi y Ríos Sociedad en Comandita" practicado al veintiuno del actual mes y año, que se agrega a la presente, asciende a la cantidad de ciento ochenta mil pesos, representado por dieciocho mil cuotas de diez pesos cada una, el que es integrado por los socios en la siguiente proporción: novecientas cuotas para el señor José Manuel Francisco González Quesnel; novecientas cuotas para doña María Esther Quesnel de González; dos mil setecientas cuotas para doña María Santalla de Bardi; mil doscientas sesenta cuotas para don Francisco Pedro Bardi; mil doscientas sesenta cuotas para doña Margarita Luisa Bardi; cinco mil quinientas ochenta cuotas para doña Luisa María Bardi; dos mil setecientas cuotas para "Bonanza" Sociedad en Comandita por Acciones y dos mil setecientas cuotas para "La Aurora" Sociedad en Comandita por Acciones. — Octavo: Anualmente al treinta de junio de cada año se practicará un balance general de los negocios y cuenta de ganancias y pérdidas y de las utilidades líquidas y realizadas, si las hubiere, previas las deducciones por amortización de los rubros que correspondan, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social y el saldo que resulte como beneficio líquido será distribuido entre los socios en proporciones iguales al capital que cada uno posea. En igual forma se procederá con las pérdidas. — Noveno: Cualquiera de los socios tiene el más amplio derecho de control y fiscalización de las operaciones sociales. — Décimo: Cada tres años cualquier socio podrá retirarse de la sociedad previo aviso por telegrama colacionado enviado al domicilio social con seis meses de anticipación. — Décimo Primero: Las cuotas de capital, salvo lo establecido precedentemente, no podrán ser transferidas por ninguno de los socios, y en el caso de hacerlo dentro de las condiciones de este contrato, el socio que así lo resuelva se obliga a ofrecerlas a su valor nominal, con más un valor agregado que será fijado por una comisión integrada por tres árbitros designados por unanimidad de los socios, incluyendo al cedente, las cuotas de capital del cedente serán ofrecidas en la proporción de cuotas que tenga cada socio. El importe de la cesión se abonará en un plazo no mayor de tres años, mediante pagos escalonados, con más el interés bancario vigen-

te en plaza a la fecha de la cesión. — Décimo Segundo: Lo establecido en el artículo anterior obliga igualmente a los herederos para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, dejándose expresamente establecido que los mayores valores agregados se determinarán conforme al artículo décimo primero. — Décimo Tercero: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes por unanimidad podrán optar por: a) continuar el giro de la sociedad, incorporando a la misma a los herederos del fallecido o incapacitado, debiendo éstos unificar su representación o b) Disolver parcialmente la sociedad con respecto al fallecido o incapacitado, continuando su marcha con los demás socios, quienes se harán cargo del activo y pasivo del fallecido o incapacitado, debiendo practicar un balance o inventario general inmediatamente de producido tal evento y el haber que le corresponda al fallecido o incapacitado le será entregado a sus herederos o representante legal en la forma determinada en la cláusula décimo primera. — Décimo Cuarto: Para modificarse el presente contrato por cualquier motivo, inclusive para aumentar el capital social, será necesaria la unanimidad de todos los socios. — Décimo Qunito: La sociedad podrá transformarse en cualquier otro tipo de sociedad comercial, especialmente en sociedad anónima, si así lo resolviere por unanimidad la Asamblea de socios convocada al efecto. — Y Décimo Sexto: Toda duda o divergencia sobre la interpretación del presente contrato será sometida a la decisión de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de esta Capital salvo los casos que se someterán a la Comisión de Arbitraje citada en la cláusula décimo primera. — Bajo los artículos precedentes los comparecientes en el carácter que concurren dejar formalizado el contrato de la sociedad de que se trata, obligándose, así como los señores González Quesnel y Garrasino obligan a sus representadas a su cumplimiento en forma y conforme a derecho. — Documentación Habilitante: La existencia de "La Aurora", Sociedad en Comandita por Acciones se justifica con la escritura de contrato social, pasada el veinte y tres de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí y el folio cuatro mil seiscientos ochenta y tres de este Registro once de mi adscripción del Protocolo de dicho año, y con las de aumento de capital, otorgadas el tres de octubre y el tres de diciembre ambas del mismo año mil novecientos sesenta y ocho, también ante mí y a los folios cuatro mil novecientos treinta y tres y cinco mil novecientos cuarenta y seis, respectivamente de este propio Registro, Protocolo del expresado año, cuyos tres instrumentos en testimonios inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número tres mil trescientos sesenta y dos, al folio ciento treinta y cuatro del libros doscientos cuarenta y seis; bajo el número cuatro mil noventa, al folio cuatrocientos cuatro del Libro doscientos cuarenta y siete y bajo el número cincuenta al folio cincuenta y seis del Libro doscientos cuarenta y nueve, respectivamente, todos de Contratos Públicos tengo a la vista. — En cuanto a la existencia de "Bonanza", Sociedad en Comandita por Acciones, se justifica con la escritura de contrato social otorgada el veinte y tres de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante mí y al folio cuatro mil seiscientos noventa y uno de este Registro, Protocolo de dicho año, y con las de aumento de capital pasadas al tres de octubre, el cuatro de noviembre y el tres de diciembre, también del año mil novecientos sesenta y ocho, igualmente ante mí y a los folios cuatro mil novecientos treinta y siete cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro y cinco mil novecientos cuarenta y nueve de este propio Registro, Protocolo del indicado año cuyos cuatro instrumentos en testimonios inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el número tres mil trescientos cincuenta, al folio ciento treinta y dos del libro doscientos cuarenta y seis; bajo el número cuatro mil noventa y ocho, al folio cuatrocientos cinco del Libro doscientos cuarenta y siete; bajo el número cuatro mil trescientos ochenta y ocho, al folio cuatrocientos cincuenta y tres del Libro doscientos cuarenta y siete y bajo el número trescientos sesenta, al folio ciento ocho del Libro doscientos cuarenta y nueve, respectivamente, todos de Contratos Públicos, tengo igualmente de manifiesto. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando como acostumbran hacerlo, por ante mí de que doy fe. — L. A. Garrasino. — José M. F. González Quesnel. — María Esther Quesnel de González. — María S. de Bardi — Francisco P. Bardi. — M. L. Bardi. — L. M. Bardi. — Hay un sello. — Ante mí: H. A. Wuille Bille. — Certifico. Que la presente fotocopia es auténtica de su original y primer testimonio de la escritura matriz respectiva, que pasó ante mí al folio cuatro mil seiscientos veinticuatro del Registro número once de mi adscripción. — Para la sociedad "Empresa Mate Manola", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido rubrico, sello y firmo la presente en el lugar y fecha de su otorgamiento — Hay un sello. — H. A. Wuille. — Bille. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido el presente que es copia fiel de la escritura transcripta. — Sobre raspado: Aurora, asegurando, denominación, Empresa, Capital, importación, naturaleza, Buenos, mil, cada, establecido, años, seiscientos, valen. — E|l: Luisa María Bardi, vale. — E|l: argentinos, domiciliados en la calle Brandzen mil cuatrocientos noventa y uno, vale. — Fdo: Horacio A. Wuille — Bille, escribano.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 349,50 e. 23|11 Nº 87.082 v. 23|11|71

Boron Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad. — En la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores don José Boron, casado en primeras nupcias con doña Concepción Labruna, italiano, comerciante, con cédula de identidad 1.533.542, de la Policía Federal, domiciliado en la Capital Federal, calle Billinghurst 1742, segundo piso, departamento 5, y don Luis Boron, casado en primeras nupcias con doña Emma Felicidad Brunengo, italiano, comerciante, con cédula de identidad 1.130.899 de la misma Policía, domiciliado también en la Capital Federal, calle Billinghurst 2424, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 11.645, la que se regirá por los siguientes artículos: Primero: Con efecto retroactivo al día 2 de mayo de 1971 queda constituida entre los señores José Boron y Luis Boron, una Sociedad que girará con la denominación de "BORON HERMANOS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal calle Billinghurst número 1742 A, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales en cualquier lugar de esta República Argentina y del extranjero. — Segundo: Su objeto principal será la explotación por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, de los negocios de compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales y herramientas relativos a los rubros de joyería, relojería, platería, cristalería y afines, pudiendo dedicarse a otros negocios o actividades análogas. A los efectos del cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá efectuar y otorgar todos los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares sociedades o bancos, incluyendo de de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial y Central de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los Estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre esos actos y contratos se incluye especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles, incluso por el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal; semovientes, créditos, títulos y acciones, así como también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda o anticresis, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato uso, por los precios, plazos, formas de pago, clases de moneda, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente. Celebrar contratos de construcciones y refecciones; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo, en consecuencia, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo; solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos, con o sin garantías, y concederlos. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar o descontar dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Inscribirse en las aduanas o receptorías del país como importadores, exportadores o despachantes; d) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; e) Concurrir a licitaciones públicas o privadas; f) Solicitar de los poderes públicos que corresponda, en el país o en el extranjero, patentes de invención y marcas de comercio, adquirirlas por compra o cualquier otro título, transferirlas o adquirir o reconocer el derecho para su explotación, mediante arrendamiento e cualquier otro contrato análogo; g) Solucionar por arbitrajes o transacciones toda divergencia que pueda suscitarse; h) Celebrar todos los contratos autorizados por el Código Civil y demás leyes de la Nación y otorgar todos los documentos o instrumentos públicos o privados que correspondan a las operaciones de la Sociedad. Esta enumeración no es taxativa y en consecuencia la Sociedad tendrá una amplia capacidad para realizar todos los demás actos jurídicos permitidos por las leyes que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Tercero: La duración de este contrato es de veinte años contados desde el día dos de mayo de mil novecientos setenta y uno, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. Seis meses antes de vencer cada uno de los cinco períodos de cuatro años en que pueden dividirse los veinte del plazo fijado, cualquiera de los socios podrá manifestar su deseo de retirarse de la Sociedad por telegrama colacionado, en cuyo caso se le abonará su parte en las condiciones que establece el artículo décimo sexto. En esas mismas oportunidades podrá resolverse por mayoría del capital, la disolución total o parcial o cualquier otra modificación sustancial del contrato social. — Cuarto: El capital social queda fijado en veintidós mil doscientos ochenta pesos Ley 18.188 (22.280,00) dividido en dos mil doscientas veintiocho cuotas (2.228 cuotas) de diez pesos cada una ($ 10,00), suscriptas totalmente por los socios en partes iguales, o sean mil ciento catorce (1.114) cuotas que representan once mil ciento cuarenta pesos ($ 11.140) para cada socio, cuyas cuotas es encuentran integradas mediante los respectivos aportes de valores iguales hechos por los nombrados, consistentes en mercaderías herramientas, muebles, útiles, enseres e instalaciones existentes en el domicilio indicado y cuyo detalle surge del inventario que forma parte integrante de este contrato, firmado por ambos socios, quienes garantizan solidariamente la efectiva realidad de los aportes y de los valores a que alude el mismo. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios indistintamente, con el título de Gerentes, quienes usarán la firma social individualmente para todos los actos, contratos y escrituras públicas. — Para los casos de compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas, prendas y otros derechos reales, así como también para la transferencia del fondo de comercio de la sociedad, se requerirá la firma conjunta de ambos socios. — La firma debe destinarse sólo a los fines de la Sociedad, no pudiendo ser usada en asuntos o negocios ajenos a los de la misma, ni darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — Sexto: La dirección técnica de la Sociedad estará a cargo del socio señor José Boron, quien se compromete a dedicar toda su actividad, capacidad y conocimientos al objeto social, no pudiendo dedicarse a otras ocupaciones o actividades similares o no a las del presente contrato. — Séptimo: Los Gerentes gozarán de los sueldos que oportunamente se fijen por acta, mientras desempeñen sus cargos, con imputación a Gastos Generales. — Octavo: Anualmente, el 31 de diciembre, se practicará un inventario general y balance, siguiendo para ello las prácticas comerciales. — De las utilidades que resulten se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue al diez por ciento del capital y una suma prudencial para responder a las indemnizaciones de la Ley 11.729 y a todas las de índole social u obrera que existen o lleguen a dictarse. — De las utilidades líquidas, después de practicarse esas deducciones, el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas que llegaran a producirse serán soportadas por los capitales de los socios, también por partes iguales. — Las cuentas particulares de los socios devengarán un interés del doce por ciento anual (12 o|o) a favor o en contra, que se contabilizará semestralmente. — Noveno: El inventario y balance se asentarán en el libro correspondiente, sacándose copias simples de los balances solamente para cada uno de los socios, las que se les entregarán personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro de Actas la fecha de entrega o de la remisión de los respectivos ejemplares. — Los inventarios y los balances no firmados o no observados dentro de los quince días del recibo personal o de la remisión del respectivo ejemplar, se considerarán automáticamente aprobados, debiendo establecerse también ese día de aprobación en el libro de Actas. — Décimo: Los intereses de las cuentas particulares y las utilidades que correspondieran a cada socio, se acreditarán en sus respectivas cuentas y sólo podrán ser retirados por los mismos después de transcurrido un año de cada balance anual. — Decimoprimero: Los socios se reunirán una vez por trimestre por lo menos y, además, todas las veces que así lo estime conveniente cualquiera de los Gerentes. — Los socios podrán hacerse representar por otros socios o expresar su decisión por escrito. — La voluntad de los socios se establecerá por capitales, computándose un voto por cada cuota y se asentará en el libro de Actas. — Decimosegundo: Todas las resoluciones deberán tomarse con la presencia de uno o varios socios que representen el cincuenta por ciento del capital y con el voto favorable de la mayoría presente. — En los casos especiales a que se refieren los artículos 13 y 18 de la Ley 11.645, será preciso el voto favorable de las tres cuartas partes del capital integrado. — La misma mayoría se requerirá en el caso de liquidación y en todos aquellos en que la ley exija mayoría absoluta o superior. — Decimotercero: La transferencia de cuotas entre socios está permitida, no así a extraños, sean o no parientes, salvo el caso de unanimidad de pareceres por renunciar los socios a la acción del artículo 12 de la Ley. — Decimocuarto. Si en cualquier balance resultara una pérdida del veinte por ciento del capital integrado, cualquiera de los socios podrá solicitar la liquidación de la sociedad. — Si los demás desearean continuar, deberán adquirir las cuotas del solicitante. — Decimoquinto: La Sociedad no será disuelta por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — En caso de producirse cualquiera de esos hechos, será facultativo de los demás socios, a su opción, disolverla, continuar el giro con un solo representante de los herederos o del incapacitado, quien no tendrá goce de sueldo ni cargo alguno en la Sociedad; o adquirir proporcionalmente a sus respectivos capitales el haber del socio fallecido o incapacitado, abonándoles contra cesión de sus cuotas sociales su aporte de capital, parte proporcional de utilidades y demás haberes, de acuerdo al último balance si el deceso o la declaración de incapacidad se produjeran dentro de los seis meses posteriores a su realización y de acuerdo al próximo, si ocurrieran después de esos seis meses. — Si alguno de los socios renunciara a la adquisición de la parte que le corresponde, el o los restantes podrán tomarla en la misma proporción. — El aporte total del saliente, por todo concepto, le será abonado en la forma prescripta en el artículo decimosexto del presente. — Para el caso de muerte o interdicción y mientras se realizan los trámites previos a los pagos definitivos, los herederos o representantes tendrán derecho a que se les entregue una suma mensual adecuada, que fijará la mayoría, para subvenir a sus necesidades, con cargo a sus cuentas particulares. — Decimosexto: En cualquier caso de disolución, retiro de socios o cesión de cuotas, se determinará el haber de cada uno de los salientes de acuerdo al último balance, con más la parte proporcional de utilidades o menos las pérdidas del ejercicio en curso, todo lo cual se le pagará en seis (6) cuotas semestrales iguales, consecutivas y vencidas, con el interés bancario vigente a esa fecha, firmándose pagarés. — Mientras no estén saldados los pagos, el adquirente no podrá ceder ni disponer de las cuotas que adquirió. — Decimoséptimo: Para el caso de disolución de la sociedad, quedan designados liquidadores, con todas las facultades que la ley les acuerda, los Gerentes, quienes procederán, indistintamente, en la forma dispuesta por el Código de Comercio. — Decimoctavo: Toda duda, desinteligencia o divergencia entre los socios, será resuelta por arbitradores amigables componedores, que sean o hayan sido comerciantes, designándose uno por cada socio o socios que sostengan una tesis distinta, dentro de los quince días hábiles de haberse producido formalmente la cuestión. — Los arbitradores, antes de reunirse para deliberar, designarán otro arbitrador único para que a su vez decida con carácter inapelable en caso de discordia. — La parte que no acepte el arbitraje pagará cada una de las que lo acepten, una multa equivalente al cinco por ciento del capital del socio o socios conformes. — Será pasible de una multa igual quien no acepte el fallo. — No se podrá dar curso a ninguna acción judicial hasta tanto no se hayan oblado las sumas que correspondan. — Decimonoveno: En todas las cuestiones que no se hayan previsto de otro modo en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco (Ley 11.645) y del Código de Comercio. — Bajo los artículos que anteceden, ambos otorgantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan. — En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha ut supra. — Sobrerraspado:

italiano — establecer — invención — Cuarto — (1114) veces — Décimocuarto — se. Vale. — Enmendado: títulos — la. — Vale. — José Boron. — Luis Boron. — En mi carácter de escribana adscripta al Registro de Escrituras Públicas número 137 del Partido de La Plata, certifico que las dos firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores don José Boron, con cédula de identidad número 1.533.542 de la Policía Federal, y don Luis Boron, con cédula de identidad número 1.130.899 de la Policía Federal, quienes son personas de mi conocimiento, siendo en consecuencia auténticas; habiéndose labrado la correspondiente acta bajo el número 338, a igual folio del Libro de Requerimientos número uno del citado Registro de mi adscripción. — Conste. — La Plata, 27 de septiembre de 1971. — M. A. Benedettelli. — Hay un sello que dice: María Alicia Benedettelli, Escribana. - La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 54.851 que se agrega. — La Plata, 5 octubre 1971. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello de la escribana D. María Alicia Benedettelli, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº que antecede. La Plata, 5 octubre 1971. — Tdo.: Lleva el timbre fiscal Nº. No vale. — Enrique Villanueva Padro, Escribano — Delegación La Plata. — Hay un sello del Colegio de Escribanos — Delegación La Plata.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 384.- e.23|11 Nº 87.089 v.23|11|71

La Fontanella

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR CONTRATO privado de fecha 18 de octubre de 1971 y con retroactividad al día 1º de julio del mismo año, el señor Baltasar González con domicilio en la calle Santiago del Estero Nº 20, Capital Federal cede a "Mourente y Cía.", S. A. con domicilio en la calle Santa Fe número 1649, Capital Federal, las quinientas ochenta y tres (583) cuotas capital de un valor nominal de pesos cien moneda nacional cada una, que le corresponden en "LA FONTANELLA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Capital $ 1.000.000.— m|n.). — La cesión se verifica por la cantidad de pesos ley 18.188: quinientos ochenta y tres y es conformada por el cónyuge del cedente y los restantes componentes de la sociedad.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.— e.23|11Nº 86.930 v.23|11|71

Roberto Sampietro

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR documento privado de fecha 22 de Octubre de 1971, se ha producido en la sociedad "ROBERTO SAMPIETRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la prórroga de duración de la misma, modificándose como consecuencia de ello, la cláusula 3ra. que queda redactada así: "Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija hasta el treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y tres, en cuya fecha si los socios resolvieran prorrogar su vigencia, deberán inscribir dicha voluntad en el Registro Público de Comercio".

Buenos Aires, noviembre 3 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.— e.23|11-Nº 86.909 v.23|11|71

Ortisi Hermanos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

MODIFICACION DE CONTRATO. En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, reunidos los señores Dante Salvador Ortisi y Carlos Abel Ortisi, ambos integrantes de la firma "ORTISI HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y comercial constituido en la Avenida Paseo Colón Nº 1009, piso 10, "C", Capital Federal, inscripto en ese Registro Público de Comercio con fecha 29 de agosto de 1969, bajo el Nº 1829, al folio 230, del Libro Nº 57 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, deciden de común acuerdo, modificar el artículo sexto del contrato original, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Sexto: Los socios tendrán la Dirección y Administración de la sociedad y la firma bancaria se efectuará en forma individual. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato previa lectura y ratificación para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dante Salvador Ortisi. — Carlos Abel Ortisi. — Sir: noviembre, vale.

Buenos Aires 4 de noviembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.— e.23|11-Nº 86.706 v.23|11|71

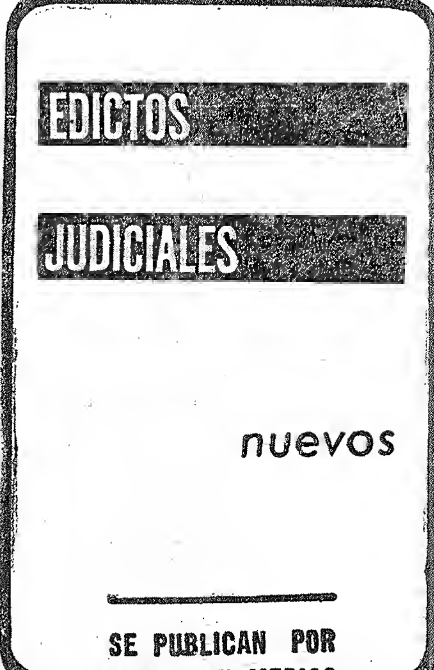

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA CLEMENTINA BORGHI de CAGGIANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e.23|11 Nº 90.122 v.25|11|71

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA ESTEVA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e.23|11 Nº 90.086 v.25|11|71

Nº 2

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERGIA D'ANGELA de ROSSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — César Antonio Pesclo, secretario.

$ 18 e.23|11 Nº 90.224 v.25|11|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO SACERDOTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18 e.23|11 Nº 90.157 v.25|11|71

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAZZARI, DOMINGO, ROBERTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Norberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18 e.23|11 Nº 90.152 v.25|11|71

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO FERNANDEZ de PICASO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18 e.23|11 Nº 90.139 v.25|11|71

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN GRASSI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. —Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18 e.23|11 Nº 90.297 v.25|11|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO WEXLER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18 e.23|11 Nº 90.056 v.25|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO BURATORE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Néstor Luis Loveras, secretario.

$ 18 e.23|11 Nº 90.331 v.25|11|71

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA GARRO de ABREGO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18 e.23|11 Nº 90.059 v.25|11|71

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISPINA o URSULA CRISPINA MARTINEZ DIEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18 e.23|11 Nº 90.153 v.25|11|71

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZAPPALA de CAVALLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1971. — César R. Herbón, secretario.

$ 18 e.23|11 Nº 90.119 v.25|11|71

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NESTOR ALFREDO BARACCHINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1971. — César R. Herbón, secretario.

$ 18 e.23|11 Nº 90.083 v.25|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SOLA FEDERICO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18 e.23|11 Nº 90.221 v.25|11|71

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL AMPARO PIERRES. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1971 — César R. Herbón, secretario.

$ 18 e.23|11 Nº 90.082 v.25|11|71

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO ERNESTO LONGONI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1971. — Mario Anshütz Latorre, secretario.

$ 18 e.23|11 Nº 90.035 v.25|11|71

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BALUN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1971. — Germán Voss, secretario.

$ 18 e.23|11 Nº 90.319 v.25|11|71

Nº 9

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita por 30 días a herederos y acreedores de ELIAS ABRAHAM ABDALA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 18 e.23|11 Nº 90.196 v.25|11|71

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALEJANDRO BAULOS, por treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 18 e.23|11 Nº 90.194 v.25|11|71

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES SCHULHOF. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 18 e.23|11 Nº 90.174 v.25|11|71

Juzgado Civil 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RAFFO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 18 e.23|11 Nº 90.172 v.25|11|71

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de BEAUDEAN AUGUSTO RODOLFO y CASAS DE BEAUDEAN ELEUTERIA s|Sucesiones. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 22,50 e.23|11 Nº 90.131 v.25|11|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ de GONZALEZ MARIA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 18.— e.23|11 Nº 90.341 v.25|11|71

Juzgado Civil Nº 10 Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALFONSO PERRIER. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 18.— e.23|11 Nº 90.066 v.25|11|71

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINES MIGUEL ASENCIO y ANA MARIA ORTEGA de ASENCIO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 18.— e.23|11 Nº 90.100 25|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA LUISA o ALICE LOUISA HOWARD de MC LEOD. Publíquese por tres días. — Buenos Aires noviembre 15 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 18.— e.23|11 Nº 90.084 v.25|11|71

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA CHIARIELLO de BARRA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1971. — Pascual La Rosa, secretario.

$ 22,50 e.23|11 Nº 90.229 v.25|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña MARIANA LIMPZAS de BLUMBERG. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 18.— e.23|11 Nº 90.031 v.25|11|71

Boletín Oficial

Recepción de **AVISOS**

HORARIO

12.45 a 17

Avda. SANTA FE 1659

Nº 12

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFIN PRATS. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.23|11 Nº 90.252 v.25|11|71

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 24 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA PALO de RUFINO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.23|11 Nº 90.251 v.25|11|71

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 24 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIXTO LUIS GRONDONA. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.23|11 Nº 90.250 v.25|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONCEPCION RODRIGUEZ de PORTELA y MANUEL PORTELA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.23|11 Nº 90.110 v.25|11|71

Nº 13

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVADOR LOMBARDO por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.23|11 Nº 90.060 v.25|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMMASI de LEDO, MARIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.23|11 Nº 90.151 v.25|11|71

Nº 15

El Juzgado Ci Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO BAHILLO o FERNANDO BAHILLO PADIN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.23|11 Nº 90.227 v.25|11|71

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BARRACO de BRUNIARD, o NELIDA BARRACO MARMOL de BRUNIARD o NELIDA DEL MARMOL de BRUNIARD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1971. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.23|11 Nº 90.036 v.25|11|71

Nº 16

Juzgado Nacional Civil 16, Secretaría 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA TERESA RATTO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 18.— e.23|11 Nº 90.249 v.25|11|71

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VIRGILIO ANGEL POGGI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 18.— e.23|11 Nº 90.167 v.25|11|71

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA ERCILIA RAGGI viuda de GAMBIRAZIO o GAMBIRAZO por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 18.— e.23|11 Nº 90.222 v.25|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL RADOLFO VARELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.23|11 Nº 90.197 v.25|11|71

Juzgado Civil 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LUCERO VILLALBA de SANTANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1971. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.23|11 Nº 90.173 v.25|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. CELIA SUFC. 'NSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.23|11 Nº 90.023 v.25|11|71

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAFFER, ALEJANDRO ANTONIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.23|11 Nº 90.165 v.25|11|71

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita a don MARIO HUGO GOMEZ para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos "Pasarello de Campolonico, María Julieta y otro s|Adopción", como padre de la menor Fabiana Cristina Gomez, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de julio de 1971. — Juan L. Peña, secretario.
$ 27.— e.23|11 Nº 90.042 v.24|11|71

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO GENOVESI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre cinco de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e. 23|11 Nº 90.246 v. 25|11|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO DE SIMONE. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e.23|11 Nº 90.155 v.25|11|71

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JOSE PECORA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50 e.23|11 Nº 90.230 v.25|11|71

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por tres días, a herederos y acreedores de ABRAHAM PATAPANIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1971. — El secretario.
$ 18 e.23|11 Nº 90.184 v.25|11|71

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CATALINA SOFIA ISABEL SCHLANGE de SCHOLZE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1971. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 22,50 e.23|11 Nº 90.282 v.25|11|71

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita a doña MARIA CRISTINA BENITEZ y a don MARIO ROJAS GUTIERREZ, a fin de que se presenten por sí o por medio de apoderado a tomar intervención que les compete en los autos: "Runca, Antonio y otra s/adopción del menor Mario Alfonso Rojas" bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que les represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Federico J. M. Peltzer, Juez. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 27 e.23|11 Nº 90.113 v.29|11|71

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría número 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GULMINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e.23|11 Nº 90.136 v.25|11|71

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA FABIANO de COLOTTO, ANGEL FABIANO y PEDRO BERNARDO COLOTTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 22,80 e.23|11 Nº 90.045 v.25|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don JOSE RAIJILSON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e.23|11 Nº 90.044 v.25|11|71

Nº 27

Juzgado Civil 27, Secretaría 53, notifica a MARIO LEZCANO en el juicio que le sigue Germana Canario de Lezcano s/divorcio y tenencia de hijo, la parte dispositiva de la sentencia dictada en autos, que dice así: "Buenos Aires, octubre 15 de 1971... Fallo: I) Haciendo lugar a la acción iniciada por Germana Canario de Lezcano contra Mario Lezcano, por divorcio y, en consecuencia declaro el mismo, por culpa del marido, por la causal de abandono voluntario y malicioso del hogar. II). Otorgo la tenencia definitiva del menor Mario Rubén, a su madre, sin perjuicio de que se establezca un régimen a favor del padre, si éste así lo solicitare. III) Con costas... Luis A. Vincent Gache". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 36 e.23|11 Nº 90.314 v.24|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ADA ADELA CANEPA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1971. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 30 e.23|11 Nº 90.177 v.29|11|71

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO TAUZIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.23|11 Nº 90.074 v.25|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA AGUSTIN de CORTES GAHETE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.23|11 Nº 90.171 v.25|11|71

El Juzgado Nacional Civil 28, Secretaría 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KARASIK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1971. — Ana María Capolupo, secretaria.
$ 18 e.23|11 Nº 90.048 v.25|11|71

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MASCARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.- e.23|11 Nº 90.253 v.25|11|71

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MIRASOLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.- e.23|11 Nº 90.073 v.25|11|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, hace saber que en autos "OMEGA SOC. EN COM. POR ACC. s|cancelación de pagaré" se ha resuelto: "Buenos Aires, octubre 28 de 1971. — Autos y Vistos:... Resuelvo: Decretar la cancelación del pagaré por pesos 568,91, con vencimiento al día 16 de febrero de 1971, librado por Raúl Castillo a favor del Sr. Rodolfo Luis Fernández. — Carlos R. Cornejo, Juez". — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 135.- e.23|11 Nº 90.012 v.24|11|71

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, cita por diez días a ROQUE DUARTE, para comparecer en el juicio "Cabezón de Hernando, Leonor c|Duarte, Roque s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 18.- e.23|11 Nº 90.219 v.24|11|71

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL RAMOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 18.- e.23|11 Nº 90.121 v.25|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4. Se comunica por dos días que en autos "MINUTO HNOS. S.A.C. I.F.I. su quiebra", se regularon en $ 1.600 los honorarios del liquidador, en $ 3.000 los del síndico contador Cervini, en $ 750 los del escribano Arturo Bas, en $ 1.200 los del letrado patrocinante de la fallida, Dr. Horacio Domingorena.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1971. — Eduardo J. M. Milberg secretario.
$ 18.— e. 23|11 Nº 90.263 v. 24|11|71

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "BIASE ALDERISIO c|MARIO NAKASONE y otro s|ejecutivo", Exp. Nº 45231, que el martillero Mariano M. Espina Rawson, rematará el martes 30 de noviembre de 1971, a las 11 horas, en Humberto Iº Nº 2046, Capital, el siguiente inmueble: Lote 8, Fracción J-1, Pdo. de Florencio Varela, Pcia. de Bs. As. Mide: 110 ms. de frente al S.O. por 249,40 ms. de fondo. Superficie. 2 Hs. 74 as. 26 cas. 50 dms2. Terreno dedicado a quinta y en posesión del demandado y su hermano. Base $ 3.266,66. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 45 e. 23|11 Nº 90.303 v. 25|11|71

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de KENNARD S.A.C.I. Fecha provisoria de cesación de pagos: 3 de diciembre de 1968. Síndico: Cont. Manuel Aldrey, con domicilio en Tucumán Nº 1533, 4º piso, Of. 44, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 13 de marzo de 1972, a las 9 hs., para la reunión de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado y en la que se recabarán las autorizaciones que determine el Art. 153 de la Ley 11.719 para la prosecución de las acciones iniciadas contra Fábrica Argentina de Fibras Sintéticas S. A. y Banco Comercial de Buenos Aires. Se intima a todos cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 97,50 e. 23|11 Nº 90.302 v. 29|11|71

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría Nº 17, en autos "ACINOX S.R.L. s|quiebra" Expediente Nº 24.210, hace saber a los interesados la siguiente regulación de honorarios: Regúlanse los honorarios del letrado apoderado del acreedor peticionante de la quiebra doctor Gregorio Gueler Hornes en la suma de cuarenta y cinco pesos Ley 18.188; los del síndico Sr. Raúl Izrael Bajczaman en la suma de cuatrocientos sesenta pesos; los del escribano Sr. Fernando Martínez Pita en la de cincuenta y cinco pesos y los del liquidador "Establecimientos San Patricio, Ind. y Com. S.R.L." representado por el Dr. Eugenio Peterffy en la de doscientos cincuenta pesos, todo de la misma moneda.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 42.— e. 23|11 Nº 90.124 v. 24|11|71

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por cinco días a IVAN IZKRA, para comparecer en autos "Scatamacchia, Pedro c|Izkra, Iván s|ejecuti-

to", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 15.— e. 23|11 Nº 90.011 v. 24|11|71

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, convoca a acreedores, a la audiencia a celebrarse el día 15 de diciembre de 1971, a las 9 horas, con los que concurran a fin de considerar propuesta del liquidador, de acuerdo artículo 153 y 110 Ley 11.719 Autos: "TRABAZO S.A.C.I.F.A.I. y E. s|quiebra". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 30.— e. 23|11 Nº 90.150 v. 24|11|71

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días a los acreedores de CONSTRUCCIONES PALERMO S.C.A. la convocatoria de acreedores solicitada, fijándose en 30 días a partir de la última publicación de edictos para presentar al síndico contador Raúl Szwigman, domiciliado en Carlos Pellegrini 763, los justificativos de crédito. El día 24 de marzo de 1972, a las 13,30 hs., se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta de graduación y verificación de créditos con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 75.— e. e. 23|11 Nº 90.043 v. 29|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 27, dispónese la cancelación del documento de CANCELACION DE DEUDAS 1963 Serie C. 001.214.450 (Dec. Nº 4.594|63) por valor de m$n. 100.000. o su equivalente en pesos Ley 18.188 que fue extendido por la Tesorería General de la Nación a favor de la Empresa Ferrocarriles Argentinos el 15 de diciembre de 1966. Fecha de caducidad por Decreto 6.569 del 16 de octubre de 1968, 31 de diciembre 1969 endosados a favor de Leon Matzkin a favor de Union Carbide Argentina y remitido mediante carta expreso Nº 92.354 del 2 de febrero de 1967, considerada extraviada en la Sucursal 26 de Correos y Telecomunicaciones, autorízase su pago para después de transcurridos 60 días desde la última publicación de auto. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1971. — Jimena M. del Pilar Ramos, secretaria.
$ 315.— e. 23|11 Nº 90.105 v. 14|12|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "DORIA de CICCHITTI, ROSA y otros c|MOURE, MARIO s|cobro hipotecario", (Exp. Nº 19.477), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 305 (subsuelo), Capital, el viernes 26 de noviembre de 1971, a las 15,30, la Unidad Nº 5 ubicada en el primer piso (Dpto. 6) con entrada por el Nº 4023 del Edificio calle Alvarez Jonte 4023|25. Sup. cub. 72,18; desc. 12,60 y balcon 5,88. Total de Unid. Func. 90,66 m2 Porc. 13,52 o|o. Se encuentra ocupado por el demandado y su familia. De acuerdo a lo estipulado en el contrato hipotecario (Cláusula 4ta.) para el caso de ejecución el deudor se obliga a entregar desocupado el departamento hipotecado dentro de los 10 días de notificada la sentencia. El comprador deberá constituir domicilio en la C. pital Federal. No adeuda expensas comunes. Se visita de 14 a 17. Base retasada $ 22.200. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Delema M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 72.— e.23|11 Nº 90.470 v.25|11|71

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio: TRANSPORTADORES UNIDOS COOP. LTDA. DE SEGUROS c|TEJEDURIAS RIVADAVIA S.R.L., s|Ej. hipotecaria, Exp.: 39.796|69, que el martillero Arturo Mario Benoit Granada, rematará, al contado y al mejor postor, el día 30 de noviembre de 1971, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, Capital, el inmueble local para estación de servicio de automotores situado en la calle Bartolomé Mitre 4401-4411 y 4415 esquina Yatay 202 de esta Capital, integrado por el lote de terreno designado Nº 1 en su plano, que mide: 19,44 m. al Sud frente a calle Bartolomé Mitre; 15,73 m. al Este en su otro frente a calle Yatay; 16,80 m. en el costado Este lindando con lote 5a y 20,40 m. en el contrafrente al Norte lindando con lote 2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección 17, Manzana 5, Parcelas 39 a) y 39 b). El inmueble se entregará desocupado de acuerdo a lo solicitado y convenido por las partes en autos. En esta venta no están comprendidos los equipos e instalaciones destinadas al servicio de automotores, como ser: compresores, elevadores, montacargas, surtidores, etc. Base: 232.500 Pesos Ley 18.188 al contado y en efectivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitas: lunes a viernes de 17 a 18 horas.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 99.— e.23|11 Nº 90.503 v.25|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el Juicio "RUOTI DONATO y ot. c| NAVARRO ROBERTO y otra s| ejec. hipotecaria" (Expte. Nº 9.857), que el martillero Reinaldo A. Balagna rematará el día 4 de diciembre de 1971, a las 17 hs. sobre la misma, la unidad Nº 3, de Planta Baja y alta de la finca ubicada en calle Cucha Cucha Nº 1672|6, entre Remedios de Escalada de San Martín y Dr. Luis Belaustegui, edificada en el lote Nº 16, manzana 14, con superficie total de la entidad funcional 75.04 m2. Porcentual 15,49 o|o. Base $ 14.250 Ley 18.188. Al contado, ocupado por los demandados y se entregará desocupada atento a lo convenido por las partes en el contrato de mutuo, cláusula 7ª, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 63 e.23|11 Nº 90.448 v.25|11|71

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "RUOTI DONATO A. y otros c|SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCISCO s| ejec. hipotecaria" (Expte. Nº 10.122), que el martillero Reinaldo A. Balagna rematará el día 11 de diciembre de 1971, a las 17 hs. sobre los mismos, los lotes Nº 18 y 19 de la manzana 12, Barrio El Serafín Cuartel 6º, Partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires con todo lo edificado en los mismos, con superficie de 377,40 m2 y 405 m2, respectivamente. Base 24.375 pesos. Al contado. Ocupado por el demandado y se debe entregar desocupado atento a lo convenido por las partes en el contrato de mutuo, cláusula 7a., 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — César R. Herbón, secretario.
$ 63 e.23|11 Nº 90.447 v.25|11|71

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio: "ALVAREZ HNOS. S.A.C. e I. c|TALLERES R.O.V. S.R.L. s|ejecución hipotecaria", expediente Nº 163,601, que el martillero Luis Guaraglia, rematará el martes 30 de noviembre de 1971, a las 17 horas, en el local de la calle Rivadavia Nº 648 de la Capital Federal, un inmueble frente a la calle Castro Barros Nº 540, hoy con Nº 420, entre 414 y 422 de la nueva numeración de la ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: circunscripción 1ª, Sección P, manzana 59, parcela 6, consistente en una finca de dos plantas edificada sobre terreno que mide 8,66 mts. de frente por 34,85 mts. de fondo. Superficie: 301,7063 m2. Sin base y al mejor postor, al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en dinero efectivo. Se encuentra desocupado. Visitar días hábiles de 15 a 17 horas. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Mayores informes en las oficinas del martillero.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 76,50 e.23|11 Nº 90.674 v.25|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil 9, Secretaria 18, comunica por tres días en los autos "ANGELINI JUSTO y otros c|VITALI CARLOS José s|Cobro Hipotecario" que el martillero Amilcar Kuhn rematará el 29 de noviembre de 1971 a las 15 y 30 horas en el salón de remates de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305, subsuelo, el inmueble ubicado en esta Capital, Zona norte, calle Zapiola 1501 esquina Virrey Avilés Nº 2993. Parte lote 1, manzana V. Mide 6,85 ms. frente SE; 7,20 ms. al SO, 6.— ms. ochava; 11,45 ms. fondo al NE y 11,10 ms. fondo al NO. Estado de ocupación: ocupado por el demandado con su familia. Base $ 40.730,80 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Sellado de boleto a cargo del comprador 3 o|o. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 54 e.23|11 Nº 90.364 v.25|11|71

Nº 10

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos caratulados: "CAINZO DE COSTA DEL SEL MARIA RITA c|ZWICKY DE MUJICA MARGARITA s|Ejecución Hipotecaria", expediente Nº 17.154, que el martillero Roberto Costa Cainzo rematará el día 30 de noviembre de 1971, a las 11 horas en la calle 25 de Mayo Nº 305 (Corporación de Rematadores), una finca situada en la Ciudad de Victoria, partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, calle 11 de setiembre, ante Santa Fe 2775|2777, actualmente números 2795|2799 esquina calle Casares, con una superficie de 628,46 m2. De acuerdo a la cláusula 6ª de la Obligación Hipotecaria, la deudora se obliga estrictamente a no celebrar contratos de locación, habitación, usufructo u otros análogos, sobre el inmueble gravado, durante la vigencia del crédito; y en la cláusula 10ª se conviene que en caso de ejecución el juez interviniente podrá dar la posesión a quien resulte comprador y firmar en nombre de la demandada la correspondiente escritura traslativa de dominio. El inmueble se encuentra habitado por un familiar de la demandada. Puede visitarse de 12 a 18 horas los días lunes a viernes inclusive. Base $ 85.500 ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y al mejor postor. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 90 e.23|11 Nº 90.418 v.25|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "DAGLIO NORBERTO PEDRO c|CACERES de ZOZAYA SARA IRMA s|hipotecario, Expte. Nº 17.014|70", que el martillero Juan Carlos De Nápoli, rematará el 26 de noviembre de 1971, a las 11 horas, en el local calle Iberá 5052, Capital (T.E. 52-7700), el siguiente bien: Un departamento, designado unidad funcional número dos, del edificio calle Núñez 5431|33|35, entre Avda. Triunvirato y Bucarelli, de esta Ciudad. Venta conforme a la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Porcentual: 14,43 o|o. Superficie propia total: m.2 31,78. Consta de 2 ambientes, de aproximadamente mts. 4,00 x 4,25 y 4,25 x 3,00 c|u; cocina, 3,00 x 2,50 y baño instalado de 2,50 x 1,50. En altos pequeño cuartito precario. Según constatación efectuada por el martillero, el departamento se encuentra ocupado por la demandada y su familia. La cláusula 5ª de la escritura hipotecaria (Fs. 4) dice: ... "Para el caso de ejecución de la presente obligación la deudora se compromete a entregar totalmente desocupado en el plazo máximo de diez días contados a partir de la fecha del correspondiente telegrama colacionado en que se le notifique de la respectiva resolución". Nomenclatura Catastral: Circunscripción: Dieciséis. Sección: Sesenta y tres. Manzana: Ciento once A. Parcela: Veintiuno. Matrícula: 16-45505-0. No tiene gastos por expensas comunes. Base: $a. 19.755,70 Ley 18.188. Al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro de la jurisdicción del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 108.— e.23|11 Nº 90.592 v.25|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en los autos: "SABATINI JUAN c|DI SALVATORE JUAN ANTONIO s|hipotecario (Expte. Nº 2.401)", que el martillero Holdano Pedro Rodríguez rematará el 27 de noviembre de 1971, a las 11 horas, en el local de Alsina 2162|34 el departamento unidad Nº 3 planta baja y primer piso, calle Obispo San Alberto 2951, de la Capital Federal, ocupado por el deudor y su familia según resulta de la constatación efectuada por el martillero, con una superficie cubierta de 29,96 mts.2, semicubierta de 8,32 mts.2, descubierta de 14,51 mts.2 en la planta baja, lo que hace un total para el piso de 52,79 mts.2; en primer piso 9,80 mts.2 de superficie cubierta, 2,19 mts.2 de superficie semicubierta y 34,52 mts.2 de superficie descubierta, lo que hace un total para la planta de 46,51 mts.2. Adeuda Obras Sanitarias al primer semestre de 1971, 7 semestres, por $ 265,10 total y Municipales año 1971 $ 29,68 total y por pavimentos año 1971 $ 17,62 total con sus recargos correspondientes. No se registran expensas comunes. Cláusula cuarta contrato mutuo: "Efectuado el remate y vendido el bien gravado, el deudor se obliga a entregarlo totalmente desocupado dentro de los 30 días de notificado del auto que apruebe la subasta realizada o la adjudicación al acreedor según corresponda...". — Base: Pesos ley 18.188: 14.124. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 99.— e.23|11 Nº 90.565 v.25|11|71

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos: "VENTURA EMILIO y otros c|DE LA SERNA ISMAEL RAUL s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 14.199) que el martillero H. Pablo Ferrando rematará el 25 de noviembre de 1971 a las 14 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, la unidad Nº 3, piso 1º, de la finca calle Agüero 1958 entre las de Juncal y French, que costa de comedor, living, dos dormitorios, cocina, baño y habitación y baño de servicio en la terraza, desocupado, pudiendo visitarse de lunes a viernes de 16 a 18 horas. — Superficie departamento 85,88 m2. Superficie dependencia de servicio 6,88 m2. Superficie total: 92,76 m2, porcentual 6,4 o|o. Deuda por expensas comunes al 31 de mayo de 1971 $a 2.541,57; deuda por impuestos municipales $a. 229,36. Deuda por O.S.N. $a. 422,75. Base: pesos Ley 18.188: 48.925,70. Seña 20 o|o, comisión 3 o|o, ambas en efectivo.
El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción de Juzgado.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 81 e.23|11 Nº 90.441 v.25|11|71

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 comunica por tres días en los autos caratulados. "GAUDIO, NORBERTO JOSE MARIA y otros contra CATOGGIO y MEDIAVILLA, MARTA BEATRIZ y otra sobre ejecución hipotecaria (Expediente Nº 20.188)", que el martillero Jorge José Polifranceschi, rematará el domingo 28 de noviembre de 1971, a las 11.30 horas, sobre la misma, dos fracciones de terreno, designadas como Lotes Dos y Tres, ubicados en el Cuartel Segundo del Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, ubicados sobre la Ruta Nacional Nº 5, Kilómetro 67, que según plano de mensura, deducidas las partes afectadas al ensanche de la Ruta 5 miden en total 2 hectáreas, 9 áreas, 67 centiáreas, 25 decímetros cuadrados, o lo que en más o en menos resulte de sus linderos que son: Lote Dos, al frente con camino pavimentado, al fondo con Horacio Romero, al Sud-Oeste calle en medio y al Nord-Este con Lorenzo Garabano. Lote Tres, al frente con parte camino pavimentado, en medio con sucesión de Ignacio García, al Sud-Oeste con Horaelo B. Romero y al Nord-Este con lo deslindado anteriormente. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 11, Parcela noventa y ocho. Partida número setecientos uno. Sobre el lote dos

se encuentra edificada una casa que consta de tres habitaciones y una cocina, en material, sin revoques, los techos son de chapas de cinc, pisos de ladrillos y cemento alisado, instalación de bomba centrífuga que surte de agua a un tanque australiano, en los fondos galpón destinado a depósito, superficie cubierta aproximada 90 m2, y sobre el lote 3 existe una añosa arboleda. El título hipotecario dice en la Cláusula VII: "El bien gravado no está alquilado y se halla ocupado exclusiva y totalmente por la parte hipotecante la que se obliga a no darlo en arrendamiento ni comodato sin el previo consentimiento dado por escrito de la parte acreedora, sin cuyo requisito tampoco podrá celebrar contratos constitutivos de anticresis, servidumbres, uso y habitación u otros derechos reales. — Tales actos, que serán inoponibles a la parte acreedora y a quien adquiera el bien en subasta judicial así como cualquiera otros que disminuyan, aunque sea indirectamente el valor del bien hipotecado, traerán aparejada la caducidad de los plazos acordados, la que se producirá en la forma y con las consecuencias previstas en la Cláusula 11. El mismo efecto se producirá si la parte hipotecante enajena el bien sin la autorización previa, dada por escrito de la parte acreedora". Cláusula VIII. "En caso de subasta judicial, la parte hipotecante se compromete a desocupar totalmente el bien dentro del plazo máximo de diez días, a contar de la fecha del auto que apruebe el remate". Horario de visita, todos los días, de 14 a 18 horas. Base de venta: Sesenta y seis mil ochocientos pesos Ley 18.188 ($ 66.800). Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de Ley 3 o|o. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 198.— e.23|11 Nº 90.516 v.25|11|71

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en el juicio "NAVES de RANDOLLINI AQUILINA y otros c|CALKA FRANCISCO ALEJANDRO s|ejecución hipotecaria (Expte. Nº 13.607)", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 25 de noviembre de 1971, a las 15.30 horas, la unidad funcional Nº 1, ubicada en planta baja y primer piso del edificio Vallejos hoy número 4666 y 4668, entre Allende y Benito Juárez, con entrada independiente por el Nº 4668, que consta en planta baja de una superficie de 84,95 ms. cs., superficie semicubierta 43,98 ms. cs., descubierta 30.30 ms. cs. Superficie total por piso 159,23 ms. cs. En el 1º piso superficie cubierta de 18,83 ms. cs., descubierta 85,75 ms. cs. Superficie total por piso 104,58 ms. cs. Superficie total unidad funcional 263,81 ms. cs. Porcentual 53.64 o|o. Base $ 51.206,25 Ley 18.188. Al contado. Ocupado por persona que manifestó ser adquirente. Según cláusula 6ª del contrato hipotecario en ejecución, el deudor se compromete en caso de ejecución, a desocupar el inmueble por lo menos con 15 días de anticipación a la fecha fijada para el remate, a fin de que el mismo pueda ser ofrecido, vendido y entregado libre de ocupantes. Los únicos gastos correspondientes a la unidad son los impuestos cuyas partidas no están divididas; se abona el impuesto por todo el inmueble. Se estima en lo que respecta a la unidad, en $ 105.38 Ley 18.188 la parte de Obras Sanitarias y en $ 175,54 Ley 18.188 los Impuestos Municipales, calculándose en $ 100 el monto de las multas que pudieran corresponder. Se visita de 15 a 17 horas. 8 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Juan L. Peña, secretario.

$ 108.— e.23|11 Nº 90.564 v.25|11|71

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en los autos: "NASSO de ARELLANO OLGA CATALINA y otra c|RABE FEDERICO s|cobro ejecutivo, Expediente Nº 8.436", que el martillero Miguel Angel Punte, rematará el sábado 27 de noviembre de 1971, a las 14 horas y sobre los mismos, 10 lotes de terreno en Baradero, Provincia de Buenos Aires, sobre ruta 41, paraje "Colonia Suiza", Cuartel II. Nos. 1, 2, 3, 4, 5; 7, 8, 9, 10 y 11, de la manzana "D". Chacra 13, manzana "J". Los lotes se encuentran unidos libres de ocupantes sin construcciones estables o precarias, alambradas sobre las dos arterias: Ruta 41 asfaltada y calle de acceso asfaltada hasta los lotes. Base: pesos ley 18.188: 12.892 05 (doce mil ochocientos noventa y dos con cinco centavos). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 63.— e.23|11 Nº 90.559 v.25|11|71

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días en los autos "MOLINOS CONCEPCION S.A.I.C. c|STEINKELLNER DE MALVICH MORO, E.C.I. y otros s|ejecución hipotecaria' (Expte. Nº 17.574) que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 29 de noviembre de 1971 a las 17 y 15 horas, en el salón de remates de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 305, 2º subsuelo, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Gabriela Mistral sin número, paraje "Villa Vengochea", Cuartel Quinto del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires; constituido por unidad de vivienda en mampostería, de comedor, dos dormitorios, cocina, baño y galería; y por varios galpones de mampostería y chapa galvanizada, un molino, tanque para depósito de agua y red de cañerías para irrigación; todo distribuido sobre cuatro lotes de terreno designados como parcelas 13a, 13b, 13c y 13d, Manzana 23, Sección D, Circunscripción I, según nomenclatura catastral; superficie total de 5.120,02 m2. Se entrega desocupado. Hay una persona a cargo del cuidado del inmueble. Base $ 48.067,50. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 108 e.23|11 Nº 88.662 v.25|11|71

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días en el juicio: "CARNESECA, ANTONIO N. c|CORADIGHINI, JORGE y otra s|ejec. hipotecaria (Expte. Nº 15.060)", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará el día 28 de noviembre, a las 11 horas, sobre el mismo bien, el inmueble edificado en el lote de terreno ubicado en el Cuartel 1º, del Ptdo. de Gral. Sarmiento. Prov. de Buenos Aires, designado con el Nº 11 de la manzana "O" que mide 8m66 frente al NO. por 20m09 de fondo frente a la calle Conesa y al Nº 1994. Construcción de una habitación al frente de material y a continuación casa prefabricada de madera, ocupada por el demandado y su familia. — Base $ 9.919,— (ley 18.188). Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 63.— e.23|11 Nº 90.475 v.25|11|71

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por dos días en los autos "SOSA MARIA c|GARCIA DE CAMBORIS, JESUSA s|Escrituración", Expediente Nº 11.321, que el martillero Eduardo Facundo Auboue, rematará el día 25 de noviembre de 1971, a las 16 horas, en el local de la calle Defensa Nº 856, Capital Federal, lugar en donde se exhiben de 9 a 18 horas, un combinado de radio y tocadisco sin marca visible con cambiador automático; un televisor marca Panoramic Nº 189.939 con su mesita rodante. Al contado. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Mario Calatayud, (h.), secretario.

$ 27 e.23|11 Nº 90.384 v.24|11|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por dos días en autos "DOS MUÑECOS, S. A. C. I. F. c|MORENO ALBERTO s|Ejec." Expte. Nº 180.329|69, que la martillera María Cecilia Sáenz rematará el día viernes 26 de noviembre de 1971 a la 15 horas, en Humberto 1º 2046, Capital, donde se exhiben: 30 camisas para hombres, diferentes marcas, calidades y gustos, modernas, en telas de calidad superior, de sport. — Sin base, al contado, en efectivo. — Comisión, 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 25 e. 23|11 Nº 90.378 v. 24|11|71

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por dos días en el juicio "ZETONE ELIAS contra RUSSO GABRIEL y|u otro sobre Ejecutivo", Expte. 128.985, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el lunes 29 de noviembre próx. a las 9 , 3° horas, en 25 de Mayo 305, subsuelo, Cap., el inmueble ubicado en Bompland 1248 Capital, que consta de unidad al frente con dos dormitorios, living-comedor, cocina, baño, patio y terraza; otra unidad compuesta de tres habitaciones, cocina, dos baño y terraza y sobre el fondo del lote hay dos habitaciones. — La primera unidad se encuentra ocupada por el demandado y su familia, la segunda por un hermano del demandado que invoca carácter de inquilino desde julio de 1968 y las habitaciones de fondo están desocupadas. — Al contado. — Base, $ 21.146,66, (2|3 valuación fiscal). — Seña, 10 o|o. — Comisión, 3 o|o. — Visitar de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — José E. Pellegrino, secretario.

$ 42 e. 23|11 Nº 90.427 v. 24|11|71

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, comunica por dos días en autos "PORCEL DE SAINT GEORGES ERNESTO FLORENCIO c| GREGO DE RUSSO LEONILDA s|Ordinario", Exp. 145.895, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el jueves 25 de noviembre de 1971 a las 10.45 horas, en Humberto 1º Nº 2046, Capital, donde se exhiben y en el estado que se encuentran: Un turboventilador marca Distrilux sin número visible; un televisor marca Banner, con seis controles al frente, gabinete de madera, extrachato sin número visible; un calefactor a gas de garrafa marca Simplex, sin número visible. — Sin base. — Seña, 30 o|o. — Comisión, 10 o|o. — En efectivo. — Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 30 e. 23|11 Nº 90.438 v. 24|11|71

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, por la Secretaría a mi cargo, Expte. Nº 110.639, comunica por un día en el juicio: "GONZALEZ VIVERO NESTOR H. c|JULIO JESUS y otro s|c. de alquileres", que el martillero Clodomiro Pereira rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, el día 30 de noviembre, a las 10 horas, las cuotas sociales pertenecientes a Pesce, Cano y Cía. Soc. Resp. Ltda., con domicilio en la calle Rogelio Yrurtia 6030, de Capital y respecto del señor Loreto Pesce, siendo quinientas cuotas. — Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Néstor E. Martínez, prosecretario.

$ 13.50 e.23|11 Nº 90 598 v.23|11|71

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24 comunica por dos días en los autos: "BERMAN de HIRSCHLER, ADRIANA c|CIMADORO, RODOLFO y otro s|cobro alquileres (Expediente Nº 148.117)", que el martillero Lucio López Serrey rematará el 29 de noviembre de 1971, a las 10, en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhiben todos los días de 9 a 12 y de 15 a 18, una heladera comercial, marca Roz-Freone, de 4 puertas, metálica, Nº 6.607, completa; una heladera mostrador vitrina, con 2 puertas, tapa mármol, marca "Incom", sin número visible, completa; una heladera comercial de 1 puerta, toda metálica, marca Roz-Freon, Nº 8.079, completa, en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Juan Martín de Yaniz, secretario.

$ 42.— e.23|11 Nº 90.479 v.24|11|71

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27 comunica por un día en el juicio: "CREDITO SAENZ S.A.C.F.I. c|PESCE CARLOS A. y otro s|ejecutivo, Expte. Nº 172.791" que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 26 de noviembre del corriente, a las 16.30 horas, en el local de la calle Humberto I 2046, donde se exhibe, el siguiente bien: Una heladera eléctrica, familiar, color blanco, marca Masfrio, sin nº visible, de 11 pies de capacidad aprox. — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 15.— e.23|11 Nº 90.610 v.23|11|71

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por un día, en el juicio "PEREZ UGIDOS RAUL D. c|ESCOBAR CARLOS F. s|ejecutivo Exp. 547, que el martillero Jorge R. Torres rematará el día 24 de noviembre de 1971 a las 17 hs., en Rocamora 4235, Capital, donde se exhibe diariamente en el horario de 9 a 19 hs., una conservadora de helados de seis tubos, tapa fórmica, color blanca, eléctrica, completa, sin marca visible. — Sin base, al contado. — Mejor postor. — Comisión, 10 o|o. — Entrega inmediata, previo pago total del precio.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Juan C. Alcoba, secretario.

$ 15 e. 23|11 Nº 90.392 v. 23.11 71

Por disposición del señor Juez, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, en el Expediente Nº 955, caratulado "CABELLO OSVALDO R. c CAMARERO ALFREDO R. s|Ejecutivo, que los martilleros Tiscornia y Muzzio. S. R. L. rematarán el día miércoles 24 de noviembre de 1971 a las 16 hs., en Humberto 1º Nº 1725, de esta Capital Federal, una máquina de sumar a mano, un tocadisco Winco, y dos estufas. — Sin base. — Al contado. — Entrega inmediata. — Comisión, 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 15 e. 23|11 Nº 90.027 v. 23 11|71

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, comunica por dos días, en los autos CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA c|SINESI, NELIDA TERESA CANCIANI de y otro s|Ejec. (Expte. 16.926) que el martillero Lucio López Serrey, rematará el 30 de noviembre de 1971, a las 10, en Venezuela 13 0, donde se exhiben todos los días, de 9 a 12 y de 15 a 18, una radio-tocadiscos combinado, marca "Ken-Brown", sin número visible; un televisor "Zenith", modelo "El Edecán", sin número a la vista; una radio "ultrasonic", modelo 2.600, en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Eduardo José Coll, secretario.

$ 39.— e. 23|11 Nº 90.482 v. 24|11|71

Nº 44

Juzgado de Paz Nº 44, comunica por un día en los autos "CASTELLINO, MARIO D. y otros c|BORGONOVO AUTOMOTORES S. A. s|desalojo", que el martillero Natalio C. Farao rematará el 4 de diciembre de 1971 a las 15 horas en Uruguay 83|85 San Martín provincia de Buenos Aires, donde se exhibirán el día 3 de 15 a 18 horas, los siguientes bienes usados: 11 escritorios, 20 sillas, 6 ventiladores, 8 estanterías, 6 ficheros, 3 mostradores, 1 caja de caudales 1 biblioteca metálica, 2 máquinas de escribir marca "Olivetti", 1 máquina de escribir "Remington", 2 carrocerías "Citroen", 2 armarios de metal, 6 estufas, 1 máquina de engrasar, 1 máquina para agujerar, 1 amoladora, 1 soldador eléctrico, 1 juego de terrajas, 50 llaves estriadas y fijas, 11 cajas con faroles, 1 mesa para teléfono, 2 bancos de madera, con 3 morsas, 1 mesa ratona, 6 garrafas, accesorios de automotor y demás mercaderías que se enumeran a fs. 45| 47 del expediente citado. — Sin base y al contado. — Entrega inmediata. — Comisión 10 o|o. — Comprador constituirá domicilio en Capital.

Buenos Aires, noviembre de 1971. — Roberto Fernández Morán, secretario.

$ 27 e.23|11 Nº 90.405 v.23.11.71

Nº 45

Juzgado Nacional de Paz número 45, comunica por un día en los autos SZUSTERMAN HNOS. S. A. C. I. F. c| ROSSI, TERESA CARLOTA ADELA y otro s,ejecución prendaria". — (Expediente Nº 9.413|71), que el martillero Sr. Rolando Tessarolo, rematará el día 3 de diciembre de 1971, a las 17.30 horas en el local sito en la calle Cànning Nº 114, ciudad, donde se exhibe de 14 a 18 horas el siguiente bien: Un televisor eléctrico, marca Emerson, modelo Súper 23, Nro. 122.573, funcionando. — En el estado en que se encuentra. — Base $ 450. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En efectivo.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 15 e.23|11 Nº 90.388 v.23|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 comunica por tres días en los autos: GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A. c|CAPELLANO, RAUL PEDRO s| ejecución prendaria. — (Expediente Nº 37.283|71) que el martillero señor Rolando Tessarolo, rematará el día 6 de diciembre de 1971, a las 16 horas, el siguiente bien: Un automotor tipo camión, marca Chevrolet, modelo CD 61.703|

5; año 1969; Serie Nº T 155.904, motor a gasoil, marca Bedford, Nº A 35 D-06494 de seis cilindros en línea. — La subasta se realizará en el local sito en la calle Zavaleta 625, Capital Federal. — El remate se realizará en el estado en que se encuentra al unidad. — Base $ 8.231,92. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En efeetivo.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Alfredo Cabrera ,secretario.
$ 58,50 e.23|11 Nº 90.387 v.25|11|71

Juzgado en lo Com. Nº 1, Secret. Nº 1, comunica por dos días en los autos: "HUMBERTO J. PONTREMOLI S. A. c|PIETERS, FRANCISCO C. y otros s| ejecutivo". — (Expediente Nº 32.529), que el martillero Norberto Gonzalo González, rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 11.30 horas sin base y al contado en la calle Cucha Cucha Nº 2243|47, donde se exhiben y pueden ser visitados todos los días hábiles de 14.30 a 17 horas, un aparato televisor marca Diamond, pantalla grande, cinéo controles a su costado, sin número visible; un combinado sin marca visible, estilo moderno, tipo consola y un bargueño, cuatro puertas y dos cajones. — Seña 30 por ciento. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 36 e.23|11 Nº 90.158 v.24|11|71

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días, en el juicio: "OESTE MOTORS CAR S.A.C. I.F. c|PALMAZ LUIS OSCAR s|Prend." (Expte. 34.605), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 3 de diciembre de 1971, a las 10,20 hs., en Brandsen Nº 389, Capital, donde se exhibe, los días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 hs., un automóvil marca Citroën, modelo AZAM-M123, año 1970, sedán 4 puertas, motor Nº 3540005691 AK 2C, chasis número 3024005875, patente del Registro de la Propiedad del Automotor Nº B-434925, en el estado que se encuentra. Base pesos 5.031,50. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 54.— e. 23|11 Nº 90.453 v. 25|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en el juicio: "CREDIPREN S.R.L. c|FERRARI, CARLOS MANUEL s|Ej. Prend." (Expte. 36.431), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 10 de diciembre de 1971, a las 10,30 hs., en Brandsen Nº 389, Capital, donde se exhibe, un automóvil marca Renault Dauphine IKA, modelo año 1962, tipo sedán DA-1V, motor Nº 2012319 marca Ventoux, serie 26131-00137, patente Nº 394-513 de la Pveia. de Bs. As., en el estado que se encuentra. Base $ 1.977,12. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 49,50 e. 23|11 Nº 90.454 v. 25|11|71

Nº 3

Juzgado Comercial 3, Secretaría 6, hace saber por dos días, en autos COMAT S.R.L. c|LUKASZUK PEDRO s|Ejec., que el martillero José Francisco Tissone, rematará el día 26 de noviembre, a las 11,30 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhiben, de 9 a 19 horas: Una sierra sinfín de carpintería, marca MBL, sin Nº visible, con motor eléctrico. Una cepilladora marca Bagual Nº 33159, con motor eléctrico acoplado. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 27.— e. 23|11 Nº 90.617 v. 24|11|71

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en el juicio: "MERLIN de BUIRA SUSANA c|BACARO ANTONIO A. y otro s|ejecutivo", Exp. Nº 46.120, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 26 de noviembre del corriente, a las 16 horas, en el local de la ealle Venezuela 3155, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un mostrador de acero inoxidable con pileta doble de 5 x 1 x 0,90 mts. aprox.; veinte metros estantería madera, ménsulas hierro con seis estantes, aprox.; una cocina cuatro hornallas a gas; dos mesas de madera, de cocina de 1,50 x 1 aprox. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total. (Artículo 565).
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Carlos L. Boschi, secretario.
$ 39.— e. 23|11 Nº 90.611 v. 24|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|SALAMA de MADALAQUI LIZA s|ejecución prendaria" Expte. número 35.740, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 2 de diciembre de 1971, a las 10,40 horas, en el local de la calle Juramento Nº 1260, de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate, en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 600|E, año 1969, motor tipo 36 CV. serie 69 Nº 2.711776, chasis carrocería Nº 2423333, patente Nº C-145404, en el estado en que se encuentra. Base pesos 3.549,29. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 58,50 e. 23|11 Nº 90.571 v. 25|11|71

Juzgado en lo Comercial, número 3, secretaría número 6, comunica por cinco días la quiebra de "PROSUPAL S.A. C.I.". Fecha provisional de cesación de pagos el 15 de setiembre de 1970. Síndico: Julio Raúl Allende, domicilio: Uruguay 355, piso 5to., of. 20. Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 27 de diciembre de 1971, a las 9 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndosele hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no cuedar exonerados.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 75.— e.23|11-Nº 90.199 v.29|11|71

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, secretaría Nº 7, hace saber por tres días en autos: "R.COPATI Y HNOS., c|FERNANDEZ JUANA CONCEPCION y otro, s|ejecución prendaria", Expte. Nº 22.676, que el martillero Jorge A. Rodolfo López rematará el día 15 de diciembre de 1971 a las 9 horas en Asamblea 500, donde se exhiben, una morsa de 21 kilogramos, marca Tempersil Nº 2; una punzadora marca Trebol Nº 1751 de 22|3; una cizalla marca Trébol, modelo 3|5 Nº 10080; una bigornia de 20 kgrs. marca Tempersil Nº 20; un motor marca Motormech número 127039 de 3 HP 220|380 1400 r.p.m.; un eje combinado marca Donnini número 105 de 35mm. — Base $ 523,29. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 49.50 e.23|11-Nº 90.399 v.25|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en autos: CAMPANARIO PEDRO e|RINALDI JOSE VICENTE, ejec. prendaria. expediente Nº 22673, que el martillero Francisco Mauro, rematará el sábado 27 de noviembre a las 11 horas, en la calle Provincias Unidas Nº 2020, San Justo, provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, un automóvil usado, marca Ford, modelo Falcon Futura, año 1967, sedan, 4 puertas, motor 6 cilindros en línea, válvulas a la cabeza, de 116 HP., Nº 73 por 724230, Chasis Nº 15549, serie Nº KA 16 G.D., patente ciudad de Buenos Aires Nº C 88106. — Base: $ 6.688,92, contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o efectivo. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Se entrega una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 30.— e. 23|11 Nº 90.573 v. 24|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio: "GUELMAN, SAUL y otra c|OBRA DIAZ VELEZ Nº 3441 S. C. A. s|ejecución hipotecaria" (expediente número 33141), que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el 6 de diciembre de 1971, a las 11,30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo número 305 (subsuelo) Capital Federal, la propiedad inmueble (terreno desocupado) con frentes a las calles Dorrego Nº 2646 y 11 de Setiembre Nros. 266|68, Capital Federal. — Comprende los lotes: 7-12 y 13 de la manzana "B", que forman una sola fracción en conjunto y cuyas respectivas medidas son: del primero: 10m04 de frente al S', sobre calle Dorrego (Nº 2646); 17m90 en el costado N.O.; 12m84 en el otro, al S.E. y 8m66 en el contrafrente al N.E.; del segundo: 8m66 de frente al N. E. sobre calle 11 de Setiembre (número 266) por 15 metros de fondo; del tercero: 9m26 de frente al N.E., sobre calle 11 de Setiembre (Nº 268); 29m25 en el costado N.O.; 32m90 en el otro al S.E. y 8m83 en el contrafrente al S. O. — Con estas medidas (según títulos) y dentro de sus actuales linderos, se efectúa su venta "ad-corpus", con la base de pesos 250.000.— ($ 25.000.000 m|n.). — Pago al contado. — Según antecedentes en autos, se trata de un terreno, prácticamente baldío, pero en el que se llegó a realizar las bases para columnas de un importante edificio que se había proyectado. — Carece de cercos, en ambos frentes, por lo que puede visitarse en cualquier momento. — Ultimas certificaciones de deudas: Impuesto Municipal (A. B. L. y Cont. Terr.) Pda. 416262: 1er. Sem. año 1968 al 2º 1969 de $ 63,94 c|u. más 24,27 c|u por Cont. Pav.; 1º y 2º 1970 de 80,18 c|u. más $ 48,54 c|u. por C. Pav. — Pda. 410982: 1º y 2º 1970 de pesos 17,70 c|u. más $ 10,72 c|u. por C. Pav. — Pda. 410981: 1º y 2º 1970 de $ 38,91 c|u más $ 23,56 c|u. por C. Pav. — Servicios Obras Sanitarias: Pda. 410974: 1º y 2º Sem. 1970 de $ 31,80 c|u. — Pda 410982: 1º y 2º 1970 de $ 15,90 c|u. Pda. 410981: 1º y 2º 1970 de $ 61,65 c|u. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1971. — Jorge A. González, secretario
$ 157,50 e. 23|11 Nº 90.480 v. 25|11|71

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|GIL BENJAMIN CARLOS s|ejecución prendaria", expediente número 5737, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 2 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en el local de la calle Juramento 1260 de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate, en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1968, motor tipo 32 CV., serie 68 Nº 2567153, chasis carrocería Nº 2238460, patente Nº C-139343, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 1.499,03. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 58,50 e. 23|11 Nº 90.568 v. 25|11|71

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "CESAMAR, S.A.C.I.F., c|PEREYRA EUDAL, s|ej. prenda". Expte 30.505, que el martillero Juan F. Bardinelli, el día 13 de diciembre del año 1971, hora 11, rematará en Avda. Sáenz 160, donde se exhibe, un camión marca Ford, modelo año 1956, motor F.60 V8E67273; patente 0634347, Provincia de Buenos Aires; sin rueda de auxilio y herramientas. — Base $ 5.338.76. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 36.— e.23|11-Nº 90.390 v.25|11|71

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio de la Capital Federal Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio caratulado "BURGO JOSE P. c|REFRIGERACION SOLAR S. A. C. I. y F y otros s|ejecutivo", que el martillero señor Horacio R. Quiroga, rematará el día 26 de noviembre de 1971, a las 17 horas, en el lugar donde se exhiben, calle Pichincha Nº 1348, Capital, los siguientes bienes: una (1) heladera comercial de 6 puertas, de acero inoxidable, marca "Solar", nueva para la venta, sin equipo y dos (2) elevadores hidráulicos, sin marca ni número visible. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión el 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 29 de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 36.— e. 23|11 Nº 90.484 v. 24|11|71

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|FERRARI GASPAR ALFREDO AURELIO s|ejecución prendaria", expediente Nº 25039, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 2 de diciembre de 1971, a las 10,30 horas en el local de la calle Juramento 1260 de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate, en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: un automotor marca Fiat, modelo 1500 pick up, año 1969, motor tipo 64 CV., serie 69 número 622314, chasis carrocería Nº 0761486, patente Nº C-220342, en el estado en que se encuentra, con la base del 50 o|o del capital reclamado, al contado y al mejor postor. — Base pesos 5.651,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 67,50 e. 23|11 Nº 90.569 v. 25|11|71

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría 22, comunica por tres días en autos AGUIRRE MASTRO Y CIA. S. A. c|LUIS ALFREDO BAUMTROG s|ejecución prendaria", expediente Nº 36230|70, que el martillero Mario Ernesto Troiani, rematará el día 27 de noviembre de 1971, hora 10,30, en Belgrano 2394, donde se exhibe de 9 a 18 horas, de lunes a viernes, el siguiente bien: un automotor usado, marca Mercedes Benz, modelo del año 1965, motor Nº OM 31298705943—A—V, patente Nº O 729088 de la provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 8.725,04. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 45.— e. 23|11 Nº 90.580 v. 25|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A. c|CAPELLANO RAUL PEDRO s|ejec. prend. — (Expte. Nº 37907|71), que el martillero Sr. Rolando Tessarolo, rematará el día 6 de diciembre de 1971, a las 16,15 hs., en el local sito en la calle Zavaleta 625, Capital, lugar donde se exhibe en el horario de 9 a 16 hs., el siguiente bien: Un camión marca Chevrolet, modelo CD 61703|5, año 1969, serie Nº T 157802, motor a gas oil marca Bedford, Nº A35D - 06758, patente Prov. de Bs. As., Distrito Chacabuco. — El remate se realizará en el estado en que se encuentra la unidad. — Base $ 9026. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En efectivo. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (art. 565, CPCC.)
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. Helios A. Guerrero, secretario.
$ 54 e. 23|11 Nº 90.386 v. 25|11|71

Nº 13

Juzgado Comercial 13, Secretaría 25, hace saber por un día, en autos SALOMON JOSE MARIA c|BIANCHI ROBERTO y otra que el martillero José Francisco Tissone, rematará el día 26 de noviembre, a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhiben: Un televisor marca Cometa. con su mesa correspondiente, en funcionamiento y sin número visible. Un tocadiscos de pie marca Panoramic, sin número visible, funcionando, eon su mesa. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 15.— e. 23|11 Nº 90.618 v. 23|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio caratulado "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|ANDREA SOC. EN COM. POR ACCIONES s|ejecución prendaria", Expte. Nº 33.327, que el martillero Luis María Varela, rematará el día 2 de diciembre de 1971, a las 10,15 horas, en el local de la ealle Juramento 1260, de la Capital Federal, donde se encuentra en exhibición a partir del día de la fecha hasta el día del remate, en el horario de 8 a 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo 1500 pick-up, año 1968, motor tipo 64 CV serie 68 Nº 599059, chasis carrocería número 0732368, patente Nº C-160282, en el estado en que se encuentra. Base pesos 3.636,66. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 58,58 e. 23|11 Nº 90.570 v. 25|11|71

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en los autos "ALBERTI ANGEL B. c|RUESKOROSKY ANGEL I. s|Ejec. prendaria", Exp. Nº 40.454, que el martillero Hugo Emilio De Ritis, rematará el día 13 de diciembre de 1971, a las 12 horas, en Venezuela 1320, un automóvil marca Valiant, modelo año 1962, sedán 4 puertas, motor Nº 281.851, chapa de la Capital Federal Nº 71.139, patente paga año 1968, en regular estado. El mismo se exhibe en la calle Conde 1470, de 9 a 19 horas. Base: $ 1.710.— Ley 18.188. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará previo pago total del precio, y aprobado el remate judicialmente. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 63.— e. 23|11 Nº 90.552 v. 25|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 2 días, en el juicio "GALLI RODOLFO c|LIBERMAN Y CIA. S.R.L. s|ejecutivo", (Expediente

Nº 32.123), que el martillero A. Freijedo, rematará el día 30 de noviembre de 1971, a las 10 hs., en el local de la calle Venezuela Nº 1318|20, 1 máquina de calcular, eléctrica, marca Olivetti, Electrosumma 14; 1 máquina Divisuma 14, marca Olivetti, eléctrica; y 2 máquinas de escribir de 90 y 160 espacios, marca Olivetti, en buen estado de conservación y en funcionamiento, que se exhiben allí en el horario comercial de lunes a viernes. Sin base. Al contado. En efectivo. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total del precio.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 39.— e. 23|11 Nº 90.459 v. 24|11|71

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15 y Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio PELOSI ROSA M. A. c|URBAL S. R. L. s|cobro hipotecario. — (Expediente 38.368), que los martilleros Russo-Escola, propuestos por la parte actora, rematarán el veintisiete de noviembre a las diez y seis horas y sobre la misma, la unidad funcional veintiuno del piso segundo de la finca calle Chacabuco Nos. 137|141|145|147|149; con entrada por el número 145, que se encuentra desocupada. — Base $ 58.090,00 Ley 18.188. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Según informe del Administrador, se adeudan expensas comunes por pesos 1.593,92 incluído el segundo trimestre de 1971. — En exhibición del 24 al 27 y de 14 a 16 horas. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 63 e. 23|11 Nº 90.242 v. 25|11|71

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 1

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 1, comunica por dos días en el juicio: CAUSO, ENRIQUE COSME c|FATIGRAF S A. s| Despido, Expediente Nº 18.873, que el Martillero D. Juan Carlos Bastiani, rematará en el local de la calle Defensa 856, de Capital, el día 30 de noviembre de 1971, a las 10.30 hs., Un camión tipo Jeep Frontal, tipo transporte de carga, modelo BA 1N|66, con carrocería furgón, motor Nº 668006559, Serie 665471, de 115 H.P. a nafta, chasis marca Ika, dominio Nº C-080273, en muy buen estado y funcionando, con su total documentación, que se exhibe de 9 a 18 horas, en la calle Thames 60, de Capital y una máquina para refinar pigmentos marca G-Eckhardt Leipeig-R, con tres rodillos de 0,45 cms. de largo y diámetro 0,20 cms., con motor acoplado Nº 10.214, marca Carl-Fohr, AG-Berlín, en buen estado, que se exhibe de 9 a 18 horas, en la calle Defensa 856, de Capital. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. — Los bienes serán entregados previa aprobación del remate.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1971. — María Clotilde Ruipérez, secretaria.
$ 60 e.23|11 Nº 90.466 v.24|11|71

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 11, interinamente a cargo del doctor Liberto Rabovich, Secretaría que desempeña el Infrascripto, comunica por dos días en el juicio GIMENEZ, PIO y otros c|VDA. DE GANDOLFO E HIJOS y otros s|despido, que el martillero A. Freijedo, rematará el día 30 de noviembre de 1971, a las 10 hs., en el local de la calle Venezuela 1318|20 un secador continuo de almidón, una amasadora con motor, una cortadora de tallarines y una cortadora de galletas, que se exhiben, funcionando, en Núñez 4202, de 15 a 17 horas. — Sin base, al contado, en efectivo. Seña 40 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1971— Jorge R. Salas, secretario.
$ 36 e.23|11 Nº 90.460 v.24|11|71

Nº 22

Juzgado de Trabajo Nº 22, hace saber por tres días en expediente Nº 11.887, que el martillero señor A. Freijedo, rematará en Venezuela 1318|20, Capital, el día 30 de noviembre, a las 9.30 hs., el inmueble ubicado en doctor Antonio de Padua Aleu (ex Florida) 250, esquina 3 de Febrero del Barrio Parque San Andrés, Partido de General San Martín (Bs. As.), edificado sobre los lotes 26 y 27 de la manzana 2, cuyas medidas son respectivamente: 8.66 al NO., 8,97 al SE., 21,09 al SO. y 23,42 al NE el lote 26; y 12.22 al NO. 17,19 al SO. 17,29 al SE. y 21,09 al NE., para el lote 27; vale decir 192,73 m2. y 277.44 m2. respectivamente, lo que totaliza 470 17 m2. — Existe en planta baja una superficie cubierta aproximada a los 200 m2. y en el primer piso aproximadamente 180 m2., con entradas independientes que posibilitan la división en propiedad horizontal tiene garaje con capacidad para dos automóviles, gas natural, aguas corrientes y cloacas, sobre pavimento, a dos cuadras de la estación San Andrés del F.C.G.B.M., en la esquina principal del Barrio Parque. — Se entrega desocupada en el momento de la escritura y existe conformidad para transferir el teléfono existente en el edificio, de acuerdo con los reglamentaciones de ENTel, por cuenta del comprador. Base $ 61.987, (2|3 de la valuación fiscal). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo o cheque certificado a la orden del martillero. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el artículo 133 del Código de Procedimientos. — La finca puede ser visitada.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Edda B. Spinelli de González Gartland, secretaria.
$ 144 e.23|11 Nº 90.458 v.25.11|71

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 30 de la Capital, comunica por dos días en los autos GARCIA, ISMAEL HERIBERTO c|MICHELANGELO S. A. s|despido, que el martillero Gaspar S. Fontana, rematará el día 26 del cte. mes de noviembre a las 15,30 horas, en el local comercial de la demandada ubicado en la calle Balcarce Nº 433 de esta ciudad, lugar donde se encuentran los bienes que a continuación se detallan, sin base y al contado a saber: 230 butacas base de metal, asiento y respaldo de cuero color beige; 120 mesas base de metal, tapa de mármol ovaladas; Una heladera mostrador de metal con cuatro puertas de acero inoxidable sin marca con su respectivo compresor, funcionando; Tres heladeras idem anterior; Una heladera vertical, gabinete de acero inoxidable de 8 puertas con su respectivo compresor; 18 mesas base metal tapa de mármol redondas; 70 sillas base de metal y caparazón plástico. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes deberán ser retirados dentro de las 48 horas de aprobada la subasta por el Juzgado. — Los mismos pueden ser revisados por los interesados los días hábiles de 15 a 19 horas. — La desconexión de las heladeras corre por cuenta de los compradores. — Por informes al martillero: Av. Quintana 288, 6º B, telf. 44-9654.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. Mario Isola, secretario.
$ 66 e. 23|11 Nº 90.381 v. 24|11|71

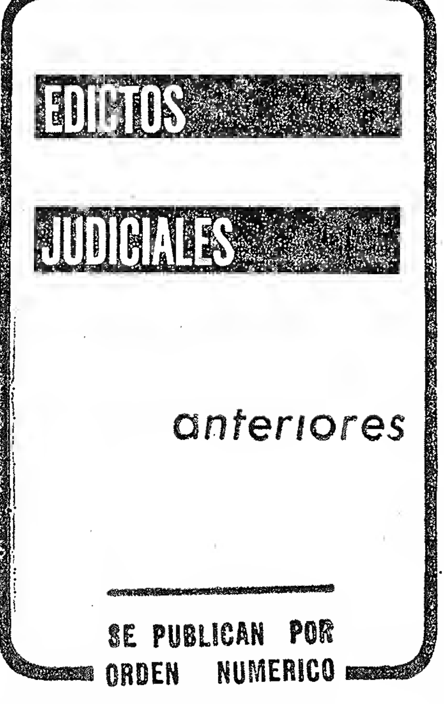

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVA JUNG de GRABEL DINGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 13,50 e.19|11 Nº 89.520 v.23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA CONTE de PIRES MATEUS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1971 — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18.— e.19|11 Nº 89.484 v.23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL LAGOMARSINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18. —e. 22|11 Nº 90.002 v. 24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX VICENTE GIOVINAZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e.22|11 Nº 89.813 v.24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEARGUS PADRAIC HYNES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1971. — Carlos R. Sanz, secretario.
$ 22,50 e. 22|11 Nº 89.626 v. 24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO PIAIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e. 22|11 Nº 89.812 v. 24|11|71

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — César A. Pescio, secretario.
$ 18.— e. 22|11 Nº 89.67 2v. 24|11|71

Juzg. Nac. Civil Nº 2, Secret. Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL BICCAI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1971. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18 e.— 22|11 Nº 89.757 v.24|11|81

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FUSTER o ANTONIO FUSTER CIFRE. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — César A. Pescio, secretario.
$ 18.— e. 22|11 Nº 89.739 v. 24|11|71

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AGUIAR — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e.19|11 Nº 89.471 v.23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE FELIPPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e.19|11 Nº 89.502 v.23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES MARSAL de BLANCAFORT y SEBASTIAN BLANCAFORT. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1971 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 13.— e.19|11 Nº 89.168 v.23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUGENIO ERASMO ORESTE TAGLIAZUCCHI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e.19|11 Nº 89.167 v.23|11|71

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN BANCALARI o JUAN BANCALARI SOLARI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e.19|11 Nº 89.350 v.23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ALBERTO SCOTTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 18. —e. 22|11 Nº 89.780 v. 24|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por dos días en juicio "de Paoli, Rolando c|Bertignoni, Teresa s|prescripción" a la demandada doña TERESA BORTIGNONI, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en juicio dentro de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Heriberto E. Ballerini secretario.
$ 24.— e. 22|11 Nº 89.841 v. 23|11|71

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. SARA FELDMAN de SASS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, cinco de noviembre de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.19|11 Nº 89.450 v.23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NECHEMIASZ ZUCKER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.19|11 Nº 89.220 v.23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX PIZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.19|11 Nº 89.214 v.23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO BARABINO AMADEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.19|11 Nº 89.353 v.23|11|71

Juzgado de Primera Instancia Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTIN FELIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e. 22|11 Nº 89.892 v. 24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por quince días a ERNESTO VENTURA CARBONELL, para comparecer en juicio: "Zambrano de Carbonell Margarita Elena s|autorización supletoria Art. 1.277 Código Civil" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días en Boletín Oficial y la Ley.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 27 e.22|11 Nº 89.652 v.23|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ABADALLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.22|11 Nº 89.916 v.24|11|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO HECTOR TAVELLA y de doña MARIA CELI de TAVELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 3 de noviembre de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.22|11 Nº 89.920 v.24|11|71

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y aereedores de don JUAN GHIOTTO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 22,50 e. 19|11 Nº 89.375 v. 23|11|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA CORINA CARMEN CEBALLOS de GUTIERREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18 e.22|11 Nº 89.963 v.24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BOCCHIO y doña MARIA JUANA CASTELLI de BOCCHIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 22,50 e.22|11 Nº 89.663 v.24|11|71

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAZQUEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1971.
— María Sara Beneventano, secretaria.
$ 18 e.22|11 Nº 89.729 v.24|11|71

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA INES FERNANDEZ de GROTZER y|o INES FERNANDEZ de GROTZER —. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1971.
César R. Herben, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.279 v. 23|11|71

El Juzgado en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA CAMPIONE de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971.
— Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.158 v.23|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA WEISBERG de ZUTELMAN e ISAAC ZUTELMAN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971.
César R. Herbon, secretario
$ 18 e. 19|11 Nº 89.332 v. 23|11|71

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGISMUNDO PEDRO ARISTODEMO FRANCO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1971.
— César R. Herbón, secretario.
$ 18 e.22|11 Nº 89.736 v.24|11|71

Juzgado en lo Civil número 7 Secretaría número 14, cita y emplaza per treinta días a herederos y acreedores de doña ZOFIA GLUT de CHAMULAK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971.
— Mario Anschütz La Torre, secretario.
$ 18 e.22|11 Nº 89.740 v.24|11|71

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SONEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1971.
Germán Voss, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.437 v. 23|11|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA NAVARRETE de RODRIGUEZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1971.
Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.388 v. 23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO LONATI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1971.
— Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18 e.22|11 Nº 89.818 v.24|11|71

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO APARICIO o APARICIO REIBELO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1971.
Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.237 v. 23|11|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARISTIDES CONSTANDOPULOS o ARISTIDES CONSTANTOPULO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, setiembre 23 de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 22,50 e.22|11 Nº 89.756 v.24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BARREIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18. e.22|11 Nº 89.879 v.24|11|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a MARIA EMILIA CELESTINA CATTANEO de BULLEJOS, para que comparezca a tomar intervención en juicio "Cattánee María Emilia Celestina de Bullejos s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese per des días.
Buenos Aires noviembre 9 de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 24. e.22|11 Nº 89.647 v.23|11|71

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña RUTH DOBRIN de GOTTLIEBSOHN y de doña ANA FABIAN de DOBRIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971.
Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.249 v. 23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL MIGUEL CERVI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971
Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.258 v. 23|11|71

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DARIO GRANDI. — Publíquese por tres días — Firmado: Francisco F. Cepeda.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1971.
Francisco A. Fernandez Cepeda, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.598 v. 23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO NARCISI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971.
Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.195 v. 23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL AMERICO de GALVAGNI o RAUL AMERICO OSCAR PARIDE AGUSTIN DE GALVAGNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 22,50 e.22|11 Nº 89.676 v.24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO AMABILE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18. e.22|11 Nº 89.737 v.24|11|71

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOSABURO KODAMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18 e.19|11 Nº 89.507 v.23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BLANCA MUÑOZ CABRERA de MEDRANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Norman J. Astuena secretario.
$ 27 e.19|11 Nº 89.274 v.23|11|71

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA FERNANDEZ de GONZALEZ MENENDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires noviembre 15 de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18 e.19|11 Nº 89.160 v.23|11|71

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EMILIO PIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e.19|11 Nº 89.286 v.23|11|71

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO SORIANO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e.19|11 Nº 89.287 v.23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO CALIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 e.19|11 Nº 89.284 v.23|11|71

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUSTAVO PALMIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18. e.22|11 Nº 89.974 v.24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BELLONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1971 — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18. e.22|11 Nº 89.925 v.24|11|71

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PASCUAL IRINEO VITA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.19|11 Nº 89.408 v.23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA PERAZZO DE VITES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.19|11 Nº 89.493 v.23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RICARDO PRIETO. — Publíquese per 3 días.
Buenos Aires, ectubre 27 de 1971. — Alejandro C. Molina, secretarie.
$ 18 e.19|11 Nº 89.177 v.23|11|71

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de CATALINA CALIGIURI de BOGANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Carlos Raúl Ponce secretario.
$ 18.— e.19|11 Nº 89.161 v.23|11|71

Juzgado en le Civil Nº 13, Secretaria Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA FACCIUTO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18 e.19|11 Nº 89.298 v.23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAFFAELE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 89.632 v.24|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LAURO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18. e.22|11 Nº 89.829 v.24|11|71

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO IRIBARREN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18. e.22|11 Nº 89.638 v.24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 2 días a don ROBERTO EULOGIO TORRES en el juicio "Centeno, Josefina Marta c/Torres Roberto Eulogio s/nulidad de matrimonio". Expediente Nº 13.434|68, la siguiente resolución: "Bs. As., mayo 17 de 1971. Fallo: Admitiendo la demanda con costas. En consecuencia, declaro absolutamente nulo el matrimonio contraído el 7 de febrero de 1968 por Roberto Eulogio Torres y Josefina Marta Centeno en esta Ciudad, con los efectos previstos en el Art. 88 de la Ley 2.393 en relación a la actora, en razón de su buena fe, y con los del Art. 89 de la misma ley, con respecto al demandado ... Firmado: Jorge Escuti Pizarro, Juez Nacional en lo Civil.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1971. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 42. e.22|11 Nº 89.984 v.23|11|71

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ATILIO COFONE. — Publíquese per tres días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1971. — Graciela González, secretaria.
$ 18 e.19|11 Nº 89.473 v.23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVANGELISTA PALACIOS de MONTI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 89.634 v.24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO DOMINGO SCONFIENZA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1971. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18. e.22|11-Nº 89.659-v.24|11|71

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE MIGUEL ABBRUZZESE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18. e.22|11-Nº 89.637-v.24|11|71

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL OTERO BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1971.— Ricardo G. Recendo, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.285 v.23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN QUINTELA y de JOSE SANTOS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Margarita Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18. e.22|11-Nº 89.639-v.24|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GRAND. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18. e.22|11-Nº 89.789-v.24|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza per treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO EGUES. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18. e.22|11-Nº 89.788-v.24|11|71

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LUIS NAPOLITANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 15 de noviembre de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 18.— e.19|11 Nº 89.166 v.23|11|71

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a acreedores y herederos de JUANA SOVRANO de CAMPI, por treinta días. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 18. e.22|11-Nº 89.772-v.24|11|71

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO EPIFANIO BRUZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1971 — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.556 v.23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, en el concurso Civil de doña ALBINA ARGENTO de URQUIZA, comunica por tres días que se ha fijado el plazo de 15 días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos y constituyan domicilio ante él, en los términos del art. 40, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran en ese plazo y forma, deberá justificarse la verificación de sus créditos por el trámite de los incidentes y a su costa. — Síndico: Dr. Miguel Pazienza, Carlos Pellegrini 885, 3º piso.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 45.— e.19|11-Nº 89.106 v.23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO HUSAK. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, agosto 2 de 1971. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 87.028 v.23|11|71
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 17|1|71.

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaria Nº 34, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ESTEBAN IVKO, — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.454 v.23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaria Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña UBALDINA FERRO de VITURRO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 18. e.22|11-Nº 89.847-v.24|11|71

Juzgado Civil Nº 17, Secretaria Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA COZZI de YONNA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Horacio C. Ferrer, secretario.
$ 18. e.22|11-Nº 89.627-v.24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL CALVIÑO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971 — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.455 v.23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaria Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ADELINA GERONIMA MANGINI de PAPUCCIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.457 v.23|11|71

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaria Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM LENGER. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Arturo R. Yungano, secretario.
$ 18. e.22|11-Nº 89.947-v.24|11|71

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CUNEO de MARTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1971. — Jorge H. Palmiero, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.213 v. 23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EL... ...ELLA SCHWARZ de TRIZNA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 89.921 v.24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 37 cita por quince días a LEONE MARIA LUISA MAECK de DE BRAEKELE... para comparecer en juicio y ...tar a derecho De ...aekeleer Rolando c Maeck de De ...rackeleer Leone María Luisa s|divorcio y tenencia de hijos bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1971. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 24.— e.22|11 Nº 89.651 v.23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19 Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES EUGENIA OCAMPO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 89.673 v.24|11|71

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO CASARIO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.284 v. 23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ARSENIO SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.257 v. 23|11|71

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de don ERASMO BARTOLO FOLLANO. - Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 89.671 v.24|11|71

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO CIBELLI — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 89.669 v.24|11|71

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MIERI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 89.668 v.24|11|71

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Sesretaria Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedore de EDMUNDO VIGO. — Publiques por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. - Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.501 v. 23|11|71

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por cinco días a partir de la última publicación e autos: "BAGNATI ENRIQUE PEDRO c|PIPMAN de SCHENKMAN ADELA ITTE s|Escrituración". Expediente Nº 1.566B, a don Efraín Lewandorsky a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 1 de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— 22|11 Nº 89.891 v.23|11|71

Juzgado Civil 21, Secretaría 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELISA ALVAREZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 89.759 v.24|11|71

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE FAZZI. — Publíquese por tres día
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.192 v. 23|11|81

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO GUAGLIANONE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 89.837 v.24|11|71

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 46 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANO DI MICHELE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1971 — Carlos M. Saubidet, secretario
$ 18.— e.22|11 Nº 89.762 v.24|11|71

El señor Juez en lo Civil a cargo Juzgado Nº 23, Dr. Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a acreedores y herederos de don LUCIANO ZABALEGUI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50.— e.22|11 Nº 89.972 v.24|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO BARTOLOME MONTOYA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 89.725 v.24|11|71

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO o ISAIAS EUGENIO PETRECCA y FLORINDA o FLORINA FRANCESCHELLI de PETRECCA. Publíquese por tres días — Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e.22|11 Nº 89.656 v.24|11|71

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaria Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BISCARO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — Guillermo J Blanch, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 89.975 v.24|11|71

Juzgado Civil Nº 24, Secretaria Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO PAGANO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 18. —e.22|11 Nº 89.973 v.24|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaria Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos o acreedores de don SALVADOR LIUZZO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1971 — María I. Millán secretaria.
$ 18.— e.22|11 Nº 89.658 v.24|11|71

Juzgado Civil Nº 24, Secretaria 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CIRUGEDA GAYOSO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1981. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.266 v. 23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL VICTOR PASTORIZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 19 e. 19|11 Nº 89.481 v. 23|11|81

Juzgado Civil Nº 24, Secretaria Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIERA LOIACONO JAVIERA LOIACONO DE SANZONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e. 19|11 Nº 89.355 v. 23|11|81

Juzgado Civil Nº 24, Secretaria Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MARIA FERNANDEZ ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 15 de noviembre de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e 19|11 Nº 89.354 v. 23|11|81

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, secretaria número 49, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADELAIDA ROSELLI de LAURIA por treinta días. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, octubre 18 de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.489 v.23|11|71

Juzgado Civil Nº 25, secretaría Nº 50 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUFINO BLASQUEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.320 v.23|11|71

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instanca en lo Civil Nº 26, Secretaria Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FANNY ILIWISKY de GVITKIE Publíquese por 3 días. — Buenos Ares, 8 de noviembre de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 89.825 v.24|11|71

Juzgado Civil Nº 26, secretaría número 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES RIGLOS COSIS de TRINCADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.466 v.23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaria Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA BUDANO de PELEGER — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.230 v.23|11|71

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaria Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPERANZA MOSQUERA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1971 — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e.22|11 Nº 89.625 v.24|11|71

Juzgado Civil Nº 27, Secretaria Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de SLOIM MIGUEL o SLOIM MICHEL o MIGUEL SALOMON APPERMAN y BETTY MOHR o BETTY MOHR de APPERMAN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario
$ 18.— e.22|11 Nº 89.674 v.24|11|71

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaria Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA PICERNO. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1971. — Ana M. Capolupo, secretaria.
$ 18.— e.22|11 Nº 89.961 v.24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ALFREDO GOMEZ CROCI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 89.735 v.24|11|71

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Civil Nº 28, secretaria Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALI SAIN o SAID. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires 28 de octubre de 1971. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.467 v.23|11|71

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA AIDA ZAMPAGLIONE de PEREZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviemrbe 9 de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18. e.22|11 Nº 89.830 v.24|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA LEONOR DUBLIZKY. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18. e.22|11 Nº 89.815 v.24|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil numero 29, secretaria Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA LOSADA de PEREZ. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — V. H. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.534 v.23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO MARDONIO COLLANTES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.617 v.23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO DOMINGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — V. M. Castaños Zemborain secretario.
$ 32.— e.19|11-Nº 89.606 v.23|11|71

Juzgado Civil 29, secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO WYSOSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.256 v.23|11|71

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO MAIUTTO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e.19|11-Nº 89.622 v.23|11|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, secretaría número 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RIOBOO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — José María Scorta, secretario.
22.50.— e.19|11-Nº 89.621 v.23|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAROLINA CARABELLI de DEY. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50 e.22|11 Nº 89.826 v.24|11|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMASA BARRERA de LEIVA o TOMASA BARREDA de LEIVA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires noviembre 15 de 1971. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 18. e.22|11 Nº 89.896 v.24|11|71

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SALVIO ILDEFONSO PARADEDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1971. — Lilia Germanc secretaria.
$ 18 e.22|11 Nº 89.842 v.24|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 4, comunica por dos días que en los autos caratulados: "FERRO-METAL S. A. s|quiebra", se han reducido los honorarios regulados al Dr. Carlos Izcovich a la suma de $ 190.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 18 e.22|11 Nº 89.823 v.23|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "CONFECCIONES VIC S. A. C. I. F. I. A." Fecha provisoria de cesación de pagos el 11 de noviembre de 1969. Síndico contador Samuel Brunstein domicilio H. Yrigoyen 723. 1º Dpto. 3, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 28 de febrero de 1972 a las 8 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 105.— e.18|11 Nº 89.000 v.24|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 comunica por 5 días la postergación de la Junta de acreedores de "ESTABLECIMIENTOS SULLIVAN SOC. AN. COM. E IND." para el día 29 de febrero de 1972, a las 8 horas. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 37,50 e.18|11 Nº 88.611 v.24|11|71

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a MUEBLES FLORITA S. C. A. a estar a derecho en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Muebles Florita S. C. A. y otro s|ejec., Expediente 33.370", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires 19 de octubre de 1971. — Jorge A. González, secretario.
$ 21. e.22|11 Nº 89.750 v.23|11|71

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a EUGENIO PASTOCHI y ALICIA HILDA HAYDEE MANCINELLI de PASTOCCHI paar comparecer en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Pastochi Eugenio y otra s|Cobro Ejecutivo de $ 4.047,20. Expte. Nº 31.995", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1971. — Jorge A. González, secretario.
$ 21.— e.22|11 Nº 89.751 v.23|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4 Secretaría Nº 7, hace saber por quince días el siguiente auto, dictado en el juicio: "KOEN JAIME c|GLUCKLICH NICOLAS y otros s|Cancelación de documentos". "Buenos Aires, 30 de septiembre de 1971. — Atento lo dispuesto por los Arts. 89 y siguientes del Decreto 5.965|63, hágase saber la presente causa a los libradores de los documentos enumerados en el presente proveído, quienes deberán depositar sus importes en la cuenta de autos y a la orden del suscripto a sus respectivos vencimientos o de inmediato si ya hubieren vencido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Decrétase asimismo la cancelación como título circulatorio de los dos pagarés por 360 y 2.500 pesos respectivamente, librados por Nicolás Glucklich, Andrés Glucklich y Naum Zotfan, a favor del actor, con fecha abierta y sin designación de orden, haciéndose saber que se autorizará el pago para después de 30 días de publicarse los edictos si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese por quince días consecutivos el presente en el Boletín Oficial. — Todos los recaudos ordenados le son bajo la responsabilidad y previa caución real de la actora por $ 600. Alejandro de Gainza."
Buenos Aires, 18 de octubre de 1971. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 495.— e.10|11 Nº 86.961 v.1º|12|71

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por dos días que se han regulado honorarios provisionales al Síndico Daniel Vila en la suma de pesos Ley 18.188: 8.000 y al doctor Juan Carlos Rubinstein en la suma de pesos Ley 18.188: 2.000 en autos "SOLIDARIA S. A. DE SEGUROS GENERALES s|Quiebra". — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 24.— e.22|11 Nº 89.827 v.23|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por tres días que se han efectuado, en la quiebra ALQUITRANADORA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las siguientes regulaciones: para el letrado apoderado del acreedor peticionante de la quiebra, pesos tres mil; para el síndico contador, pesos doce mil; para su letrado patrocinante, pesos dos mil; para la escribana inventariadora pesos seis mil; para el liquidador, pesos diez mil; para su letrado apoderado, pesos cinco mil. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 40,50 e.19|11 Nº 89.593 v.23|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de MA.PE.NAVE S. A. DE NAVEGACION. Fecha provisoria de cesación de pago, 10 octubre 1970. Síndico, Juan Antonio Conde, domicilio Paraguay 435, piso 3º, of. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el día 2 de marzo de 1972, a las 9 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 90.— e.19|11 Nº 89.536 v.25|11|71

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del doctor Salvador M. Lozada, Secretaría Nº 16 del doctor Ernesto M. Viñes, comunica por cinco días que en "PROMOBRA S. A. C. I. C. I. y F. s|Quiebra" se ha postergado la Junta de Verificación y Graduación de créditos para el día 15 de diciembre de 1971, a las 8 hs. El síndico, Juan Carlos Borrino, recibirá de los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de noviembre de 1971, en Paraná 720, 5º piso, contrafrente, los días hábiles de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 90.— e.18|11 Nº 88.940 v.24|11|71

El Juzgado en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Salvador M. Lozada, Secretaría Nº 16 del Dr. Ernesto M. Viñas, comunica por cinco días la quiebra de MUEBLES SUD ART S.R.L. fijándose a los acreedores 30 días para presentar al Síndico Contador, Carlos Alberto Rivas, Cangallo 1615, piso 7º, Of. 73, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El 29 de diciembre de 1971 a las 8 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores con los acreedores que concurran. Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — Ernesto M. Viñas, secretario.
$ 82,50 e.19|11 Nº 87.229 v.25|11|71
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 18|11|71.

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9. Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de RAEL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, fecha provisoria de cesación de pagos: el 27 de febrero de 1969, síndico: Angel Gatto, domicilio Cangallo 1963 8º piso dto. D a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los veinte días — Señálase el 10 de abril de 1972 hora 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuántos tenga bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 82,50 e. 17|11 Nº 88.372 v. 23|11|71

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por tres días a FAMA S.R.L. para comparecer en el juicio "Fama S.R.L. s|pedido de quiebra por Dutécnica S.A." y dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 31,50 e.19|11 Nº 89.418 v.23|11|71

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12. Secretaría Nº 23 comunica por cinco días a los acreedores de don BENJAMIN BODNI en su juicio de convocatoria que se ha fijado nueva fecha de junta para el día 6 de abril de 1972, a las 13 hs. en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 45.— e.22|11 Nº 89.678 v.26|11|71

Nº 13

En los autos "COMALERAS, JORGE FELIX y otra s|denuncia de extravío de carta de crédito", Juzgado Nº 13, a cargo del Dr. Francisco Miguel Bosch; Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Héctor C. Peruzzi, se ha ordenado la cancelación de la carta de crédito irrevocable F. 20240 C. K. 77275 abierta por el First National City Bank New York U.S.A., a favor de Jorge Félix Comaleras y Lidia Iriarte de Comaleras, con fecha de pago el 3 de junio de 1971, por la suma de pesos ley 18.188 ($ 55.000 y del pagaré al cual acompañaba dicha carta, por igual importe y vencimiento, librado por Parker Pen Argentina. El auto que así lo dispone autoriza el pago del documento una vez transcurrido plazo de 60 días contados desde la última publicación, siempre que en el intervalo no se produjera oposición. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 337,50 e.9|11 Nº 86.056 v.30|11|71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, notifica a JORGE PERUSSET GOYECHEA, en los autos: Kali S. A. C. I.F.I.A. c|Perusset Goyechea Jorge y otra s|Ejecutivo la providencia que a continuación se transcribe: Buenos Aires, 15 de junio de 1971. Cítase al codemandado Jorge Perusset Goyechea por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y Noticiero Argentino para que dentro del mismo lapso comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser designado el Defensor Oficial. — F. M. Bosch, Juez.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 67,50 e.19|11 Nº 89.618 v.25|11|71

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de MAR-BOL, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, fecha provisoria de cesación de pagos el 17 de octubre de 1969, Síndico Oscar Luis Roggero, domiciliado en Lavalle 1537, piso 6º Dpto. G, a quien los acreedores presentarán sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 7 de marzo de 1972, a las 8 horas, a fin de que se celebre la junta de verificación y graduación de los créditos en la Sala de Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Roberto E. Silva, secretario.
$ 105.— e.18|11 Nº 88.864 v.24|11|71

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de la quiebra de "DAMONT S. R. L." que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Edgardo M. Alberti, secretario.
$ 18.— e.22|11 Nº 89.749 v.23|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS FAGA, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 10.640|71 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1971. — Caros A. Torrassa, secretario.
e.19|11 Nº 853 v.25|11|71

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

Nº 7

SAN JUAN

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Geraduzzi, por el presente edicto que se publicará durante cinco veces en los boletines Oficiales de la Nación y de la Provincia y un diario local, hago saber que en los autos Nº 5.952 año 1970, caratulados: "CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICA Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN c|CAMILO BALMACEDA-Expropiación", se ha dictado la siguiente providencia: "San Juan, 20 de setiembre de 1971. Téngase presente lo manifestado y encuadrándose el caso en el artículo 20 de la Ley 13.264, con respecto al heredero Cantalicio Balmaceda efectúase la notificación de dicha persona por edictos que se publicaran en los boletines Oficiales de la Nación y la Provincia y un diario local por el término de cinco días a fin de que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Fdo.: doctor Mario Alberto Berarduzzi Juez Federal. El inmueble de referencia está ubicado en Avda. Rioja número 1218 Sur Trinidad-Capital y contiene una superficie de 678.95 m2. Encerrado dentro de los siguientes límites y medidas: Norte: con Mercedes Castro, mide 25,69 m; Sur, con Ramón Correa, mide 25,73 m; Este, con superficie remanente del mismo inmueble, mide 20.69 metros; y oeste con superficie remanente, mide 20,88 m.; y fracción destinada a calle proyectada Pte. Alvear: Norte, con M. Castro, mide 1.79 m; Sur, con Ramón Correa, mide 14.05 m; Este, sup. destinada a calle proyectada, mide 21.40 metros; y Oeste, con superficie del mismo inmueble ya delimitada, mide 20.69 metros. Quedan Uds. notificados a sus efectos. — San Juan, 8 de octubre de 1971. — Ernesto Ramón, Moyano C., secretario.
e.18|11 Nº 851 v.24|11|71

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NELSON TAIMIC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos en Lanús, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, octubre 15 de 1971. — Francisco Salmena, secretario.
e.19|11 Nº 855 v.25|11|71

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO ARIZAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 173 inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, octubre 11 de 1971. — Francisco Salmena, secretario.
e.19|11 Nº 856 v.25|11|71

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MATEO NAZARENO DEDICH, para que comparezca a estar

a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, octubre 11 de 1971. — Francisco Salmena, secretario.

e.19|11 Nº 857 v.25|11|71

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente, a OSVALDO SIGFRIDO de BENEDETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa 21.620, que el Juzgado instruye por delegación de la Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de La Plata, seguida contra Eduardo César Painceira y otros por homicidio calificado, lesiones graves y robo en Avellaneda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — La Plata, noviembre 12 de 1971. — Francisco Salmena, secretario.

e.19|11 Nº 858 v.25|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por tres días que en los autos: "PAZ ANZORENA de DIEZ, HAYDEE c|CRISTALDO, HILARIO A. s|ejec. hipotecaria", Expediente Nº 24.547, el artillero Carlos Dukelsky rematará el inmueble sito sobre lote de terreno Nº 4, manzana 146, barrio "Guadalupe" de San Francisco Solano, próximo a Est. Rafael Calzada, Partido de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, que mide 12 metros de frente por 30 metros de fondo e inscripto con fecha 30|6|69 en dicho partido bajo el Nº 1982. — Desocupado. — El día 28 de noviembre de 1971, a las 17,30 horas, sobre la misma propiedad. — Se visita días 23, 24, 25, 26 y 27 de 14 a 17 hs. — Base: $ 7.480,27 (retasada), al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 63 e.22|11 Nº 90.140 v.24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio: "CHIESA GALY, HORACIO PEDRO c|SALERNO, RICARDO y otra s|hipotecario", (Expte. Nº 19.924), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de diciembre de 1971, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en el Partido de Morón, Paraje denominado Parque Leloir Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle de la Retranca, e|Remedio y Carnavalito, edificado en el lote 18, manzana tres b., con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo, en terreno que mide 24 mts. de frente por 22 mts. de fondo. — Superficie de 528 mts. cdrs. Base: $ 13.000. ley 18.188. Al contado. — Ocupado por el propietario demandado, únicamente los fines de semana. — De acuerdo a la cláusula H. del contrato hipotecario en ejecución, los deudores se obligaron a entregar la propiedad desocupada, libre de inquilinos y|o intrusos dentro de los 10 días de la subasta. — Se visita los días sábados y domingos de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 76,50 e.22|11 Nº 90.325 v.24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "TOURING COOP. SEGUROS LTDA. c|ORIOLO, MARIA DOMINGA s|ejec. hipotecaria", (Expte. Nº 35.833), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de diciembre de 1971, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle Figueroa Alcorta número 3563|65, edificado en el lote 30 manzana M. que mide 8,66 mts. de frente por 32,82 mts. de fondo. — Base: $ 26.000 ley 18.188. Al contado. — El inmueble se entregará desocupado. — Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 54 e.22|11 Nº 90.329 v.24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "FILAS de HERRERA FIGUEROA MARIA y otros c|Suc. GAVAGNIN de GUGLIADA, LINA C. s|ejec. hipotecaria", (Expte. Nº 35.428), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 25 de noviembre de 1971, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en Moreno, Provincia de Buenos Aires, con frente a las calles Triunvirato, Santos Dumont y Martín García, constituido por 7 lotes señalados con los números 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 manzana R. — Superficie total de 9.676 mts. cdrs. — Base: $ 51.200, ley 18.188. Al contado. — Ocupado por persona que manifestó ser cuidadora no abonando alquiler alguno. — Según cláusula 3º del contrato hipotecario en ejecución, el inmueble deberá ser entregado totalmente desocupado. — Se visita de 15 a 17 horas. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 67,50 e.22|11 Nº 90.327 v.24|11|71

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el Expte. 44.119|70 "CREMONA, DOMINGO y otros contra ALVARO, JUAN y otro sobre ejecución hipotecaria", que el martillero señor Jorge F. Mombelli rematará el día martes 30 de noviembre a las 17 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 (subsuelo) de la Cap. Federal: la finca ubicada en la calle Bulnes 1432|34 de la Cap. Federal, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 18 de la fracción "F"; que mide 8,66 mts. de frente al Este por 39,72 mts. de fondo en el costado Sud, teniendo 40,96 mts. también de fondo en el opuesto costado Norte y 8,72 mts. en el contrafrente al Oeste; lindando por el frente con la calle Bulnes, por el fondo con el lote 12, por el Sud con los lotes 13 y 17 y por el Norte con el lote 19. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 19, Manzana 23, Parcela 42; destinada para taller mecánico con techo de material, al fondo existen 2 habitaciones y baño; ocupado por el demandado. — Base de venta: pesos ley Nº 18.188, 25.000. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en dinero en efectivo. — La propiedad puede visitarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Cap. Federal.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 108 e.22|11 Nº 90.292 v.24|11|71

Juzgado Nacional Primera Instancia Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, en autos "BIMOFIN S. A. FINANCIERA c|S A. CHEZ, JUAN CARLOS y otra s|ejecución hipotecaria", Expte. 44.388, comunica por 3 días, que el martillero Jorge A. Kern, rematará el Jueves 25 de Noviembre de 1971, a las 16 horas en Florida 259, piso 1º, Capital Federal, el departamento 02-08, piso 2º, externo, del inmueble sito calle Gdor. V. Vergara número 772, Vicente López, Pdo. V. López, Pcia. Buenos Aires, ocupado por el demandado, compuesto de hall, comedor, 3 dormitorios, baño y cocina. — Base $ 16 090 08 Ley 18.188, al contado. — Seña 10 o|o y Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Cuota mensual por expensas $ 17,72 Ley 18.188. — No se adeudan expensas hasta julio 1971. — Visítese de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — El secretario.

$ 63 e.22|11-Nº 90.054 v.24|11|71

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "VALVERDE de CEDRON AURORA y otros c|QUINTANA, CIRILO s|ejecución hipotecaria", Expediente 166.124, que el martillero José Humberto Ceraso, rematará el día 1º de diciembre de 1971, a las 14 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, sita en la calle 25 de Mayo 305, Capital Federal, un departamento horizontal ubicado en la Capital Federal, calle Echeverría Nº 1859|61|63, unidad funcional Nº 13, piso 3º, con una superficie total de la unidad funcional de 46,52 m2. y un porcentual del 4,66 o|o con relación al valor conjunto del inmueble. Horario de visita: martes y viernes de 17 a 18 horas. Expensas comunes del último mes: pesos 72,22. Deuda por expensas comunes al 24|9|1971: $ 316,24. El departamento se encuentra ocupado por el deudor, y de acuerdo a la cláusula undécima del contrato de mutuo, que dice: "Queda expresamente establecido que para el caso de ejecución, el deudor deberá desocupar el bien hipotecado a fin de que sea sacado a la venta en esas condiciones, pudiendo los acreedores exigir judicialmente el cumplimiento de esta obligación". Base $ 30.000.—, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Noviembre 17 de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 99.— e. 19|11 Nº 89.894 v. 23|11|71

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días, en el juicio "EMPRESA ARGENTINA DE ESTRUCTURAS SOC. ANON. COM., IND., FINANC. e INMOB. c|LEAL MIGUEL ANGEL y otra s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 15.885), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 25 de noviembre de 1971, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en el Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado Barrio Parque Balcarce, frente a la calle López y Planes 1429|43 formando esquina a la de Sebastián El Cano 402|416, edificado en los lotes Nros. 1, 2, 3, 48 y 49, con una superficie total de 951,29 ms. cs. Base $ 84.692,61 Ley 18.188. Al contado. Ocupado y explotado por el propietario demandado que de conformidad con lo establecido en la cláusula duodécima del contrato hipotecario en ejecución, se obliga a entregar el inmueble desocupado, libre de inquilinos e intrusos. Se hace constar que en la planta alta existen 9 habitaciones destinadas a pensión y ocupadas sin contrato. Se visita de 15 a 17 horas. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 99.— e. 22|11 Nº 90.328 v. 24|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días, en el juicio "EL ARCA SOC. EN COM. POR ACCIONES c|GUZMAN ALBERTO s|ejecución hipotecaria" Expediente número 16.074, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 27 de noviembre, a las 11 horas, en el hall de sus oficinas, Paraná 425, piso 8º, un lote de terreno ubicado en el Partido de General Sarmiento, Pvcia. Buenos Aires, señalado con el Nº 17, manzana Nº 5, desocupado, que mide s|título: 11m18 de frente al Sud-Este x 20 m. de fondo. Superficie: 223m60 dm. cuadrados. Base de venta al contado $ 6.157,70 Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 58.50 e. 19|11 Nº 89.709 v. 23|11|71

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "GOÑI MIGUEL c|MURACCIOLE JUAN ANTONIO s|ejecución hipotecaria" Expte. Nº 16.345|15 año 1970, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 28 de noviembre de 1971, a las 10,30 hs., en la misma finca, sita en esta ciudad, calle Bahía Blanca 2002|2006 esquina a la de Miranda Nº 4003, compuesto de un local de negocio y dos baños, totalmente desocupado, en la planta baja y cocina, baño y tres habitaciones en la planta alta que está ocupada por un señor y su esposa, que están precariamente en la misma, que no son inquilinos y no poseen título alguno en el carácter de ocupantes, edificada en el lote letra A. y que mide: 5.76 m. de frente al N.E. sobre la calle Bahía Blanca; 3,19 m. en su otro frente al S.E. sobre la calle Miranda; 6 m. en su ochava; 10 m. de fondo en el costado S.O. y 7,43 m. en el costado N.O. El comprador deberá constituir domicilio especial en la Ciudad de Buenos Aires. La propiedad se visita de 16 a 18 hs., todos los días hábiles. De acuerdo a la cláusula 3ª del contrato de mutuo dice: El deudor manifiesta que él ocupará el bien gravado y se compromete de manera expresa a no darlo en locación, sublocación total o parcialmente durante el término del presente contrato y a entregarlo totalmente desocupado en caso de venta judicial en el término de diez días de encontrarse la venta aprobada judicialmente. Base retasada pesos Ley 18.188 47.355,60, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (todo en efectivo).

Buenos Aires, noviembre 15 de 1971 — Germán Voss, secretario.

$ 126.— e. 19|11 Nº 89.908 v. 23|11|71

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por tres días en autos BARBERO de CIOTTI, MARIA LUISA contra R. E. GILARDI, SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES s|ejecución hipotecaria (Exp. Nº 17.367|16, año 1970), que el martillero Roque José Donadío rematará el 6 de diciembre próximo, a las 16.30 horas, en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305 Capital Federal, la finca ubicada en Moreno, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote designado con el Nº 9 de la manzana G.3, con frente a la calle Piedad esquina Miguel Cané, compuesta de 18.25 mts de frente al S.O. 4,24 mts. en la ochava al O., 37 mts. en su otro frente al N.O., 21.25 mts. de fondo en el costado N.E. y 40 mts. en el del S.E. o sea una superficie total de 845 mts 50 dec cds., lindando por su frente al S.O. con la calle Piedad, por su otro frente al N.O. con la calle Miguel Cané, por el costado N. E. con parte del lote 10 y por el S.E. con el lote 8. Nomenclatura catastral, circunscripción II, Sección G, Manzana 6d quinta 6, parcela 10 y registrado bajo partida Nº 17.240 para el pago de la Contribución Inmobiliaria. Se entrega desocupada de acuerdo a la cláusula sexta de la escritura hipotecaria de fs 3. Se visita diariamente de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base de venta 48.817 pesos ley 18.188, al contado. El chalet se compone de comedor, dos dormitorios, baño instalado, cocina, piecita, parrilla, pileta de natación, cerco de ligustro y frondosa arboleda. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo. — Bs. Aires, noviembre 16 de 1971. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 117 e.19|11 Nº 89.962 v.23|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "RODRIGUEZ de BALLESTA ELENA y otra c|SAMBIASE ANGEL s|hipotecario" (Expediente 16244|15), que los martilleros "Russo-Escola", con oficinas en Monroe 2753, rematarán el veintisiete de noviembre, a las once horas, y en el mismo inmueble, la finca calle Nazca 860 y 864, entre Páez y Canalejas, cuye terreno mide 8,66 m. por 38,824 m. "ad corpus y compuesta de: en planta baja local al frente de 4 m. por 12 m. y baño con oficina anexa, desocupado. Por el Nº 864, con entrada para vehículos existe en el fondo amplio galpón de mampostería con baños y cocina, desocupado. Por el Nº 862 con entrada independiente existen dos unidades de vivienda en planta alta, compuesta cada una de ellas de living-comedor, dos dormitorios baño y cocina. La que da al frente con balcón, está ocupada por el demandado y la otra al fondo, según manifestaciones del demandado está alquilada. Base $ 171.987,75, ley 18.188. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o. Facilidades de pago $ 100.000 Ley 18.188 al contado y el saldo en dos cuotas anuales iguales y consecutivas con un interés del 16 o|o anual y garantía hipotecaria sobre el mismo inmueble. Por cláusula 7ª del contrato hipotecario el deudor se comprometió a desocupar el inmueble y a no arrendarlo y para el caso de ejecución por cláusula 8ª se obligó a entregarlo totalmente desocupado dentro de los diez días de aprobado el remate. Horario de visita, durante el día. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal (Art. 582 Cód. Proc.). Más datos en el expediente. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Germán Voss, secretario.

$ 117 e. 19|11 Nº 89.994 v. 23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio: "CITY BUILDING, S.C.A. c|MORELLO de BERARDI, CLARA s|Ejec. hipotecaria" Expte. Nº 16.557|15, que el martillero Enrique Manuel López Vergara, rematará en el Salón de la Corporación de Rematadores de esta ciudad, calle 25 de Mayo Nº 305 (subsuelo de la Bolsa de Comercio) el día 29 de noviembre de 1971, a las 13,30 horas, el inmue-

ble ubicado en el Barrio Martínez de Hoz, próximo estación "El Palomar", Partido de Morón, Prov. de Bs. Aires, designado como lote 7 de la manzana 6, con frente a la calle Río Negro hoy número 971, entre las de: Chaco y Presidente Derqui, que mide: 10 m. de frente al N.E. por 44,03 m. de fondo (440,30 mts2.). Designación Catastral: Circunscripción III. Sec. B. Manz. 91. Parc. 7. Base: pesos Ley 18.188: $ 33.000.—. Al contado. Conforme cláusula 4ª escritura hipotecaria, no existen inquilinos, ni subinquilinos, y la deudora se obliga a entregar totalmente desocupado el inmueble a quien resulte comprador y del informe del martillero resulta que el bien se encuestra ocupado por la demandada y una hija soltera. Se visita de lunes a sábado de: 15 a 18 hs. Pavimento en su frente, alumbrado público, y consta de: local al frente, comedor diario, 2 habitaciones, baño y cocina y un galponcito al fondo, a una cuadra de la Ruta Nacional 201. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Germán Voss, secretario.
$ 117.— e. 19|11 Nº 89.839 v. 23|11|71

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos: "MENENDEZ, JOSE A. c|GONZALEZ, JOSE J. s|hipotecario", (Expte. Nº 28.59|71), que el martillero José Ignacio Moroni rematará el día 3 de diciembre de 1971, a las 11 horas, en la calle Talcahuano 479, de esta Ciudad, dos lotes de terreno ubicados en Bella Vista, Partido de General Sarmiento, con frente a la calle Nueva, hoy Montevideo Nº 1480, entre las de Billinghurst, hoy Ricchieri, y Caprera, designados como lote Nº 23 según título y como lote "A", según plano de característica 48-141-952, ambos de la manzana "B", constando el primero de 792 m2 de superficie y el segundo de 426,39 m2; sobre los mismos se encuentra edificado un moderno chalet de aproximadamente 145 m2 cubiertos, cuyos demás datos constan en autos. — Dicho bien se halla ocupado por el demandado y su familia. — Cláusula Décima: "... el deudor... en caso de ejecución del gravamen citado, se compromete y obliga a dejarlo completamente desocupado...". Visitar de lunes a viernes de 10 a 18 horas. — Base: $ 35.000, al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 157.50 e.19|11 Nº 89.675 v.25|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio: "DOVILE, JUAN c|LIECHTI, NELIDA s|ejecución hipotecaria", (Expte. número 24.168), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de noviembre de 1971, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en el Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, Villa Weigel, a inmediaciones de la estación Liniers, calle Ingeniero Pereyra Nº 737|739, hoy número 3825, edificado en el lote de terreno designado con el Nº 35, manzana A, que mide 8,66 mts. de frente al S.E. por 40,10 mts. de fondo. — Superficie: 347,26 metros cuadrados. — Propiedad compuesta de taller mecánico de chapa y pintura al frente y casa interior con living-comedor, 3 dormitorios, baño, cocina y dependencias. — En su oportunidad el inmueble será entregado desocupado. — Se visita de 15 a 18 hs. — Base: $ 16.128 ley 18.188. Al contado. — 10 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 90 e.19|11 Nº 89.993 v.23|11|71

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "DE NEGRI SAENZ JORGE c|GROSSO DE CARTULA OFELIA M. s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 27.948|70, que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará el Viernes 26 de Noviembre de 1971, a las 15 horas, en block y sobre el mismo lugar, la propiedad sita en la calle Mercedes Nº 2526|28, entre las de Marcos Sastre y Baigorria, Capital, cuyas medidas de terreno son de 8,668 mts. al frente, que da al N.E. por 27,12 mts. en el costado N.O. y 26,78 mts. en el costado S.E. — Por el número 2528 se entra a la planta baja que constituye una casa habitación independiente de la ubicada en planta alta a la que se accede por el Nº 2526. — El inmueble podrá ser visitado de lunes a viernes de 10 a 16 horas. — Base: $ 44.177,06 Ley 18.188. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Se deja constancia que en autos se han presentado invocando carácter de inquilinos tanto los de planta baja como los de planta alta. — A continuación se transcribe las cláusulas 6ª y 7ª del contrato hipotecario certificadas en estos autos a fojas 260. "Si el inmueble estuviere ocupado por la parte deudora o quien legalmente resultare propietaria, ésta queda obligada a desocuparla dentro del plazo de treinta días de hecha la intimación a fin de que pueda rematarse libre de ocupantes. — Durante la vigencia de la deuda el obligado o quien le suceidere o subrogare deberá: a) Abstenerse de constituir locaciones, usufructos o anticresis sobre el bien sin consentimiento de la parte actora"
Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 99 c.22|11Nº 90.016 v.24|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "CORPACHE DE SANTORO OLGA GENOVEVA c|GHIRONI, ADOLFO FELIX s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 19.562, que el martillero Jorge Buontempo, rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 305, Capital, el día 26 de noviembre del corriente año, a las 16 y 30 horas, el inmueble ubicado en la calle Bahía Blanca 1644, Capital, medidas del terreno: 8,66 de frente por 49,50 mts. de fondo. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 79, manzana 56, parcela 33. — Se encuentra totalmente desocupado. — De acuerdo con la cláusula cuarta del Contrato Hipotecario, el deudor se obliga a entregar el bien hipotecado libre de ocupantes y sin oposición de terceros, una vez que le sea notificada la sentencia de trance y remate y consentida que la misma sea. — Se visita de 10 a 12 horas. — Base $ 162,814 Ley 18.188 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador debera constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 72 c.22|11-Nº 90.030 v.24|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días, en los autos "PERIE de CURANI, MARTHA c|GONZALEZ, OSCAR (s|sucesión) y otros" s|cobro de alquileres, Expediente Nº 27.976, que los martilleros M. Pasqual y Cía., Sarmiento 735, Capital, 46-9511, rematarán el próximo día jueves 2 de diciembre de 1971, a las 10 horas, en la calle Salguero Nº 2751, Capital, (Depósitos Melli y Cía.), un automóvil marca Vauxall, modelo 1927, motor Nº OE 263, Patente 880.385, de la Provincia de Buenos Aires. Sin base y al mejor postor. Exhibición: en el local del remate, todos los días hábiles de 9 a 16 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 36.— e. 22|11 Nº 90.308 v. 23|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el autos caratulado "NUEVO BANCO ITALIANO c| MERLO, HUGO LUIS y otra s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 19.484), que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el viernes 26 de noviembre a las 15,30, en Cangallo 935, 1er. piso Capital Federal, un departamento ubicado en el Cuarto piso, letra "D", Unidad Nº 27, del edificio de la calle Sánchez de Bustamante Nº 2156|58, Capital Federal, con una superficie cubierta de 33m.c.64, correspondiéndole un porcentual de dominio de 0,70 por ciento. — Adeuda por expensas comunes la suma de $ 439,55. — Base: $ 6.266,66 al contado. — El departamento se halla cerrado. — De acuerdo a la cláusula Décima Segunda inciso e) del contrato hipotecario que obra en autos, el deudor hipotecario se obliga a lo siguiente: "A los efectos de facilitar la subasta, los deudores hipotecarios se obligan a desocupar el inmueble hipotecado dentro de los diez días corridos posteriores al de la fecha en que se dicte el auto de venta, entregando las llaves al martillero designado y si así no lo hicieren, el Banco podrá solicitar la desocupación forzada del bien librándose el pertinente mandamiento de lanzamiento y entrega de la tenencia al martillero actuante. — Dentro de los cinco días hábiles subsiguientes a aquel en que hubiera quedado firme el auto de venta, los deudores se obligan a dejar totalmente desocupado el departamento que grava por la presente escritura, de no hacerlo así y sin necesidad de intimación alguna el Banco acreedor podrá solicitar dentro del juicio hipotecario la efectivización de esta obligación mediante el pertinente mandamiento de lanzamiento. — Ley de sellos 3 por mil a cargo del comprador. — El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 225.— e. 18|11 Nº 89.586 v. 24|11|71

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "SANCHEZ GOMEZ, MIGUEL y otros, c|C. O. L. I. S. R. L., s|ejecución hipotecaria" (Expte. 15.407), que el martillero Alberto Maques rematará el sábado 27 de noviembre de 1971, a las 16 horas, sobre el mismo: Finca ubicada en calle Mariano Acosta 1195, esquina Gregorio de Laferrere 3719, edificada en el lote de terreno señalado en el plano respectivo con el número 1 de la manzana 16, compuesto de 13,85 m. de frente al N. E., por 30,86 m. en su otro frente al S. E.; 10,91 m. en el costado S. O. y 29,66 m en el del N. O. Lindando: por el frente N. E. calle Mariano Acosta, por su otro frente al S. E. con la calle Gregorio de Laferrere; por el costado . O. con el lote 50, y por el del N. O., con el lote 2. Según plano aprobado bajo la característica C. F. 53 - 1961, el terreno mide: por su frente al N. E., 9,40 m.; en su ochava que mira al E., 5,98 m.; en su otro frente al N. E., 26,52 m.; por el costado S. O., 10,95 m. y en su otro costado al S. E., 29,65 m. Medidas angulares: A: 90º 29'; B: 133º 16'; Cº 130º 33º; D: 90º 35'; y E: 95º 7'. Según el plano relacionado la superficie de la parcela 36ª es de 366.38 m2. y la de la ocha 9,95 m2. lo que hace un total según mensura, de 376,33 m2. — Nomenclatura catastral: Circunscripción I; Sección 54; Manzana 140; Parcela 36. — El inmueble se encuentra ocupado por los ejecutados, explotando Estación de Servicio y anexos. — El contrato de mutuo en lo pertinente dice: "Quinto:... inciso e) La deudora se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado, dentro de los quince días corridos contados desde el vencimiento del plazo para oponer excepciones, con la prevención de que si ello no se verificare, se decretará judicialmente su lanzamiento al solo pedido de los acreedores". — Base pesos ley 18.188: 320.900.—, contado. Seña 8 o|o comisión 3 o|o. Todo en efectivo. Visitar martes, jueves y sábados, 9 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971 Alejandro C. Molina, secretario.
$ 162.— e. 19|11 Nº 89 716 v. 23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "SANTINI, ANGEL ROMANO, c| CATELLANI de RIVERO, LEONOR LUISA, s|ejecución hipotecaria" (Exp. 18.379) que los martilleros Oscar P. Bordoli y Carlos A. Lasala (en común para esta subasta) rematarán el día 13 de diciembre 1971 a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en la calle 25 de Mayo 305 (Cap. Fed.), el departamento 24 (letra A) del 6º piso de la finca calle México 1490|92, con una sup. total de 37,11 metros cuadrados. Porcentual 3.60 o|o. El departamento se encuentra ocupado por la señora René Mouret de Puigjané, que dice ser cuidadora y consta de 2 ambientes, baño y cocina. Base pesos ley 18.188 - 13.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo al contado y en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. De acuerdo a la cláusula f) de la escritura hipotecaria agregada a estos autos, en caso de ejecución se deberá entregar totalmetne desocupado el departamento. Se visita martes y jueves de 16 a 18 horas. Deudas por expensas comunes al 31|8|71, $ 790,03
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971 Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 81 e.19|11 Nº 89.897 v.23|11|71

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días en los autos: "SCELZI, JOSE LICINIO FULVIO y otras c|MARCOR S. C. P. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Scelzi rematará en la Corporación de Rematadores sita en la calle 25 de Mayo 305 de la Capital Federal el día 24 de noviembre de 1971, a las 11 hs., el inmueble ubicado en la calle Avenida Libertador General San Martín Nº 13463 del paraje denominado "Los Olivos", Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y en dos fracciones de terreno designadas como lotes dos' y dos" con frente a la Avenida Libertador General San Martín Nº 13463, entre las calle General Pacheco y Francisco Javier Muñiz. — Superficie total: 1.223 m2. — La vivienda consta de dos plantas, techos a dos aguas con tejas, parque al frente, costado y fondo, pileta de natación, vestuario y galpón. — Planta alta: 3 dormitorios, 3 baños, habitación de servicio y altillo. Planta baja: hall, living, comedor, escritorio, hall de invierno, toillete, cocina, antecocina y lavadero. Dos garajes. Antigüedad aproximada 20 años. — Ocupada por el demandado deudor hipotecario que de acuerdo a la cláusula séptima de la escritura de mutuo e hipoteca, se obligó a que esta venta se realice con el inmueble totalmente desocupado. Base de venta: $ 150.000, pesos ley 18.188. Al contado. — Seña: 20 o|o y a cuenta de precio y el 3 o|o de su comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción de Capital Federal. Sellado Ley 18.524: tres por mil. — Todo en dinero en efectivo. — Otros informes: Mendoza 2555, 1º piso, Capital Federal. Teléfonos: 783-3861, 46-8956.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 210 e.17|11 Nº 88.850 v.23|11|71

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 comunica por tres días en los autos "TORRE de GONZALEZ, MARIA DE LOS REYES y otros, c|RACIOPPI, VICENTE, s|cobro hipotecario, reconstrucción Expediente Nº 20.274", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 24 de noviembre a las 16 hs., en Florida 239 el inmueble sito en Adrogué, Pdo. de Alte. Brown, Spiro esquina Pasaje Estrada 688, edificado en lote 10, m2. 497, que mide 14m20 al S; 33 m. al E.; 30 m. al O. y 28m30 al N. Sup.: 637,50 m. c. Catastro: Circ. I, Sec. K, mz. 497, Parc. 10. Cláusulas contrato de mutuo hipotecario: 5d: "A los efectos de facilitar la subasta la deudora se obliga a entregar desocupado el inmueble hipotecado dentro de los diez días corridos posteriores al de la fecha en que se dicte el auto de venta, entregando las llaves al martillero designado. Si así no lo hiciere los acreedores podrán solicitar la desocupación forzada del bien librándose el pertinente mandamiento de lanzamiento y entrega de la tenencia al martillero actuante", 7: "La deudora no podrá locar le finca en todo o en parte, ni transferir el presente crédito hipotecario sin el consentimiento previo de los acreedores dado por escritura pública". — La propiedad se encuentra parcialmente ocupada. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar de 8 a 11 hs Base retasada $ 96.858,75 (m$n. 9.685.875), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. Arturo Ricardo Yungano secretario.
$ 99.— e. 19|11 Nº 89.919 v. 23|11|71

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días, en el juicio: "UNIPORT S.A.C.I.F. c|CASTELAO EULALIA BUCCOLO de s|ejecución hipotecaria", Expte. 17.189, que el martillero Mario J. Nicodemo, rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 10 horas, en la calle Humberto I Nº 2046, el lote 14, manzana 2, de la calle Calfucurá esq. Domingo F. Sarmiento, del Partido de Magdalena, Paraje Punta del Indio, Provincia de Buenos Aires. Superficie: 8.720,28 m2. Desocupado. podrá visitarse todo el día. Base $ 13.771. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Alberto Bueres, secretario.
$ 45.— e. 22|11 Nº 90.118 v. 24|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en autos "ALYCO S. C. A., c|AROZENA, SERGIO FERNANDO ALEJO y otra, sobre ejecución hipotecaria". Expediente número 20.324, que el martillero José Gabriel Pebes rematará el 26 de noviembre a las 16 horas, en Segurola 302, piso primero C., la unidad número 7, letra C, del edificio de calle Segurola 302, Capital Federal, compuesta de tres ambientes, superficie propia 71,96 m2., con un porcentual de 3,63 o|o, por ley 13.512 de Propiedad Horizontal, Zona Norte de Capital, nomenclatura catastral: Circunscripción 1ª, Sección 77, Manzana 69, Parcela 24 C. Base: pesos ley setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco con noventa y cuatro centavos (75.655,94), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o Todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 72.— e. 19|11 Nº 89.785 v. 23|11|71

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, comunica por tres días en el juicio "KIRPACH JUAN MAXIMO y otro c|ANTONIO IGNACIO BARBAZAN y otros s|cobro ejec. de pesos", Expte. Nº 25.505, que el martillero En-

rique Sánchez Lista, rematará el día 30 de noviembre de 1971, a las 16 horas, en el salon de remates de la calle Humberto 1º 2046, de esta Capital, la finca ubicada en la calle Cabildo Nros. 3223, 3225, 3227, 3229, 3231 y 3233, de esta Capital en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 77.200 Ley 18.188. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo y en el acto de remate. — Horario de visita de 10 a 12 horas y de 18 a 20 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar además el 3 por mil para sellado fiscal. — Enmendado "3225". Vale.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 58,50 e.22|11-Nº 90.053 v.24|11|71

Juzgado Nac. 1ª Instancia Civil Nº 24, Secretaria Nº 47, comunica por 3 días en autos: "GARCIA, RICARDO c|PIZZUTO OSCAR JUAN LUIS s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 18466, que el martillero Jorge A. Kern, rematará el domingo 28 de noviembre de 1971, a las 16 hs., en el mismo, un terreno, lote 16, manzana 3 D, sito en calle Rivadavia entre 9 de Julio y Sarmiento, de Manzone, Pdo. de Pilar, Pcia. de Bs. Aires, a 4 cuadras de la Parada Ki.. 52,300 del F. C. N. Gral. San Martín. Mide 10 m. x 30 m. Sup. 300 m.e. Base $ 2.500 ley 18.188. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 54 e. 22|11 Nº 90.055 v. 24|11|71

Juzgado Nacional Civil 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en autos "RODRIGUEZ RODOLFO OSVALDO y otros c|CRETA JULIO y otra, s|ejecución hipotecaria", Expte. 22.937|68, que el martillero Carlos Cattanco, oficinas Av. de Mayo 953, piso 8º rematará el viernes 26 de noviembre de 1971, a las 15 hs., en Talcahuano 479, la unidad funcional planta baja 00,01 de la finca sita en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Tres de Febrero, Paraje Caseros, hoy Villa Parte Carlos A. Colombo, Diagonal Roque Sáenz Peña 147|53|55, entre las calles Paunero y Guemes, porcentual 42,90 o|o, superficie cubierta propia 97,28 mts2. semicubierta 6,61 mts2. y descubierta 34,76 mts2. En el estado de ocupación en que se encuentra, haciéndose constar que según cláusula c) del contrato hipotecario los deudores se comprometen a desocupar la finca dentro de los 10 días de notificada la demanda. Base $ 30.000.— (Ley 18.188), contado. Ver de 16 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 81.— e. 22|11 Nº 90.270 v. 24|11|71

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber por tres días en autos "SIROTA de VIRDMAN, ANA y otros, c|RODRIGUEZ ORTEGA, Ulises Eduardo Alberto, s|ejecución hipotecaria" (Exp. número 24.602, año 1970), que el martillero Bautista Lazzarano rematará el 27 de noviembre próximo, a las 16 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Prilidiano Pueyrredón 690|700 esquina Necochea 2816, unidad número 1, planta baja, con una superficie cubierta de 68 mts. 61 dec. cds. y descubierta de 28 m. 49 dc. cds., con un total del polígono y unidad funcional de 97 m. 10 dec. cds., porcentual 51 enteros 20 centécimos por ciento. La finca se compone de living comedor, cocina, baño, dos dormitorios y patio. Se entrega desocupada de acuerdo a la cláusula g) de la escritura hipotecaria de fs. 5|9. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base de venta 38.026,25 pesos ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 8[illegible] e.19|11 Nº 89.959 v.23|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 3 días en el juicio "EMPRESA ARGENTINA DE ESTRUCTURAS S. A. y LIBERMAN de ARANOVICH INES c|CERUTI CARLOS RICARDO |s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 24.754), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 24 de noviembre de 1971, a las 15,30 horas, unidad funcional Nº 76, piso 8º en el inmueble calle Yapeyú 80|82|84|86, con entrada por el Nº 82, con una superficie cubierta de 50,65 metros cuadrados, descubierta 4,65 ms. cs., lo que hace un total por piso y unidad funcional de 55,30 ms. cs. — Porcentual 1,52 o|o. — Base: $ 50.060,57 Ley 18.188. — Al contado. — Ocupada por el deudor y su familia que de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del contrato hipotecario en ejecución, se obligó a entregar el inmueble gravado totalmente desocupado y libre de ocupantes. — La unidad adeuda en concepto de expensas comunes al 16|2|71, la suma de $ 621,03. — Se visita de 15 a 17 horas. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 81.— e. 19|11 Nº 89.939 v. 23|11|71

Nº 25

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en autos "CIA. ARGENTINA DE SEGUROS PROVIDENCIA S. A. c|DOMINGUEZ GONCALVEZ ELISIO s|ejec. hipotec.", (expediente Nº 18.575), que el martillero Luis Fiorini, rematará el día 1º de diciembre de 1971, a las 15,00 horas, en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 de la Capital Federal, el terreno ubicado en la calle Santiago del Estero Nº 1448, entre las calles Constitución y Pavón de la Capital Federal. Superficie 585,64 metros cuadrados aprox. — Venta al contado. — Base: $a 185.550. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — En el terreno existe una casilla precaria de madera que es ocupada por un sereno. — Por cláusula hipotecaria, después de la sentencia de trance y remate, el deudor deberá desocupar totalmente el bien hipotecado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Se puede visitar todo el día.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 67,50 e. 19|11 Nº 89.683 v. 23|11|71

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por 3 días en el juicio "BRESSAN S. A. c|DEHLE de DE GROSSI ELISABETH A. s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 9939), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 25 de noviembre de 1971 a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle 25 de Mayo 340 a 350, antes Nº 112,114,116, después 180, entre Cuyo hoy Sarmiento y Corrientes, edificado en el lote de terreno que mide según su título: 15 metros de frente al Este por 26 metros de fondo al Oeste, debiendo entenderse estas medidas con lo más o menos que resulte dentro de sus muros. — Base: $ 811.136,80.— Ley 18.188. — Al contado. — El local y subsuelo y las oficinas 501|503 están y se entregan desocupadas; las oficinas 104|107 con préstamo de uso, sin alquiler; y las números 500 y 504 con ocupación precaria. — El resto del inmueble alquilado sin contratos. — Según cláusula décima del contrato de mutuo, el deudor declara ocupar parte del inmueble, tener desocupado el local de planta baja y subsuelo y estar arrendado con contratos vencidos el resto del edificio. — Este se compone de subsuelo, planta baja y 5 pisos. — El deudor se obliga a no arrendar la parte desocupada ni la parte ocupada por el mismo por un plazo mayor que el de esta obligación ni por un monto inferior al importe de los intereses convenidos e impuestos que gravan la finca. — Igual obligación contrae con respecto a la parte de la finca alquilada con contratos vencidos. — Se visita de 9 a 12 horas, de lunes a viernes. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre dieciséis de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 117.— e. 19|11 Nº 89.990 v. 23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en el juicio "CERNADAS de INSAUSTI SARA MAXIMA y otros c|TOLEDO de PALACCI ESTHER s|ejec. hipot." expediente 8113, que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 26 de noviembre a las 13 horas, en el domicilio de la calle 25 de Mayo 305, Capital, salón de la Corporación de Rematadores, la unidad Nº 12 (letra A) piso 5º del inmueble ubicado en la zona sud calle San Pedrito Nº 106. — Superf. cubierta: 96,67 m2. — Porcentual: 7,93 o|o. — Cuota mensual de expensas comunes: $ 79,30 Ley 18.188 y se adeuda por expensas comunes pesos 158,60 ley 18.188. — Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Secc. 48, Manzana 52, Parcela 10, Partida 1159290. — La cláusula 6ª del contrato de mutuo dice: La unidad deberá ser entregada totalmente desocupada, lo que así deberá enunciarse en las publicaciones. — El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal. — Horario de visita: días hábiles de 16 a 18 horas. — Llamar a 46-6483. — Base pesos ley 18.188: $ 30.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 90.— e. 19|11 Nº 89.767 v. 23|11|71

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26 secretaría Nº 52, comunica por tres días en el juicio "CASA GARRALDA S. A. c|MUÑOZ IRIBARNE CELIA s|ejec. hipotecaria" expediente Nº 8776, que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el 25 de noviembre de 1971, a las 14 horas en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 305, Capital, seis séptimas partes indivisas (6|7), de la finca ubicada en la calle Mario Bravo 971|73 de esta ciudad, edificio de dos plantas, en el estado de ocupación en que se encuentra y puede visitarse días hábiles de 9 a 12 horas. — Circunscripción IX, Zona Norte, Manzana "B", Lote h Nº 43; el terreno mide 8m66 de frente por 26m61 de fondo. — Base de venta $ 46.028,10. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, a 10 de noviembre de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 63.— e. 19|11 Nº 89.766 v. 23|11|71

Nº 27

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por tres días, en el juicio: "BIANCOSPINO HECTOR c|PEREZ JUAN CARLOS s|ejecución hipotecaria", Exp. Nº 18.805, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 25 de noviembre del corriente, a las 16 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, segundo subsuelo, Cap.; el inmueble sito en la calle Roberto Payró 3147 entre E. López y Galicia, de Castelar, Pdo. de Morón, que mide: 10 mts. de frente por 21,17 mts. de fondo. Superficie: 211,62 mts2. Circunscripción II, Sección E, Manzana 42, Parcela 14. Base: $ 25.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. En efectivo. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia. De acuerdo a la cláusula 3ª (fs. 5 vta.) "El deudor no podrá arrendar el bien descripto sin el consentimiento expreso del acreedor dado por escrito". Horario de visitas de 11 a 16 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 81.— e. 22|11 Nº 90.350 v. 24|11|71

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por tres días Exp. Nº 14.457, autos: "SERRANO de DIAZ, TRINIDAD y otra c|INVERSIONES ROCKAWAY S. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alfredo Vicente Ocampo, rematará el jueves 2 de diciembre a las 14 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305 Capital, la finca Aristóbulo del Valle (hoy Venezuela Nº 3511) entre Colombia y Estados Unidos, lote 25 de la manzana B. Villa Martelli, Pdo. de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, de 8,66 m. de fte. al S.E., por 17,32 m. de fondo o sea 150 m2., lindando por su frente al S. E. con la calle hoy Venezuela en medio de la fracción K, al N. E. con lote 26 y al S. O. con parte lote 24, N. M. C. IV, Sección H, Manz. 18, Parc. 8. Base $ 27.500 (ley 18.188), contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Estado de ocupación en que se encuentra (alquilado). Cláusula 4ª del contrato de mutuo: La deudora no podrá arrendar total ni parcialmente, el inmueble hipotecado, durante la vigencia de la obligación. Visitar de 10 a 12 y 30 horas, lunes a viernes. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal. Informes 42-6339. — Buenos Aires 16 de noviembre de 1971. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 72 e. 22|11 Nº 90.051 v. 24|11|71

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por tres días en el juicio MAYO SALOMON c|AUTOMOTORES Y CARROCERIAS CASEROS S. R. L. s|ejecución hipotecaria. — Expte Nº 8551, que el martillero José Manuel Pulido, rematará en la calle Humberto 1º 2046, el 27 de noviembre de 1971 a las 10 horas, los lotes 15 y 16 de la manzana D, ubicados en la calle Angel Pini al lado del 387 y galpón sin número entre Tres de Febrero y Av. Libertador General San Martín del Partido de Tres de Febrero de la localidad de Caseros. — El lote que se encuentra lindero al galpón se encuentra ocupado por una persona en una casilla precaria, el otro desocupado. — Superficie 866 m2 — Base $ 25.400,70. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Visitar todo el día. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 83 e. 22|11 Nº 90.065 v. 24|11|71

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, comunica por tres días, en el juicio: "ALBAGES de FINCATI, HORTENSIA M. S. y otra c|DE LIO, CIRIACO s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 15.220), que el martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 26 de noviembre de 1971, a las 17 horas, en el Salón de Remates del local sito en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 848 de esta Capital Federal, una finca situada en la zona sud, circunscripción quinta, Parroquia de San José de Flores, con frente a la calle Curapaligüe número 133|135, entre las calle Ramón L. Falcón y Juan B. Alberdi, edificada en el lote de terreno que es parte del lote ocho y que en el plano especial de subdivisión confeccionado por el ingeniero Conrado Kiernan en agosto de 1940 de referencia en el título se señala como lote 3 o 3a, que mide 10 metros de frente al Este lindando con la calle Curapaligüe; 10 metros 5 centímetros según mensura y 9 metros 93 centímetros, según título, de contrafrente al Oeste, lindando con el lote especial ocho, hoy lote 2a, que a su vez es parte del mismo lote ocho del plano citado; 18 metros 57 centímetros de fondo en el costado Norte, lindando con el lote siete que era de la Municipalidad de la Capital y 18 metros 57 centímetros de fondo en el costado Sud lindando con el lote Nº 9 de doña Cristina Vidal de Montarce Lastra, encerrando una superficie total de 185 metros 5 decímetros cuadrados y cuyas características son: hall, living comedor, tres habitaciones, dos baños, cocina, dos patios, piecita de depósito y garaje en planta baja y en piso alto, una habitación y dos amplias terrazas. — Base de venta $ 72.000 (Ley 18.188), desocupada. — Se visita todos los días de 15 a 18 horas. — Seña 10 por ciento. — Comisión: 3 o|o. — Efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 153.— e. 19|11 Nº 89.764 v. 23|11|71

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, comunica por 3 días en autos RIVEIRA VICTORIANO c|BERDULLAS NORBERTO y otros s| Ej., Exp. Nº 137.551; que el martillero José Miguel Perillo rematará el 3 de diciembre a las 18 hs., en Venezuela 1320, la unidad Nº 4, del primer piso de la finca sita en calle Gral. Iriarte 1340, inscripta en la matrícula 4-286-4 del Rgtro. de la Propiedad con superficie propia 60,92 mts2 y 6,10 de porcentual. — Designado letra "A" al frente consta de balcón; living-comedor; dos dormitorios; baño y cocina. — Base $ 12.446,66, ley 18.188, las 2|3 partes de su valuación fiscal, al contado y al mejor postor, en el estado de ocupación en que se encuentra, debiendo el comprador constituir domicilio en Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — José A. Vázquez, Oficial 1º.

$ 54 e.22|11 Nº 90.346 v.24|11|71

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por dos días, en los autos LOPEZ DE MONTESERIN ELSA c|ESTEVEZ ALFREDO y otro s|cobro de alquileres, Expte. 153.799, que el martillero Osvaldo L. Queirolo, rematará el 30 de noviembre a las 15 horas, en Humberto 1º Nº 2046, donde se exhiben; un juego de living compuesto de un sillón de tres cuerpos y dos de un cuerpo, tapizados en tela fondo blanco con flores, un televisor marca "Philips" modelo 23 pulgadas, botonera al frente, gabinete de madera, sin número visible, y un modular compuesto de tres módulos de dos hojas cada uno y cuatro cajones adosados con parantes de caño cromado de 2,20 de alto por 1,30 de largo y 0,70 cms. de profundidad, enchapado en vivorá lustrado color claro. — Sin base, al contado, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. Gerard. A. Santiago, secretario.

$ 36 e.22|11 Nº 90.160 v.23|11|71

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 2 días en autos: "LAVIANO, ATILIO J. c|CAGIDE, FLORA VIRGINIA de s|ejecutivo", Expte.

Nº 34998|70, que el martillero Luis F. Monetta, rematará el día 26 de noviembre de 1971, hora 17, en Olmos 27, los siguientes bienes: Una balanza automática marca "Andino", para 2 kgrs. Nro. 1129; una cortadora de fiambre marca "San Salvador", enlozado blanco s|n. visible; una heladera mostrador vitrina, tres puertas marca "Siam", de 2 x 1,20 x 1 mts., tapa y frente de fórmica. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 Cód. Proc. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 36 e. 22|11 Nº 90.254 v. 23|11|71

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "COSENZA LUIS c| ARZANI JUAN, s|ejec." (Exp. Nº 29.413), Reservado (Reconstrucción), que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 25 de noviembre de 1971, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital Federal: Una finca ubicada en la calle Oliden 1580, de Lanús Oeste, Prov. de Buenos Aires, cuyo terreno mide 8 m. 62 de frente por 43 m. 30 de fondo, total 374,98 m2., con todo lo plantado, edificado y|o adherido al suelo. La finca está ocupada por el demandado y su familia. Inscripción: Fº 3387 año 1966, Zona VII, Lanús; Circuns. I; Sección P; Manzana 81, Parcela 26. Base de venta: $ 2.180. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (de práctica). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 67,50 e.19|11 Nº 89.765 v.23|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "J. R. AUTOMOTORES SOC. EN COM. POR ACC. contra FAJORE CARLOS ALBERTO, sobre ejec. prend. pesos 846.829" (Expediente 29.302), que el martillero Cayetano Héctor Amerise rematará el 1º de diciembre de 1971, a las 15.30 horas, en el local de la calle Honduras 4210, Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18.30 horas, el siguiente objeto: Un automóvil mahrca Renault 4L modelo EAR 4L año 1967, motor Nº 5.052.005. serie número 676.336, patente $ 77.638, carrocería sedán Nº 09974. Base: $ 8.468,29. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1971. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 54 e.19|11 Nº 89.862 v.23|11|71

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3 Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos caratulados FIAT CONCORD S. A. I. C c|MINALI MARIO s ejecución prendaria. — (Expediente Nº 36.862), que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º 40-5736). rematará el día 26 de noviembre de 1971 a las 15,15 hs., en el local de la calle Juramento 1260, de esta Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes, de 8 hs a 18 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 1500 C. año 1969, de 80 C. V., serie 69, motor Nº 620047. chasis (carrocería autoportante) Nº 0763764. patente (Título de Propiedad del automotor) Nº B 273554, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 cuatro mil ochocientos diez y ocho con seis centavos ($a. 4.818,06). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o todo en efectivo.

Buenos Aires. 10 de noviembre de 1971. Guillermo C. Dassen secretario.

$ 72 e. 22|11 Nº 90.025 v. 24|11|71

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: "KONEX S.A.C.I. F.I.N. c|CALLIARI FRANCISCO A. y otro, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 38.707|71), que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día 2 de diciembre de 1971, a las 17 horas. en el local de la calle Venezuela 1320, Capital, el siguiente bien: Una duplicadora Offset, de oficina, sistema rotativo, de origen alemán, modelo 611, marco Roto Nº 7115-1493. Base: $ 5.931,27, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se exhibe en la calle Córdoba 1235, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 12 hs. y de 15 a 18 hs.

Buenos Aires. 16 de noviembre de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 49,50 e.19|11 Nº 90.003 v.23|11|71

Juzgado Comercial 3, Secretaría 5, comunica por tres días en autos: "AGUIRRE MASTRO Y CIA. S. A. c|IBARRA, BENITO CORONADO, s|ej. prenda" (Expediente Nº 45.610|70), que el martillero Mario Ernesto Troiani rematará el día 27 de noviembre de 1971, hora 10.30, en Belgrano 2394, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 18 hs., el siguiente bien: Un automotor nuevo marca Mercedes Benz, modelo del año 1969, motor Nº 341.912-10-002547. chasis Nº 341.034-10-002466 c|cabina, serie L 1114|42, para uso de transporte particular, en perfecto estado de funcionamiento, a patentar todo en el estado en que se encuentra. Base: $ 22.540,08 Seña: 30 o|o. Comisión: 10 %, el bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 54.— e.18|11 Nº 89.181 v.22|11|71

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaria número 7, comunica por 3 días en el juicio "SOC. A. DEL ATLANTICO C. I. F. c|TORRES NICOLAS s ejecución prendaria", expediente Nº 20166 que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 26 de noviembre de 1971, a las 15 horas, en la calle Lima Nº 139, Cap. Fed., lugar donde también se exhibe todos los días, inclusive de 14 a 17 horas: un automotor marca Gordini IKA modelo año 1964, motor Nº 3006485. serie número 462.400849, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 1041267, en el estado que se encuentra. — Base: $ 3951,40 — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971 — Edgardo Matías Richards, secretario.

$ 54.— e. 22|11 Nº 90.021 v 24|11|71

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaria Nº 8, comunica por 3 días en el juicio SOC COOP. DE CREDITO LTDA PARQUE c ALEJANDRO GONZALEZ y otros s ejecutivo. — Expte. Nº 29543, que el martillero Alberto Miguel Toschi rematará el día 26 de noviembre de 1971. a las 10 horas en el local de la calle Santa Fe 5007, Cap. Fed., y lugar donde también se exhiben todos los días inclusive de 8 a 18 horas los siguientes bienes: Un balancín marca Seiman Nº 1, de 35 toneladas con motor eléctrico, sin marca. — Una agujereadora sin marca y número visible eléctrica, falta la base y mandril. — Un televisor Stromber Carson — Una mesa rodante. — Una heladera Patrick. — Un lavarropas marca Eslabón de Lujo semiautomático, sin número visible. — Al contado, comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971 Jorge A. González, secretario.

$ 72 e. 22|11 Nº 90.020 v. 24|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en autos: "IESTRAB HORACIO c|LAURIA OSCAR ALFREDO y otra s|ejec., Expte. Nº 18.809", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará el día 25 de noviembre de 1971, hora 18, en Lavalle 1290, piso 6º. of. 608, Capital, el inmueble del Pasaje Juan A. Boeri Nº 1110. Capital, ocupado. — Base $ 52.675 al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, noviembre de 1971. — Ricardo Richards, secretario.

$ 40,50 e.19|11 Nº 89.402 v.23|11|71

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaria Nº 8, comunica por tres días, en los autos "CONFECCIONES CUENCA S. A., s|Quiebra" - Expediente Nº 33.343, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 1º de diciembre, a las 14 horas, en el local de la calle Cuenca 1156|58, y el 3 de diciembre, a la misma hora, en el local de la calle Bolivia 1786, exhibiéndose la mercadería en ambos locales, los días 29 y 30 de noviembre, de 9 a 12 hs. y de 14 a 17 horas, los siguientes bienes: tapados de lana, vestidos, blusas y conjuntos de jacquard, lana, jersey, algodón, nylon y encaje, sacos de corderoy, polleras de lana, algodón, trajes sastre, casimires, madejas de lana, camisas, pantalones, camperas y sacos de sport para hombres, ropa para niños; máquinas de escribir; máq. de calcular "Olivetti", Divisumma 26 GT, transmisor Rinor 63, con micrófono; máq. cortadoras de tela, ojalilleras, botoneras, aparatos intercomunicadores para tres líneas y 10 internos, conmutadores "Telinex", para nueve internos, siete ventiladores "Barcala"; una radioteléfono, marca Rinor; acondicionadores de aire; escritorios; sillas; ventiladores; cajas fuertes; armarios; ficheros; estanterías; mesas de trabajo; mostradores; sofá y sillones, etcétera. — Sin base. Contado. Efectivo. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Entrega inmediata (Art. 565 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Jorge A. González, secretario.

$ 108. e.19|11. — Nº 89.628 v.23|11|71

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5. Secretaría Nº 9. comunica por cinco (5) días en el juicio "ESTADO NACIONAL ARGENTINO c|COOP. POLIGRAFICA MARIANO MORENO s|ejecución Hipotecaria" Exp. Nº 6072, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 4, piso 3º, el día 25 de diciembre de 1971, a las 15 horas, la Unidad Nº 1, del inmueble de la calle Bouchard Nros. 710|724|732|736, compuesta de planta baja con entrada independiente por la calle Bouchard 710, con superficie cubierta propia parcial de 1.043,56 m2. en la mitad Sud de la planta, con frente a la calle Viamonte y a la calle Bouchard, entrepiso con superficie cubierta propia parcial de 281,71 m2. ubicados en los ángulos Sudeste y Nordeste de la planta; primer piso con superficie cubierta propia parcial de 1.382,96 m2. y una superficie no cubierta común de uso exclusivo en la terraza, de 153,64 m2.; segundo piso con superficie cubierta propia parcial de 1.331,87 m2., superficie cubierta común de 1.015 m2.; o sea una superficie propia total de 4.089,58 m2., lo que hace una superficie cubierta total de 5.089,73 m2., correspondiéndole un porcentual de 32,37 centésimos por ciento, cuya unidad forma parte integrante del "Consorcio de Propietarios Edificio Calle Viamonte esquina Bouchard números setecientos diez, setecientos veintidós, setecientos treinta y dos y setecientos treinta y seis, Capital", que se exhibe de 14 a 18 horas. Subasta que se realiza en las condiciones de ocupación en que se encuentra el inmueble. Base: ochocientos mil ($ 800.000). Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes y prospectos en la Salón de Ventas del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 120 e. 22|11 Nº 90.258 v. 26|11|71

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaria Nº 10 comunica por tres días en autos "FABRIL AUTOMAQ S.A.I.C.A.F. e I. c. CANCELO ANTONIO y otros s|Ejec. prendaria". Expte. Nº 4323, que la martillera Esther J. Cortona, rematará el 1 de diciembre de 1971, a las 11 hs., en el local calle Bolívar 624 Capital. los siguientes bienes: Una maquina para lavado automático de carrocerías de industria argentina, marca "Emona" modelo LA1, Nº 6014, compuesta por: Arco autotraccionado para lavado con dos lanzas laterales de 7 mts. cada una, tanque para detergente con tablero de mando adosado; electrobomba marca "Emona" modelo E40|9 Nº 040208 accionada por motor eléctrico marca "Emona" de 7,5 HP. Nro. 182041; riel aéreo de 4 metros con sus correspondientes ménsulas y carritos para suspensión de mangueras, caños de goma para un recorrido de . mts. Completa con sus accesorios normales de fábrica para uso comercial. Se exhiben en Santiago del Estero 752, Lanús Oeste, Prov. de Bs. As. Base $ 6.277,90. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires. noviembre 16 de 1971. — Jorge O Palacio, secretario.

$ 81 e. 22|11 Nº 90.087 v. 24|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S A. I. C. c|AVENA HORACIO GUSTAVO s ejecución prendaria" (expediente número 5797), que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479. piso 3º, 40-5736), rematará el día 26 de noviembre de 1971. a las 14,45 horas, en la calle Juramento 1260, de esta Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 8 horas a 18 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 600|E. año 1968. de 36 C.V. serie 68, motor Nº 2580352, chasis (carrocería autoportante) Nº 2316577. patente (título de propiedad del automotor) Nº 1331459, de la provincia de Buenos Aires. — Base pesos ley 18.188 un mil novecientos quince con cuarenta y siete centavos ($a 1.015,47) — Seña 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o. todo en efectivo. — Entrega del bien previo pago total del precio.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 81.— e. 22|11 Nº 90.026 v. 24|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "CAJA POPULAR DE BELGRANO COOP. DE CRED. LTDA. contra ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIG. MOSAICA DE VILLA CRESPO . P.V.E." - Expte. 5.514, que el martillero Martín Ortelli rematará el 25 de noviembre próx., a las 11 horas, en el Salón de Ventas de Humberto Primo 2046, el inmueble calle Acevedo 276, Insc. al Tº 1.639, Fº 30ZN, matrícula 15-14441, compuesto de planta baja y dos pisos, destinado actualmente a un colegio y teniendo un total de 17 ambientes, 9 baños gran salón cubierto y un segundo salón c|techo corredizo (parte alta) y comedor, en perfecto estado físico. — Ocupado según consta en autos por la demandada. — Visitar diariamente, de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. - Base: pesos Ley 18.188: 235.453,33. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado de Ley, 3 por mil.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 72. e.19|11. — Nº 89.857 v.23|11|71

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6 Secretaria Nº 12, comunica por dos días en autos "OCCHIUZZI DOMINGO c|GONZALEZ LEDO VICTORINO s.ejec.". Expte. 0.355, que el martillero Ricardo Iturriaga, rematará el 24 de noviembre de 1971, a las 16 hs. en Espinosa 1167, Capital, donde se exhibe, una camioneta Chevrolet, chapa Nº 242143, Capital, modelo 40, motor Nº K.R.3622559, en el estado que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 565 C. P. C. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 30 e. 22|11 Nº 90.164 v. 23|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6 Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "MINELLI, JUAN CARLOS c| MELELLA, ANTONIO (Ejecución Prendaria, Exp. M-1.602), que el martillero Ernesto Raú. Viglino rematará el 30 de noviembre próximo a las 16 hs., en Humberto 1º Nº 2046, los siguientes bienes: Un balancín excéntrico inclinable de 75 tn., marca F. Pino Nº 1.340; una limadora marca CMA de 520 mm. Nº 773, y un balancín de 15 tn marca Imka, Nº 312, completamente equipados y en perfecto estado, que se exhiben en Av. Caseros 3381|83 (ambas calles de esta Capital) los días hábiles de 15 a 17 hs. — Base, $ 10.456. Ley 18.188 — Al contado. — Entrega previo pago total del precio. — Seña, 30 o|o. — Comisión, 10 o|o, ambas en efectivo. — El comprador deberá denunciar domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 58,50 e. 22|11 Nº 90.008 v. 24|11|71

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "TINTORERIA MORON S. A. I. y C. su Quiebra (Expediente número 21.275), que los martilleros: G. de Abella Victorica y Jorge Manuel Argüello, rematarán en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 305, subsuelo, Capital Federal, los siguientes bienes: El 1º de diciembre de 1971, a las 15 y 30 horas la importante propiedad (planta industrial) edificada sobre los lotes de terreno F. I. J. ubicada en la calle Leandro N. Alem Nº 1240|50, Morón, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, cuya dimensiones son las siguientes: Lote F., al N.: 24,48 mts.; al S.: 28,145 metros; al O. hacia el Norte 62,82 mts.; hacia el N.O.: 2 mts.; hacia el N.E.: 6,70 mts. y hacia el N. 21,70 mts.; hacia el N.: 10,195 mts.; hacia el N. E.: 11,743 mts.; hacia el N. 69,57 mts.; lindando al N. con la calle Leandro N. Alem, al Este con la calle Saldías; al S. calle Coronel Machado y al Oeste con el Lote J. — Lote I. Mide 8,157 mts. de frente, al S., lindando con Coronel Machado; 11,745 metros en contrafrente al N. E., lindando con el lote F, 10,195 mts. al Oeste, lindando Lote F. 18.643 mts., lindando calle Conesa — Lote J.: 119,58 mts. de frente al S., lindando con el lote F, 100 mts. a N. C. lindando con la calle Martín Fierro 84,26 mts. al N., lindando con Leandro N. Alem al Este: 21,98 metros al N. E., 70 mts. al S. E., 3,60 mts. de N. O al S E., 62,82 mts. de Norte a Sur, lindando con el Lote F. — Superficie total de los tres lotes unidos según Catastro, 11.924 metros cuadrados. — Forman parte del edificio los siguientes elementos adheridos a saber: Red de artefactos eléctricos, con su instalación, fuerza motriz, tableros, etc. Red de cañerías de vapor, agua, gas, solvente; calefactores radiadores, instalaciones con pico y mangueras de incendio; extractores de aire. Bombas centrífugas, elevadoras de agua y extracción cloacal. Ascensores montacarga; dos chimeneas, una cónica de 38 metros revestida de ladrillos refractarios y una de hierro de 34 metros de altura; dos calderas marca "Babcok & Wilcok", con burros, bombas eléctrica motores, distribuidores de vapor, trampa, quemadores, medidor de presión tanque de enfriamiento de agua; Sótano, subsuelo con cinco tanques, uno de 400, 2 de 50 y dos de 20 toneladas, etcétera. — Totalmente desocupada — Base Pesos Ley 18.188 1.441.390. — Import de la valuación fiscal año 1971. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo o cheque certificado. — Los días 2 y 3 de diciembre de 1971, de 9 a 13 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 305, Capital Federal. — Las máquinas que forman la planta industrial, a saber: De coser redonda: Gaseadora de tela; Revisadoras Batanes grandes y chicos; Enrolladoras; Lavadoras en ancho y en cuerda; Blanqueadoras; Centrífugas; Carbonizadora; Exprimidora; Secadora; Desmanchadoras, Barcas de madera, acero inoxidable; Plegadoras; Frisadoras; Desaturas; Planchas; Vaporizadora;

Cepilladora; Foulards; Ramas; Tondozas; Afiladoras, accesorios y repuestos para máquinas; dos compresores; acondicionador de aire; Balanza marca Bianchetti, par: 40 toneladas; Consultorio médico y demas bienes inventariados en autos. — La máquinas prendadas a favor de. Banco Nacional de Desarrollo se ofrecerán con la base de la deuda y facilidades de pago en la siguiente forma: Los eventuales compradores gozarán hasta el 70 o|o de los precios de venta, siempre que no excedan el monto de la prenda base amortizable en cuatro cuotas semestrales sucesivas e iguales a partir de la fecha de aprobación del remate y en su garantía deberá constituirse prenda fija en primer grado, devengando un interés del 16 o|o sobre saldos con más un 3 o|o punitorio por mora, durante la vigencia de la misma. — Las máquinas que corresponde a la quiebra, libres de gravámenes se venderán al contado y con base. Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. incluyendo también importante grupo electrógeno Man, de 310 H. P., con su gran tablero, totalmente completo y funcionando. — Los gastos que demanden desmontaje y traslado, etc., serán por exclusiva cuenta de los compradores, quienes deberán identificarse, nombre apellido y constituir domicilio en la Capital Federal. — Exhibición en el domicilio Tintorería Morón, calle Leandro N. Alem 1248|50, Morón, Pcia. de Buenos Aires, desde el día 20 al 30 de noviembre corriente de 9 a 17 horas. — Solicitar catálogos. — Testado, no vale. Buenos Aires, 12 noviembre de 1971. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 555 e.18|11 Nº 89.331 v.24|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: BANCO FRANCES E ITALIANO DE AMERICA DEL SUD c|BESCIGA SATURNINO o BEXIGA, s|ejecutivo, Expediente Nº 15.826, que el martillero público señor Juan Finkel, procederá a la venta en pública subasta del 50 o|o proindiviso del inmueble sito en el Pasaje Baltasar de Unquera 1982|84, acto que se llevará a cabo el domingo 28 de noviembre a las 16 horas, sobre la misma propiedad. — Días de visita 25, 26 y 27 del mismo mes de 11 a 18 horas. — Terreno mide: 7m. 79 de frente al Nord-Norr Oeste; 9m. 86 contrafrente al S.O.; 24m 88 en su costado Oeste-Sud Oeste y 30 m. 32 en el castado Este-Nord Este. — Designación catastral: Circ. 15, Secc. 5. manzana 61 A., Parcela 39. — La finca consta de 2 habitaciones, patio, baño, cocina y en el altillo 1 habitación. — Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base de venta al contado, $ Ley 18.188, 3.133,33 (equivalente a las 2|3 partes de la Valuación Fiscal) — Seña y cuenta de precio 8 o|o y comisión 3 o|o. — El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal y la venta está sujeta a la aprobación judicial. — Más informes en autos o en las oficinas del martillero, Uruguay 16, (5º, Nº 54), T.E. 37-6867.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 90 e.19|11 Nº 89.960 v.23|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: SANCHEZ LUIS F. c|TORRES ARISTOBULO H. y otro s|Ejec. Prend., Exp. Nº 25.170|70, que el martillero Carlos Alberto Martorilli, rematará el día 30 de noviembre de 1971, a las 10 horas, en la calle Billinghurst Nº 340, Capital, donde se exhibe todos los días de 10 a 12 hs., Un automotor tipo camión, marca "Fargo 400", mod. año 1961, motor Nº 142629, con patente de la Capital Federal Nº 828359, del año 1968, transferencia en trámite. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Se entrega en el estado en que se encuentra, previo pago total, Art. 565, C.P. — Comprador constituirá domicilio en Capital.
— Rodolfo A. Ramírez, secretario.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1971.
$ 63 e.19|4 Nº 89.656 v.23|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos CHAKER ROBERTO ELIAS c| WYLOCZNY, MARCOS s|prendario. (Expediente 22329), que el martillero Luis Julio Onesti, rematará el día 25 de noviembre de 1971, a las 10 horas, en el garaje Congreso 1550, Capital, donde se encuentra y exhibe un automotor usado marca Volkswagen, modelo 1951, tipo sedan, motor Nº 1-0330449, patente 329476, Pcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor, con la base de $ 1.835,68, Ley 18.188. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Rodolfo A. Ramírez secretario.
$ 49,50 e.19|4 Nº 89.861 v.23|11|71

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en los autos "ELECTRODOS OERLIKON ARG., S. A. I. y C. c|PEGRA S. A. I. y C. s|ejec.". Expte. Nº 26.561, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 25 de noviembre a las 11 hs., en el local de la calle Venezuela 1318|20 donde se exhiben: una máquina de escribir de 190 espacios marca "Olivetti" Nº 169.792; una máquina de escribir de 190 espacio marca "Olivetti" Nº 963-33.766; una máquina de calcular de cuatro operaciones marca "Olivetti", eléctrica Nº OA—26376; una máquina de calcular multisumma "Olivetti" número 99772310; una máquina de contabilidad marca "Ruf—Organisation", eléctrica número 3094 y una máquina de escribir marca Remington número 005972884. — Sin base. — Contado. — Efectivo. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — Entrega inmediata (art. 565 del Cód. de Proc.).
Buenos Aires. 18 de noviembre de 1971. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 48— e. 22|11 Nº 90.010 v. 23|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 10 días en el juicio: BLEYLE, MAGDALENA PAULINA G. y otros contra OMNI WORK S. R.L., sobre reconstrucción, (Expte. Nº 29.064), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 4 de diciembre de 1971, a las 15 horas 120 lotes de terreno desocupados y libres de mejoras, ubicados en el cuartel sexto del Partido de General Pueyrredón, de la Provincia de Buenos Aires, frente al antiguo camino Mar del Plata-Miramar y calles interiores, en las manzanas números 11, 12 y 26 del plano de subdivisión Nº 45|200|58 y manzanas números 39, 40, 53, 54, 67 y 68 del plano de subdivisión número 45|288|58, ambos planos aprobados por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires. — Las susperficies de los lotes varían entre 214,08 ms. cs. y 500 ms. cs. — Se visitan de 9 a 19 horas. — Base $ 400. Ley 18.188, cada lote. — Al contado. — Escrituras como condición de venta ante el Escribano señor Daniel J. Ferro, Lavalle 1125, Capital Federal. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Los adquirentes deberán constituir domicilios en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Carlos A. Fernández De La Puente, secretario.
$ 240 e.19|11 Nº 89.991 v.2|12|71

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio: "PEREZ, CARLOS c|REFRIGERACION SOLAR S. A y otro s|ejecutivo, Expte. Nº 30.484|71" que el martillero Julián Martínez rematará el 26 de noviembre de 1971, a las 18 horas, en Pichincha 1348, los siguientes bienes: Un elevador hidráulico grande, para automotores, marca Fipat s|nº visible, completo. Una heladera mostrador de 5.50 mts. de largo, gabinete de madera con tapa de fórmica, de 9 puertas. Una heladera carnicería de dos puertas chicas y una grande. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o en efective.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Carlos Viale, secretario.
$ 33.— e.22|11 Nº 90.272 v.23|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en autos: "TENNANT ARGENTINA S.A. c|QUILMONT IND. PLAST METALURGICA y otro s|ejec., Expte. Nº 24.244", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 26 de noviembre de 1971, a las 8 y 30 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen número 642|48, los siguientes bienes que se exhiben diariamente de lunes a viernes de 8 a 12 y de 15 a 19 horas, en la calle Jujuy Nº 928, Quilmes, Prov. de Buenos Aires, a saber: Una máquina inyectora de plástico, marca Ome, 50 volts. 3 x 3.80m Amp. 30, modelo Y X, funcionando, con motor acoplado s|nº visible. Una máquina inyectora de plástico, marca Elamet, modelo "W", amp. 25 y volt 380, con motor acoplado, funcionando. Una agujereadora de metal, eléctrica s|nº visible ni marca, con motor eléctrico acoplado, funcionando. — Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata Remate sujeto Art. 565 del C. de Proc.
Buenos Aires. 18 de noviembre de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 48.— e.22|11 Nº 90.183 v.23|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|GARCIA JOSE MANUEL s| ejecución prendaria" (expediente número 26311), que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736), rematará el día 26 de noviembre de 1971, a las 16,15 horas, en el local de la calle Juramento 1260, de esta Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 8 horas a 18 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 600 E, año 1968, de 32 C.V., serie 68, motor Nº 2566755, chasis (carrocería autoportante) Nº 2238074, patente (título de propiedad del automotor) Nº B. 223639, en el estado en que se encuentra. — Base pesos ley 18.188 dos mil veinte y cinco con noventa y siete centavos ($a 2.025,97). — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Todo en efectivo.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. Carlos Viale, secretario.
$ 76,50 e. 22|11 Nº 90.022 v. 24|11|71

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "TRESU S. A. C. I. F. c|OLIVERIO JUAN s ejec. prendaria" expediente Nº 25669, que el martillero Ramiro Manuel González, rematará el día 26 de noviembre próximo a las 9 horas en Juan B. Justo 8949, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor usado marca Vallant IV Coronado, tipo sedan cuatro puertas, motor marca Chrysler Nº 69B0192, H.P. 137, modelo año 1966, dominio Nº B. 108.670, al contado, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. — Base $ 1.097 — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará conforme al art. 565 del Código Procesal.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 54.— e. 22|11 Nº 90.071 v. 24|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en autos "CALAFELL HORACIO JORGE c| IRIBARNE RICARDO ALBERTO y otro s|ejecución prendaria", expediente número 27.221, que el martillero Ramiro Manuel González, rematará el día 30 de noviembre próximo, a las 8.30 horas en Cucha Cucha 2457, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor usado, marca Mercedes Benz, modelo año 1952, tipo camión, con caja de madera, motor número 315910—01732, patente de la provincia de Buenos Aires Nº 530.380, serie Nº 315910, en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. — Base $ 2.383,34. — Comisión: 10 o|o y seña 30 o|o. — El bien se entrega conforme a lo dispuesto en el art. 565 del Código Procesal.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Carlos Viale, secretario.
$ 58,50 e. 22|11 Nº 90.072 v. 24|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos "PAUMAR S. C. A. c|SANCHEZ, RAMON OSCAR y otro s|Prenda" (Exp. 29.545 que el martillero Rafael E. Olivos rematará el 3 de diciembre de 1971, a las 18 hs., en Monroe 3574, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Chevrolet, tipo Be Air, modelo año 1958, sedan, cuatro puertas, motor Nº F58T121582, patente de Río Cuarto Nº 11433, en el estado en que se encuentra. — Base: $a. 2.145. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Carlos Viale secretario.
$ 4 e.19|11 Nº 89.934 v.23|11|71

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en autos S. A. DE ATLANTICO C. I. F. c|LLANSO, VIRGILIO JOSE, s|Ejecución Prendaria", Exp. Nº 27.125, que el martillero Carlos M. Páez, propuesto por la actora, rematará el 29 de noviembre de 1971, a las 17 hs en Venezuela Nº 1320, un automotor marca Auto Unión, modelo 1960, sedan 4 puertas, motor Nº 8861072547, chasis Nº 021019156, patente de la Capital Federal, año 1968, Nº 641.098. — Se exhibe de lunes a viernes, de 14 a 18 hs., en Lima Nº 137|39. — En el estado en que se encuentra. — Base: $ 715.— Ley 18.188. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires noviembre 16 de 1971. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 63 e.19|11 Nº 89.872 v.23|11|71

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos "BALVANERA NORTE COOP. DE CRED. LTDA. c|FATESIN S. A. y otros s|Ejecutivo" Expte. 25.034, que el martillero Antonio Rivero rematará el día 26 de noviembre de 1971, a las 16 hs., en el salón de la calle Humboldt 541, Cap., el inmueble de la calle Sanabria 1698, esq. Juan A. García 4406, Cap., edificado en el lote de terreno designado en el plano respectivo bajo el Nº 15 de la manzana 68 y mide: 13,12 mts. de frente N. O.: 5.82, en su otro frente N.E.; 6.00 mts. en la ochava que une las dos líneas; 11,32 costado S. E.; 10,02 costado S. O. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Base: $ 78.000, Ley 18.188 al contado y al mejor postor. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Sellado de 3 por mil a cargo del comprador, todo en efectivo. — El Comprador deberá constituir domicilio en la Capital. — Visitar días hábiles de 14 a 15 hs.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 63 e.23|11 Nº 89.635 v.25|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el Exp. 28.273|70, autos RODRIGUEZ, FRANCISCO A. contra ROUCO SUEYRO, JOSE sobre Ejecución Hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, propuesto por la parte actora, rematará el viernes 26 de noviembre, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo Nº 305, esquina Sarmiento (subsuelo). La unidad funcional Nº 39 del 3º piso, del edificio calle Córdoba Nº 2858|60, con entrada por el 2860. — Superficie cubierta de 31.80 metros; correspondiéndole un porcentual del cero ochenta y seis centésimos por ciento, con relación al conjunto. — Unidad que le faltan detalles de terminación y se encuentra desocupada. — Base: Pesos Ley 18.920, al contado. — 8 o|o de seña a cuenta de precio y el 3 o|o de Comisión. — El Comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 72 e.19|11 Nº 89.933 v.23|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días, en el Exp. 28.276|70, autos "RODRIGUEZ FRANCISCO A. contra ROUCO SUEYRO, JOSE" Ejecución Hipotecaria" que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, propuesto por la parte actora rematará el viernes 26 de noviembre, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo Nº 305, esquina Sarmiento (subsuelo) la unidad funcional Nº 40, sita en el 3º piso del edificio ubicado en la calle Córdoba número 2858|60, con entrada por el Nº 2860 ubicado entre las de Anchorena y Jean Jaurés. — Superficie cubierta y total por piso 26,17 mts.2. — Porcentual del cero sesenta y nueve por ciento con relación al conjunto. — Dicha unidad le faltan detalles de terminación y se encuentra desocupado. — Base: Pesos Ley 16.500 al contado — Seña: 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de Comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires noviembre 16 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 72 e.19|11 Nº 89.931 v.23|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por tres días, en el Exp 28.272|70, autos "RODRIGUEZ FRANCISCO A. contra ROUCO SUEYRO, JOSE" Ejecución Hipotecaria, que el martillero Sr Roberto M. Mombelli, propuesto por la parte actora rematará el viernes 26 de noviembre, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo Nº 305, esquina Sarmiento (subsuelo), la Unidad 46, piso 4º, del edificio ubicado en la calle Córdoba 2858|60 con entrada por el 2860, entre las de Jean Jaurés y Anchorena. — Superficie cubierta de 26,70 mts2., o sea la total de piso. — Porcentual del cero setenta y un centésimos por ciento, con relación al conjunto. — Unidad que le faltan detalles de terminación y se encuentra desocupado. — Base: pesos Ley 16.522 a contado. — Seña: 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de Comisión. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 72 e.19|11 Nº 89.930 v.23|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el Expediente Nº 23.275|70 autos: "RODRIGUEZ FRANCISCO A. contra ROUCO SUEYRO JOSE, sobre ejecución hipotecaria". que el martillero propuesto por la parte actora, señor Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 26 de noviembre, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 305, esquina Sarmiento (subsuelo) la unidad funcional Nº 42, sita en el 3º piso, del edificio de la calle Córdoba Nº 2858|60 con entrada por el Nº 2860. Superficie cubierta 26,32 mts., semicubierta un metro treinta y un decímetros cuadrados, descubierta 3m.6 dec. Total por piso y unidad funcional: 30,69 mts., correspondiéndole un porcentual del cero ochenta y dos centésimos por ciento en relación conjunto del edificio. Unidad que faltan detalles de terminación y se encuentra desocupada. — Base pesos Ley 16.632, al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de Comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 81.— e.19|11 Nº 89.929 v.23|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el Expte. Nº 28.274|70, autos: "RODRIGUEZ FRANCISCO A. contra ROUCO SUEYRO JOSE, ejecución hipotecaria", que el martillero propuesto por la parte actora, señor Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 26 de noviembre, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo número 305, esquina Sarmiento (subsuelo), la unidad funcional Nº 41, sita en el 3º

piso, del edificio ubicado en la calle Córdoba Nº 2858|60 con entrada por el número 2860 entre las de Anchorena y Jean Jaurés. Superficie cubierta y total por piso de 30,84 mts., correspondiendole un porcentual del cero cchenta y dos por ciento con relación al conjunto. Dicha unidad le faltan detalles de terminación y se encuentra desocupada — Base pesos Ley 17.820 al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971 — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 72.— e.19|11 Nº 89.928 v.23|11|71

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos: "ORTEGA ARROYO ANTONIO c|ROQUE SPINELLI s|ejec. (Expte. número 24.643)", que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 26 de noviembre, a las 15.30 horas, en 25 de Mayo 305, subsuelo, el inmueble sito en el Ptdo. de Morón, localidad de Hurlingham, con frente a la calle Schuman entre Canning, hoy Bizet y Coraceros, designado como lote 5f y 5g de la manzana B y miden cada uno 10 mts. de frente por 48,30 mts. de fondo. Sup. 483 m2. cada uno. — Base $ 5.540. Desocupados. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1971 — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 45.— e.19|11 Nº 89.681 v.23|11|71

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos: "GARRAFA GUILLERMO ROQUE s|quiebra (Expediente Nº 27.440|70)", que el martillero público señor Juan Finkel, procederá a la venta en pública subasta, el 30 de noviembre del año en curso, en el salón de actos de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 305 (subsuelo), a las 15.30 horas, de los departamentos del inmueble Bolivar 1037|43, que se detallan y que pueden ser visitados los días 27, 28 y 29 del mismo mes en el horario de 16 a 19 horas. 1º) Bolivar 1039, planta baja: Departamento 2 (unidad Nº 3): Consta de 2 ambientes, baño, cocina y patio. Inquilino sin contrato. Superficie propia 31,40 m2. y semicubierta 7 m2. Base al contado pesos 10.000. 2º) También en planta baja, departamento Nº 1 (unidad Nº 4): Consta de 2 dormitorios, baño, cocina y patio techado con toldo de plástico corredizo. Inquilino sin contrato. Superficie propia 32,38 m2. y semicubierta 6,54 m2. Base de venta al contado $ 10.000. 3º) Bolivar 1041 en altos: Departamento Nº 1 (unidad Nº 5): Con ventanales al frente, apto para oficina, laboratorio o comercio Consta de gran salón, toilette y lavatorio. Se entrega desocupado. Superficie propia 68,71 m2. Base de venta al contado $ 17.250. 4º) Departamento Nº 3 (unidad Nº 7): Interno. Consta de un ambiente amplio, placard, baño y cocina. Se entrega desocupado. Superficie propia 22,66 m2. Base de venta al contado: $ 7.000. 5º) Entrepiso. Consta de un solo ambiente. Superficie propia 13,11 m2. Se entrega desocupado Base de venta al contado $ 5.000. Los departamentos 2 (unidad 3) y 1 (unidad 4), serán entregados en el estado de ocupación en que se encuentran. Seña y cuenta de precio 10 o|o y 3 o|o de comisión en efectivo. No existen deudas por expensas comunes. Partidas 1215290|91|92|94|98. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal y la venta está sujeta a la aprobación judicial. Más informes en autos o en las oficinas del martillero, Uruguay 16 (5º Nº 54), T.E. 37-6867.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 240.— e.19|11 Nº 89.958 v.25|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días, en el juicio: "VIONNET ARMANDO E. c| MIRABETTO HNOS. y otro s|ejecutivo, Expte. Nº 27.385", que el martillero Jorge R. Torres, rematará el día 29 de noviembre de 1971, a las 17 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital, el siguiente inmueble. Finca ubicada en la ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle Guido Spano 264, edificada en el lote 8, Manzana 13. Superficie 373 m2. Ad Corpus. Nomenclatura catastral: Circ. VIII. Sec. C. Manzana 13. Parcela 25. Se encuentra ocupada por el propietario demandado y consta de 3 habitaciones, living comedor y dependencias. Base $ 63,33 (2|3 partes de la valuación fiscal). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3 o|oo en concepto de sellado de ley. Nota: En concepto de impuestos atrasados se adeuda aproximadamente la suma de $ 199.22.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 81.— e.19|11 Nº 89.661 v.23|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "VIZZERELLI OSCAR FRANCISCO c|SENILLOSA EDUARDO ALEJANDRO s|Ejecución prendaria", Exp. Nº 30380, que el martillero Abraham I. Zamler, rematará el día 30 de noviembre de 1971, a las 10.30 horas, en Agüero 2365, Capital, donde se exhibe los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 11 a 12 horas, un automóvil marca Fiat, modelo 600-D, año 1964, motor de 4 cilindros Nº 1840769 de 32 C.V SAE chasis (carrocería autoportante) Nº 1705281, patente de la Capital Federal Nº 613471, unidad usada, en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Base pesos Ley 975. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 58,50 e. 19|11 Nº 89.660 v. 23|11|71

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en los autos caratulados GROGLOPO ADOLFO A. c|TRANCIDA, SEBASTIÁN s. ejecutivo, expediente Nº 26.755, que el martillero Fernando C. Padilla, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 25 de noviembre de 1971, a las 13,15, lo siguiente: 2 marcos de ventana y 8 puertas de madera para porch, de 2 metros x 0,80 metros c|u., todo ello en estado de nuevo, para la venta, que se exhiben en Perú Nº 1037, Capital, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Sin base y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o, al contado y en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 27.— e. 22|11 Nº 90.061 v. 23|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S. A. I. C. c|PRIETO ROBERTO s|ejecución prendaria" (expediente 34377), que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736), rematará el día 26 de noviembre de 1971, a las 15,45 horas en la calle Juramento 1260, de esta Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 8 horas a 18 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 1500 Familiar, año 1969, de 80 C.V. serie 69, motor Nº 619358, chasis (carrocería autoportante) Nº 0760559, patente (Título de propiedad del automotor) número B 275021, en el estado en que se encuentra. — Base pesos ley 18.188 cuatro mil ciento once con ochenta y dos centavos ($a 4.111,82). — Seña: 30 o|o — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo. — Entrega del bien previo pago del precio.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 76,50 e. 22|11 Nº 90.024 v. 24|11|71

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "DIAZ CESAR RAFAEL c| SANTANA LUIS ALBERTO s|ejecución prendaria, Expte. Nº 37.500", que el martillero don Alejandro Spina, rematará en Chile 2249 el día 6 de diciembre de 1971, a las 12 horas, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Jeep IKA, modelo del año 1960, con motor Nº 604037697, serie Nº 12675-10462, con patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires chapa Nº 644296, en buen estado de funcionamiento y afectado al uso particular, en el estado en que se encuentre y que se exhibe en Chile 2249, Capital Federal. — Base $a. 1.478,25. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme al Art. 565 del C.P.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 63.— e.22|11 Nº 90.281 v.24|11|71

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "COOPERATIVA EDITORA NOTICIAS GRAFICAS LTDA. s|quiebra", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda Nº 660, sala Nº 4, piso 3º, el día 15 de diciembre de 1971, a las 16 horas: Inmueble: De la calle Avenida de Mayo Nº 654 y calle Hipólito Yrigoyen Nros. 653|659|661, de Capital Federal, desocupado. Medidas y orientación del terreno: 15,40 mts. en su frente sobre la Avenida de Mayo, al norte; 15,15 mts. en su frente sobre la calle Hipólito Yrigoyen, al Sud; 46,34 mts. y 45,80 mts en sus lados este y oeste respectivamente. Superficie del terreno: 711,45 mts.2. Tipo de edificio: Salón de ventas, oficinas administrativas, taller de impresión. Superficie cubierta propia: 3.229,20 mts.2, discriminados de la siguiente manera: Subsuelo: 702,50 mts.2. Planta baja: 694,35 mts.2. Primer piso: 694,35 mts.2. Segundo piso: 641,00 mts.2. Tercer piso: 497,00 mts.2. Nomenclatura Catastral: Circunsc. 13, Sección 2, Manzana 26, Parcela 5, número de finca 11.903|4. Base: Setecientos catorce mil doscientos cuarenta pesos ($ 714.240). Condiciones de venta: 30 o|o al contado y el saldo en cinco anualidades con garantía hipotecaria en primer grado sobre el inmueble a favor de la masa, con interés del 16 o|o anual sobre saldos pagaderos por año vencido. Rotativa: Marca R. Hoe y Co. de doble formato de tres cuerpos, accionada por dos motores eléctricos, marcas General Electric, de 100 HP cada uno, con un motor acoplado, un tablero doble, marca General Electric, automático, para 100 HP 7 1|2 HP, trifásico; tres aparejos eléctricos para bobinas, marca Senco, de 3 HP, 380 v.; 25 rodillos varios tipos; cuatro equipos transportadores; 20 ejes para montar bobinas; cuatro carritos para transporte y un tanque metálico para depósito de tinta con electro bomba General Electric. — Base: Setenta mil pesos ($ 70.000). Condiciones de venta: 50 o|o al contado, 50 o|o a un año con un interés del 16 o|o anual sobre saldo pagadero por año vencido, con prenda en primer grado a favor de la masa. Archivo del ex diario Noticias Gráficas: En un lote único, al contado y al mejor postor. Base: Treinta mil pesos ($ 30.000). Marca Noticias Gráficas: Al contado y al mejor postor. Base: Diez mil pesos $ 10.000) Tres máquinas linotipos: En un solo lote. Al contado y al mejor postor. Base: Treinta y seis mil doscientos setenta y dos pesos con 32|100 ($ 36.272,32). Demás bienes: Maquinarias y muebles: En distintos lotes. Linotipos, calandra, laminadora, titulera, sacapruebas eléctrico y manual, cortadora de plomo y demás maquinarias y muebles del ex diario Noticias Gráficas. Al contado y al mejor postor. Con base. Se exhiben en el lugar de ubicación del inmueble de 12 a 18 horas. Condiciones generales de venta: Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o. Remate sujeto a aprobación judicial. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Las escrituras traslativas de dominio e hipotecaria del inmueble y la prendaria de la rotativa serán realizadas en el mismo acto por ante el Escribano que designe el Juez. Todos los gastos y honorarios de la Escritura serán a cargo del comprador. El desamuro y retiro de las maquinarias correrá por cuenta y riesgos del comprador. Seña para el inmueble 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes y prospectos en el salón de ventas del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda Nº 660 y en el lugar de exhibición.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 270.— e.22|11 Nº 90.259 v.24|11|71

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio "LUFTANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS contra GARIGLIO ALBERTO EDUARDO y otro, sobre ejecutivo" (Exp. Nº 44.421), que el martillero Omar Gandini rematará el 30 de noviembre de 1971, a las 17 horas, en Santo Tomé Nº 6029, Capital, donde se exhiben, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas: Un juego de living compuesto por un sofá de cuatro cuerpos y dos sillones, tapizados, al parecer en cuero color aceituna claro; dos sillones tapizados, al parecer en cuero marrón, con almohadones, al parecer de raso dorado; una mesa ratona de forma ovalada de 1,50 por 0,60 metros de diámetro, al parecer de mármol ónix, con base de madera; dos mesas ratonas de 0,80 por 0,80 metros, con armazón de madera pintada negra, con tapa imitando mosaicos dorados; otras dos mesas iguales a las anteriores; un cuadro representando un perro, firmado "Porciano Cárdenas 1962"; un escudo circular con motivos aztecas de 0,50 metros de diámetro, color plata vieja, de metal; un televisor de pie, marca Admiral, serie Nº 208.611, caja de madera marrón, cuatro controles al frente, funciona; un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y cinco pufs, tapizados al parecer en cuero marrón claro; un aparador de madera marrón de 3,50 po 1 por 0,50 metros, aproximadamente, con tapa de vidrio y seis puertas; un combinado marca Philips, con cambiador automático, mueble de madera marrón, sin número visible, y una máquina de coser eléctrica marca Necchi, Nº U.59.127, funciona, en el estado que se encuentran. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
272.- e.22|11 Nº 90.324 v.23|11|71

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Francisco Miguel Bosch, Secretaría Nº 25, a mi cargo, comunica por tres (3) días en los autos caratulados: "MARTIN MIGUEL OSCAR c|GUGLIEMO SALAVADOR y otros. s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 3.951), que el martillero don Rubén Rubinstein rematará el día 6 de diciembre de 1971, a las 18 horas, en la calle Corro Nº 165, de la Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, para uso de taxímetro, modelo del año 1964, 1500, marca Di Tella, motor Nº 15AANL-40357 S, serie A-034649, chasis Nº AHS3L-02649, título de Capital Federal Nº 00110667, completamente equipado, en el estado en que se encuentra. Base: pesos ley 18.188 un mil cuatrocientos sesenta ($ 1.460), al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1971. — Juan Carlos Bengolea.
$ 63.- e.22|11 Nº 90.090 v.24|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13 Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "S.A. DEL ATLANTICO C. I. F. c|MALITO ANTONIO s|ejec. prendaria", Exp. Nº 36.435, que el martillero propuesto por la actora, Carlos M. Páez, rematará el 29 de noviembre de 1971, a las 17 horas, en Venezuela 1320, un automotor marca "Bedford", modelo año 1954, tipo camión voleador, motor número 5015692, patente de la Pcia. de Bs. Aires, año 1962, Nº 757884, para uso comercial, que se exhibe de lunes a viernes en la calle Echeverría 1212, de 14 a 18 hs. En el estado en que se encuentra. Base $ 2.876,20, ley 18.188. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1971. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 54 e. 19|11 Nº 89.873 v. 23|11|71

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "VACCARO de MARCHESANO ROSA c|ZAVARO ALBERTO y otro, s|ejecutivo" (Expte. Nº 22.830), que el martillero Julio A. Moneta rematará el día 27 de noviembre de 1971, a las 11 horas, en el hall de sus oficinas, Lavalle 1473, piso 2º, Of. 203, de esta Capital, la finca ubicada en la calle San Martín esquina Uspallata, Merlo, Provincia de Buenos Aires. El bien se encuentra ocupado por el demandado. Horario de visita, de 14 a 18 hs. Base: pesos ley 18.188 34.126,66. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta al contado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 45.- e.22|11 Nº 90.260 v.24|11|71

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en los autos: "CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO S. A. c|LUDUEÑA ERNESTO, s|ejecución prendaria" (Exp. Nº 36.403), que la martillera Ivelise G. de Gonella rematará el día 26 de noviembre de 1971, a las 15.20 horas, en el local de Rocha Nº 1215, de Capital, donde se exhibe el bien: Un automotor marca Chevrolet, modelo 1962, motor Nº T0501HCA 011648, serie Nº 400, chasis Nº C1388-4, para taxi, patente Nº 014187 de la Municipalidad de Buenos Aides. Base: pesos 3.072, al contado, en el estado en que se encuentra. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 45.- e.22|11 Nº 90.088 v.24|11|71

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "S. A. DEL ATLANTICO C. I. F. c|ZAMPALONI NICOLAS V. y otro s|Ejec. prend.", Exp. Nº 29775, que el martillero Carlos M. Paez, propuesto por la actora, rematará el 29 de noviembre de 1971, a las 17 hs., en Venezuela Nro. 1320, un automotor, camión marca Ford F 600, modelo 1960, motor Nº F60 L 7 E - 30816, Serie F 60 L 7 E, patente de a Prov. de Buenos Aires Nº 0776986, que se exhibe de 14 a 18 de lunes a viernes, en la calle Echeverría 1212. El vehículo no funciona. Base $ 5.381,65, ley. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 63 e. 19|11 Nº 89.871 v. 23|11|71

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 22

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 22, comunica por dos días en autos "HENRIQUES JUNIOR JOSE y otros c|DOMINGO RETONDARO S.R.L., s|despido" (Expte. Nº 14.480), que el martillero Manuel Enrique García Herrera rematará el día 26|11|71, a las 8 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora Nº 4235, Capital, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: Un otrno marca Pia Nº 1061; un torno marca Carisan s|Nº visible; una prensa hidráulica marca Descours Cabaud; una agujereadora R.C.H. Nº 141; una agujereadora marca Justlandia. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Edda B. Spinelli de Ganzálcz Gartland, secretaria.
$ 36.- e.22|11 Nº 90.337 v.23|11|71